

# MEMORIA ANUAL 2021



EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

# CONTENIDO

|           |                                     |           |                                                         |
|-----------|-------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------|
| <b>01</b> | Declaración de Responsabilidad      | <b>4</b>  |                                                         |
|           | Carta del Presidente del Directorio | <b>7</b>  |                                                         |
|           | Directorio / Gerencias              | <b>10</b> |                                                         |
| <b>02</b> | Gestión empresarial                 | <b>28</b> |                                                         |
| <b>03</b> | Gestión de producción               | <b>42</b> |                                                         |
| <b>04</b> | Gestión comercial                   | <b>56</b> |                                                         |
|           |                                     |           | <b>05</b> Gestión financiera y presupuestaria <b>66</b> |
|           |                                     |           | <b>06</b> Gestión de proyectos <b>92</b>                |

### Declaración de responsabilidad

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. durante el año 2021.

Sin perjuicio de la responsabilidad que compete a la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., los firmantes se hacen responsables por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

Puno, 17 de febrero de 2022



Gustavo Alonso Garnica Salinas  
Gerente general



Antonio Zacarías Mamani Condori  
Gerente de Administración y Finanzas

01

## Carta del Presidente del Directorio



**Aníbal Esteban Tomecich Córdova**  
Presidente del Directorio

### Señores accionistas:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, por encargo del Directorio que me honro en presidir, para poner a vuestra consideración la Memoria Anual y los estados financieros auditados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), correspondientes al ejercicio 2021.

El año 2021 continuó siendo marcado por la pandemia de la Covid-19, la que ha demandado grandes esfuerzos para cumplir nuestras operaciones en condiciones de esta emergencia sanitaria, que continuamos afrontando a nivel mundial. Entre las principales actividades realizadas, resaltamos las siguientes:

- Implementación y actualización continua conforme a la normatividad, del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Covid-19 en el Trabajo, aprobado por el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Salud, así como a los protocolos de prevención para el personal, exigiéndose los mismos para la prestación de servicios por terceros.
- Se continuó por política, siempre que fue posible, la priorización del trabajo remoto para salvaguardar la salud e integridad de nuestros trabajadores. En los casos que se requería personal por la naturaleza de las actividades asociadas a la operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y algunas obras, se tuvo que realizar trabajo presencial, en cuyo efecto se otorgó todos los recursos necesarios para cumplir con nuestro plan de vigilancia, prevención y control, así como los protocolos de la Covid-19.
- Se mejoró la infraestructura tecnológica para el trabajo remoto a fin de continuar con las funciones y actividades alineadas a los objetivos de la empresa. Se desplegaron aplicaciones virtuales para permitir la realización remota de directorios, comités, reuniones con los clientes, los contratistas y las entidades del Estado. Todo ello hizo posible el logro de nuestros objetivos y metas empresariales.

En el aspecto productivo, es necesario mencionar que la producción en el año 2021 fue de 626,97 GWh, registrándose una disminución de 14,21 % respecto al año 2020, debido a la parada de la central por la ejecución de trabajos de mantenimiento mayor ejecutados durante el mes de noviembre y los primeros diez días de diciembre del 2021, resaltándose entre ellos la inspección y mantenimiento del túnel de aducción, conducto forzado horizontal y válvulas esféricas.

Con respecto a la comercialización de la energía y potencia eléctrica en el mercado del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), se mantuvo un adecuado nivel de contratación de suministros eléctricos y de un conjunto de contratos en los mercados libre y regulado, ambos orientados a minimizar los riesgos comerciales y maximizar nuestros ingresos. Los ingresos netos generados durante el 2021 alcanzaron la cifra de S/ 84,2 millones (en total se facturaron S/ 110,9 millones, de los cuales S/ 26,8 millones corresponden a ingresos por peaje de transmisión transferibles, que por aplicación de las NIIF 15 estos se presentan netos).

El resultado neto del ejercicio económico del 2021 ascendió a S/ 30,9 millones, mayor en 22,6 % respecto al año anterior (S/ 25,2 millones). Este incremento se explica principalmente por mayores ingresos de venta a clientes y subida del costo marginal, así como otros ingresos por la devolución por parte de la Sunat del periodo 2006 y 2007 por S/ 3,6 millones, a pesar de la paralización de la central por el mantenimiento mayor.

El proyecto Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri logró un avance físico valorizado del 100 % a diciembre de 2021, con lo cual se logró culminar todas las actividades del proyecto, quedando expedita para las pruebas de operación y puesta en operación comercial la minicentral de 2,2 MW.

Asimismo, tenemos el proyecto Afianzamiento Hídrico Ninahuisa, que embalsará un volumen total de 22 MMC y generaría energía adicional de 30 GWh-año; se cuenta con estudios a nivel de factibilidad, habiéndose iniciado con la reformulación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (MEIA) de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y los estudios a nivel definitivo y expediente técnico para su ejecución.

Por otro lado, con respecto al proyecto de la Central Solar Fotovoltaica, que se desarrolla conjuntamente con la Empresa de Generación Eléctrica del Sur (EGESUR), desde el mes de diciembre de 2021 se viene actualizando el estudio de preinversión a nivel de perfil. El proyecto tiene una potencia instalada de 80 MW, cuya mejor alternativa se encuentra ubicada en la zona denominada Pampa Gallinazos, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, región Tacna.

Cabe resaltar que, en el marco de la política de buenas prácticas de gestión empresarial, en el año 2021, San Gabán S. A. ha logrado mantener las certificaciones del Sistema Integrado de Gestión Trinorma; ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015; y migrar a la certificación ISO 45001:2018, norma que reemplaza a la OHSAS 18001:2007. En los meses de junio y diciembre de 2021, la empresa AENOR PERÚ S. A. C. realizó las auditorías de seguimiento de certificación y re-certificación (renovación). Asimismo, se ha continuado con la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, el Sistema de Control Interno y la Gestión Integral de Riesgos, lo cual contribuye al cumplimiento de nuestros objetivos y metas.

Es importante añadir que se ha proseguido con el desarrollo de los subprogramas de responsabilidad social empresarial, poniendo énfasis en nuestros principales grupos de interés, las comunidades y trabajadores, con quienes se interactúa permanentemente a fin de lograr relaciones de confianza.

En el año 2021 se han realizado donaciones importantes para la ejecución de proyectos de saneamiento, salubridad, mejoramiento de condiciones educativas y optimización de los ingresos económicos familiares a través de proyectos productivos a poblaciones vulnerables en el ámbito de influencia de la empresa.

Como parte del plan de desarrollo y gestión del FONAFE, San Gabán S. A. tiene como política atender principalmente a su capital humano; es así que, desde el año 2018, se viene cumpliendo con el alineamiento de componentes del modelo de gestión humana corporativa - MGHC, ejecutándose en el presente año los componentes: Gestión de la nueva Cultura Organizacional, Gestión de la Línea de Carrera y Plan de Sucesión, Gestión del Desempeño, Gestión de las Remuneraciones y Compensaciones, Gestión del Clima Laboral; asimismo, el cumplimiento se verifica mediante indicadores incorporados en el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) y el BSC del Convenio de Gestión 2021.

Particularmente, deseo expresar mi agradecimiento a la Junta General de Accionistas, por la confianza depositada en el Directorio; a los señores directores, al gerente general, a los gerentes de área, a los funcionarios y trabajadores de la empresa, por haber brindado lo mejor de sus conocimientos y su esfuerzo personal para el logro de los resultados de nuestra empresa y su contribución para concretar nuestra visión empresarial, que promueve el sostenimiento, crecimiento y la creación de valor de San Gabán S. A.

Atentamente,

Aníbal Esteban Tomecich Córdova  
Presidente del Directorio

# DIRECTORIO



Director  
**Miguel Ángel Ocampo Portugal**  
Desde el 13/09/2012

Director  
**José Mercedes Mosquera Castillo**  
Desde el 17/02/2012

Presidente  
**Aníbal Esteban Tomecich Córdova**  
Desde el 26/09/2012

Director  
**César Augusto Horque Garcés**  
Desde el 17/02/2012

Director independiente  
**Alberto Luis Julián Infante Ángeles**  
Desde el 12/01/2016



Aníbal Esteban Tomecich  
Córdova  
Presidente

Profesional colegiado como ingeniero mecánico-electricista, promoción ME-62 de la UNI. Durante los diez primeros años laboró en la ex Empresa Minera Cerro de Pasco Corporación en el Dpto. Hidroeléctrico, donde participó en actividades de desarrollo de proyectos eléctricos, instalaciones, supervisión de obras y mantenimiento. Se retiró de la empresa cuando desempeñaba el cargo de jefe general de mantenimiento de los sistemas de generación y transmisión eléctrica. En 1972, se incorporó a la Corporación Peruana del Mantaro (CORMAN) y luego a ELECTROPERU, donde obtuvo ascensos hasta llegar a la Gerencia General. Participó activamente en la recepción del complejo Mantaro y en la consolidación del Sistema Interconectado del centro, norte y del sistema sur del país, que más tarde formó el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN). En el año 1982, solicitó licencia por dos años y medio para ser contratado por CENTROMIN y hacerse cargo de la administración de proyectos asociados a la interconexión entre los sistemas interconectados de CENTROMIN y ELECTROPERU. En la década de 1980-1990, durante los años 85 y 86 fue director gerente en

la nueva empresa ELECTROCENTRO S. A., consolidando todas las zonales del centro y la ex Empresa Sociedad Eléctrica del Centro; luego, en ELECTROPERU participó activamente en el proceso de privatización del sector. En el año 1994, después de ejercer el cargo de gerente general, se incorporó a CENERGIA como gerente general, para impulsar el abastecimiento de la demanda en los sistemas eléctricos del país debido a la crisis en la oferta de generación. Realizó estudios de posgrado en Desarrollo Directivo en la Escuela de Alta Dirección de la Universidad de Piura y cursos sobre administración en ESAN, además de pasantías en ENEL, de Italia. Entre otros cursos, ha participado en materias sobre Eficiencia Energética en la Universidad Católica de Chile, Finanzas en la Universidad del Pacífico y programas de eficiencia energética en la industria a través de las ESCOS, y ha tenido experiencias en USA y Canadá, a través del programa propiciado por el Banco Mundial. Posee vasta experiencia en la explotación de sistemas de generación y transmisión eléctrica, así como en el desarrollo y dirección de proyectos en sistemas de potencia (transmisión y generación) y de procesos industriales minero-metalúrgicos. Primer presidente y fundador del COES. Fue miembro de directorio, en distintas épocas, de las siguientes empresas: presidente de la ex Sociedad Eléctrica de Chanchamayo, presidente de COSERELEC, vicepresidente en Hidrandina, director de SEAL (dos veces), Electrocentro, Electro Oriente y ETECEN. Desde el año 2004 es el presidente del Consejo Directivo de CENERGIA. Como profesional, hasta el año 2010, ha laborado en cargos de dirección de empresas del sector privado y del Estado, con resultados exitosos. Desde el mes de setiembre del 2012, viene desempeñando el cargo de presidente del Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A.



**César Augusto Horque Garcés**  
Director

Ingeniero electricista de la Universidad Nacional de Ingeniería, magíster por ESAN. Tiene más de treinta años de experiencia en el sector eléctrico. Trabajó en Centromín Perú (ex Cerro de Pasco Corporation), en el Departamento de Electricidad y Telecomunicaciones, como jefe del Sistema Eléctrico y superintendente de Mantenimiento y Construcciones Eléctricas, habiendo sido también jefe de la Puesta en Servicio del Centro de Control de la Interconexión CMP - Electroperú. Fue gerente de Administración y Finanzas en Etecen (hoy REP). Ingresó a la DGER del Ministerio de Energía y Minas como coordinador general del programa OECF (Japón) con el Gobierno peruano para la ampliación de la frontera eléctrica, y fue posteriormente director de Administración y Finanzas, director de Promoción y Transferencia y director de Proyectos Mayores. Desde julio de 2013 hasta abril de 2015, se desempeñó como director general de Electrificación Rural del MINEM. Ha sido también miembro del Directorio de Adinelsa.



**José Mercedes Mosquera Castillo**  
Director

Ingeniero electricista de la Universidad Nacional de Ingeniería, promoción 1975-I, miembro vitalicio del Colegio de Ingenieros del Perú, con registro CIP 20584. Cuenta con estudios de maestría en Gestión Empresarial en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, diplomado en Economía y Mercado de Energía de ESAN, PAE de Finanzas de ESAN. Participante del curso de Identificación e Implementación de Proyectos bajo préstamos AOD de Japón. Actualmente, se desempeña como gerente comercial de la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A. (Egesur) y donde también fue gerente de operaciones y gerente de proyectos. Anteriormente, ha desarrollado funciones de jefe de la Unidad Técnica de la Unidad de Negocios Aricota de Electroperú; jefe de transmisión y gerente de operaciones de la Empresa de Distribución Eléctrica Electrosur S. A. Ha ejercido la docencia en el Instituto Tecnológico Francisco de Paula Gonzales Vigil, de Tacna.



**Miguel Ángel Ocampo Portugal**  
Director

Ingeniero químico, egresado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, miembro del Colegio de Ingenieros del Perú con CIP 36704. Realizó estudios complementarios en administración, finanzas, producción, mercadeo, gobernabilidad, gerencia política, gobierno corporativo, gestión de contratos de asociaciones público-privadas (APP), transformación digital de las organizaciones, marketing digital, wordpress, evaluación de impacto para la gestión pública, diseño de políticas públicas, gestión de proyectos con metodologías ágiles (Scrum y Kanban) y enfoques Lean, mercados de energía, programación financiera, anticorrupción, desarrollo organizacional y gestión de proyectos de energía (PMI). Posee vasta experiencia en dirección y gerencia de empresas privadas y públicas. Actualmente es director gerente de la empresa Tecnología e Importación S. A. Ha sido administrador general de la empresa Embotelladora Frontera S. A. (Pepsi Cola - Cervesur) en Juliaca-Cusco; también ejerció la jefatura de la unidad de créditos en la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide) en Puno, y la Secretaría Técnica del FOGAPI, Puno. Fue integrante del Consejo Zonal Arequipa-Puno del Senati. Ejerció la Presidencia de la Cámara de Comercio de Juliaca en el periodo 2012-2016, y la Presidencia del Comité de Apoyo del Senati-Juliaca. Anteriormente, entre los años 2008 y 2011, se desempeñó también como miembro del Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A.



**Alberto Luis Julián Infante Ángeles**  
Director independiente

Abogado graduado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con registro CAL 22608; economista graduado de la Universidad del Pacífico, con registro CEL 9400; ingeniero de sistemas Certificado de Microsoft (MCSE), con registro MCId 482949; con estudios culminados de la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos; auditor de Excelencia Operacional de la Universidad del Pacífico y árbitro por el Ministerio de Justicia.

Se ha desempeñado como Director de Desarrollo del Centro de Desarrollo Empresarial de la Organización San Ignacio de Loyola, Gerente Regional de Tecnología de la Información de SAP Andina y del Caribe, cubriendo la región de Colombia, Perú, Venezuela y Puerto Rico; Consultor SAP de recursos humanos, Broker de bienes raíces licenciado para California, EE. UU., Director Nacional del SENATI, Gerente de Administración y Finanzas de Alta Mining, Minera La Quinua, Alta Group y Gerente General de la Asociación de Exportadores (ADEX).

Es Director Independiente en empresas del sector público y privado como Electrosur Este y AVIO, presidiendo los Comités de Auditoría y Gestión de Riesgo, Planeamiento Estratégico e Innovación y miembro de los Comités de Buen Gobierno Corporativo, Innovación y Transformación, Comunicaciones y Responsabilidad Social. Gerente General del Estudio de Abogados Infante Ángeles y catedrático universitario con más de treinta y tres años de trayectoria de docencia en diversas instituciones como la Universidad del Pacífico, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Silicon Valley College de California, dictando cursos en áreas de Derecho, Economía, Finanzas e Informática.



**Gustavo Alonso Garnica Salinas**  
**Gerente general**

Ingeniero mecánico-electricista de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, máster en Administración de Empresas en la Universidad Politécnica de Madrid (España), máster en Dirección y Gestión de Empresas, con mención en Gestión de la Energía, en la Universidad de Tarapacá (Chile), graduado del Programa de Alta Gerencia (PAG) del INCAE Business School, y diplomado del Programa Internacional en Gestión y Regulación del Sector Eléctrico de la UTEC. Posee diplomados en Gestión Financiera, Control y Gestión de las Empresas, Finanzas Avanzadas, Negocios Internacionales, Fundamentos Aplicados al Sector Energético, Economía y Mercado de la Energía y Gestión de Proyectos, todos de la Universidad ESAN. Asimismo, tiene una especialización en Sistemas de Gestión Ambiental de la Pontificia Universidad Católica del Perú y un curso de Auditor Líder en Sistemas de Gestión de la Calidad. Cuenta con más de veinte años de experiencia en empresas del sector eléctrico a nivel de generación de energía, y ha sido en este periodo gerente comercial de San Gabán S. A. por más de tres años.

**Marina Martiarena Mendoza**  
**Gerente de producción**

Ingeniera electricista de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, máster en Administración Estratégica de Empresas en el Centro de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú; egresada de la maestría en Regulación de Servicios Públicos de la PUCP; con diplomado en Gestión de Proyectos. Cuenta con más de veinte años de experiencia en la gestión de producción de energía eléctrica, especialista en operación y mantenimiento de centrales hidroeléctricas, líneas de transmisión y subestaciones eléctricas. Pleno conocimiento del mercado eléctrico peruano, del sistema de regulación tarifaria y su marco legal y de normas técnicas del sector. Experiencia en procedimientos de selección para adquisición de bienes y contratación de servicios de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado. Pleno conocimiento de procedimientos del COES SINAC. Orientada al logro de objetivos, facilidad para las relaciones humanas a todo nivel, habilidad para establecer y mantener contacto con empresas y organismos del sector eléctrico. Capacidad organizacional, buena disposición para trabajo en equipo y rápida adaptación a entornos cambiantes.

**Edward Alvarez Vengoa**  
**Gerente comercial**

Ingeniero electricista por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con maestría en Gestión de la Energía por ESAN y Universidad Pontificia Comillas (Madrid, España). Cursó estudios de posgrado en Regulación del Sistema Eléctrico y Telecomunicaciones en la Universidad de Chile; Economía, en la Pontificia Universidad Católica del Perú; Economía y Costos Marginales, en la Universidad de Mackenzie (Brasil), entre otros. Cuenta con más de quince años de experiencia en la gestión de la comercialización de la energía, en el desarrollo de estrategias comerciales y procesos de optimización de la operación y despacho hidrotérmico.

**Antonio Zacarías Mamani Condori**  
Gerente de administración y finanzas

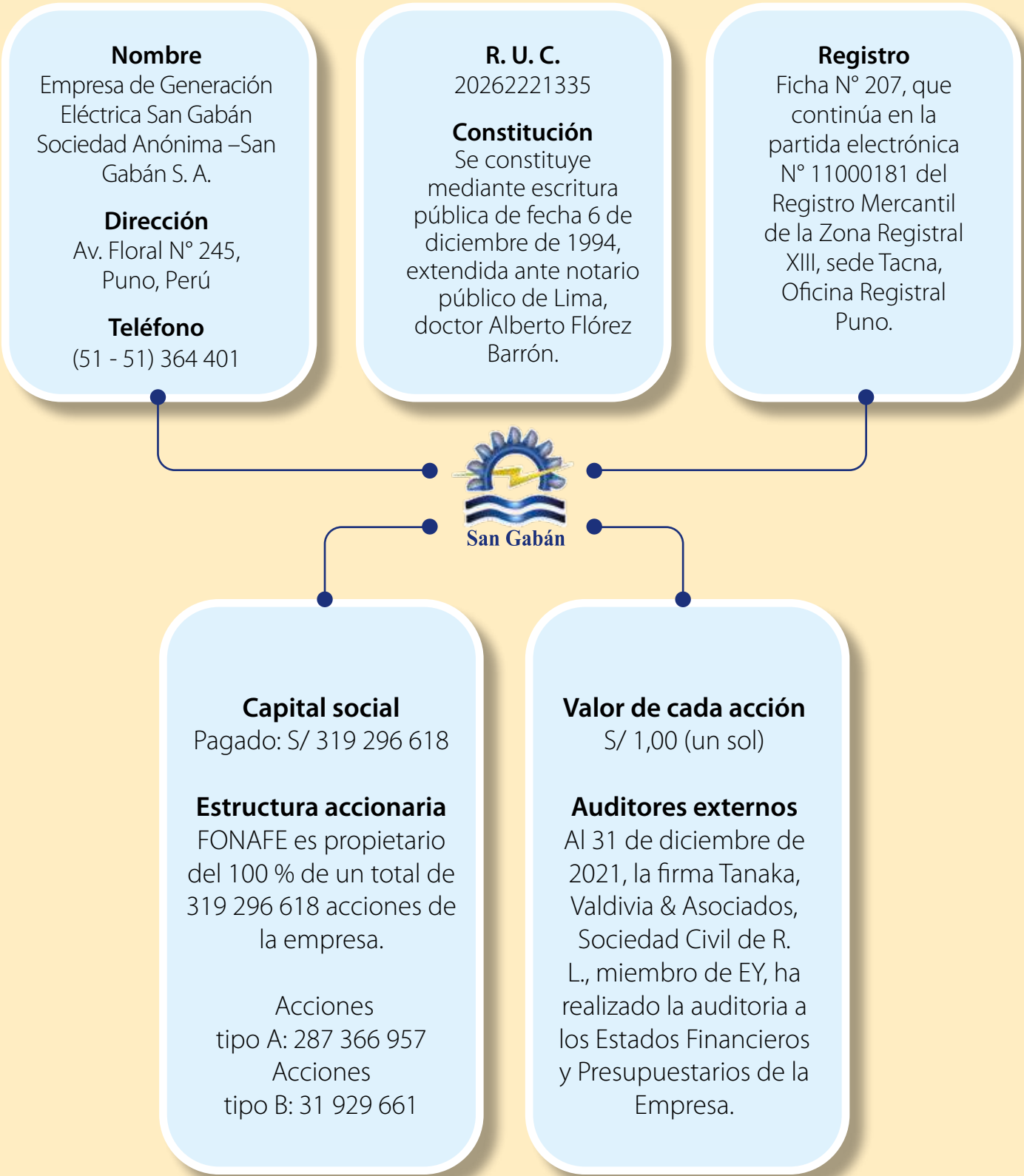
Ingeniero economista de la Universidad Nacional del Altiplano; magíster en Dirección y Gestión de Empresas (MBA), con mención en Gestión de la Energía, por la Universidad de Tarapacá (Chile); con estudios concluidos de maestría en Dirección y Administración de Empresas en la Universidad San Martín de Porres Escuela Europea de Negocios; con especialización en el Programa en Gestión Estratégica del Factor Humano en la UPC; especialización en Finanzas Corporativas en la BVL; con diplomados en Administración de Riesgos y Seguros en el Instituto Peruano de Seguros; diplomados en Gestión Financiera, Control y Gestión de las Empresas, Finanzas Avanzadas, Fundamentos Aplicados al Sector Energético, Economía y Mercado de la Energía, Tributación de las Empresas y Gestión de Proyectos, todos en la Universidad ESAN; diplomado en Gestión de las Contrataciones Públicas en la Universidad Ricardo Palma; y diplomado en Gestión de las Empresas en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con más de veintiún años de experiencia desarrollada en el sector eléctrico en las áreas de Planificación, Finanzas, Presupuestos, Tesorería, Administración, y experiencia en la docencia universitaria.

**Raúl Hernán Calle Guerra**  
Gerente de planeamiento y desarrollo

Ingeniero economista de la Universidad Nacional del Altiplano, de Puno; con estudios de maestría en Administración y Finanzas; diplomados y cursos a nivel de posgrado en Responsabilidad Social (Centrum), Gestión de Proyectos (ESAN), Economía de la Energía, en Gestión Estratégica de Proyectos de Inversión Pública (SNIP), en Sistemas Integrados de Gestión (SGI), en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe; en la nueva Ley de Contrataciones con el Estado; en Banca y Finanzas; en Planificación Estratégica y Proyectos de Inversión, que le permiten tener capacidad de gestión gerencial y empresarial orientada al desarrollo regional. Fue miembro del Directorio y gerente general de la Caja Rural Los Andes (por más de diez años); miembro del Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán (alrededor de cinco años); jefe regional de la zona norte del país en Agrobanco (encargado de 5 agencias y 4 oficinas especiales); director de Administración, Planificación y Presupuesto de diversos proyectos especiales regionales, como son los casos del Proyecto Transoceánica, Pradera, Pampa I, y otros con sede en Puno.



DATOS GENERALES DE LA EMPRESA



Grupo económico

San Gabán S. A. pertenece al Grupo Económico del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), empresa de derecho público adscrita al sector Economía y Finanzas y creada por la Ley N° 27170, que es la entidad encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado.

Las principales entidades que lo conforman son:

**Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S. A.** Tiene por objeto social la administración de bienes e infraestructura eléctrica ejecutada por entidades del Estado. Adicionalmente, administrar y operar, de manera temporal, los servicios de electricidad en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera, donde no existan operadores de otras entidades del sector público o privado.

**Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S. A.** Su objeto social es dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

**Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S. A.** Su objeto social es dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

**Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A.** Su objeto social es dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S. A.** Su objeto social es prestar servicios de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S. A. A.** Su objeto social es realizar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, que comprende la región Puno.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S. A. A.** Su objeto social es realizar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, comprendida por las regiones Cusco, Apurímac, Madre de Dios y la provincia de Sucre de la región Ayacucho.

**Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S. A.** Tiene por objeto social realizar actividades de generación, distribución y transmisión de energía eléctrica.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S. A.** Tiene por objeto social la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión, que comprende los departamentos de Junín y Pasco, así como algunas provincias de los departamentos de Ayacucho, Huánuco, Huancavelica y Lima.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S. A.** Tiene por objeto social la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión autorizada, la cual comprende las provincias de Piura, Sechura, Sullana, Paita, Talara, Ayabaca, Huancabamba y Morropón, del departamento de Piura; y Contralmirante Villar y Zarumilla, en Tumbes.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S. A.** Su objeto social es realizar todas las actividades propias del servicio público de electricidad dentro de su área de concesión, que comprende algunas provincias de los departamentos de Lambayeque y Cajamarca.

**Empresa de Electricidad del Perú S. A.** Tiene por objeto social dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electrosur S. A.** Su objeto social es realizar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, comprendida por

las provincias de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre en la región Tacna, y las provincias de Mariscal Nieto, Sánchez Cerro e Ilo en la región Moquegua.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S. A.** Su objeto social es realizar todas las actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión, que comprende las regiones de Áncash y La Libertad, y algunas provincias de Cajamarca.

**Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A.** Su objeto social es realizar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, comprendida por la región Arequipa.

**Corporación Financiera de Desarrollo S. A.** Su objeto social es contribuir al desarrollo integral del país mediante la captación de fondos e intermediación financiera para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada en el ámbito nacional, así como promover y contribuir en la oferta de servicios de los mercados financieros y de capitales en beneficio de la MYPE.

**SEDAPAL.** Su objeto social es la prestación de los servicios de saneamiento, los cuales están constituidos por agua potable, alcantarillado, sanitario y pluvial, disposición de excretas, sistema de letrinas y fosas sépticas, y acciones de protección al medio ambiente, vinculados a los proyectos que ejecuta para el cumplimiento de su actividad principal.

Acciones con derecho a voto

| Tenencia         | Número de accionistas | Porcentaje de participación |
|------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Menor al 1 %     | -                     | -                           |
| Entre 1 % - 5 %  | -                     | -                           |
| Entre 5 % - 10 % | -                     | -                           |
| Mayor al 10 %    | 1                     | 100 %                       |
| <b>Total</b>     | <b>1</b>              | <b>100 %</b>                |



## DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES Y DESARROLLO

# Gestión empresarial

## Objeto social

San Gabán S. A. tiene como objeto principal la realización, en general, de actividades propias de la generación eléctrica dentro del área de su concesión, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente; y puede realizar todos los actos y operaciones civiles, industriales, comerciales y de cualquier índole que estén relacionados o sean conducentes a su objetivo social principal.

De acuerdo a la Clasificación Uniforme de las Actividades Económicas (CIIU), San Gabán S. A. pertenece a la clasificación 4010 Generación, Captación y Distribución de Energía Eléctrica.

## Plazo de duración

Indefinido

## Visión

“Ser una empresa en crecimiento, moderna y modelo de gestión en el negocio de generación de energía eléctrica, comprometida con la calidad y el desarrollo sostenible de la región y del país”.

## Misión

“Generar energía eléctrica con calidad y responsabilidad social, sustentada en la diversificación de sus capacidades y las competencias de su capital humano, para trascender las expectativas de los grupos de interés e incrementar el valor sostenible de la empresa, contribuyendo al desarrollo de la región y el país”.



Objetivos estratégicos

El Plan Estratégico Institucional 2017-2021 de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. fue aprobado mediante el Acuerdo de Directorio N° 006-2017/016-FONAFE y ratificado en la Sesión de Junta General de Accionistas de fecha 19 de octubre de 2017.

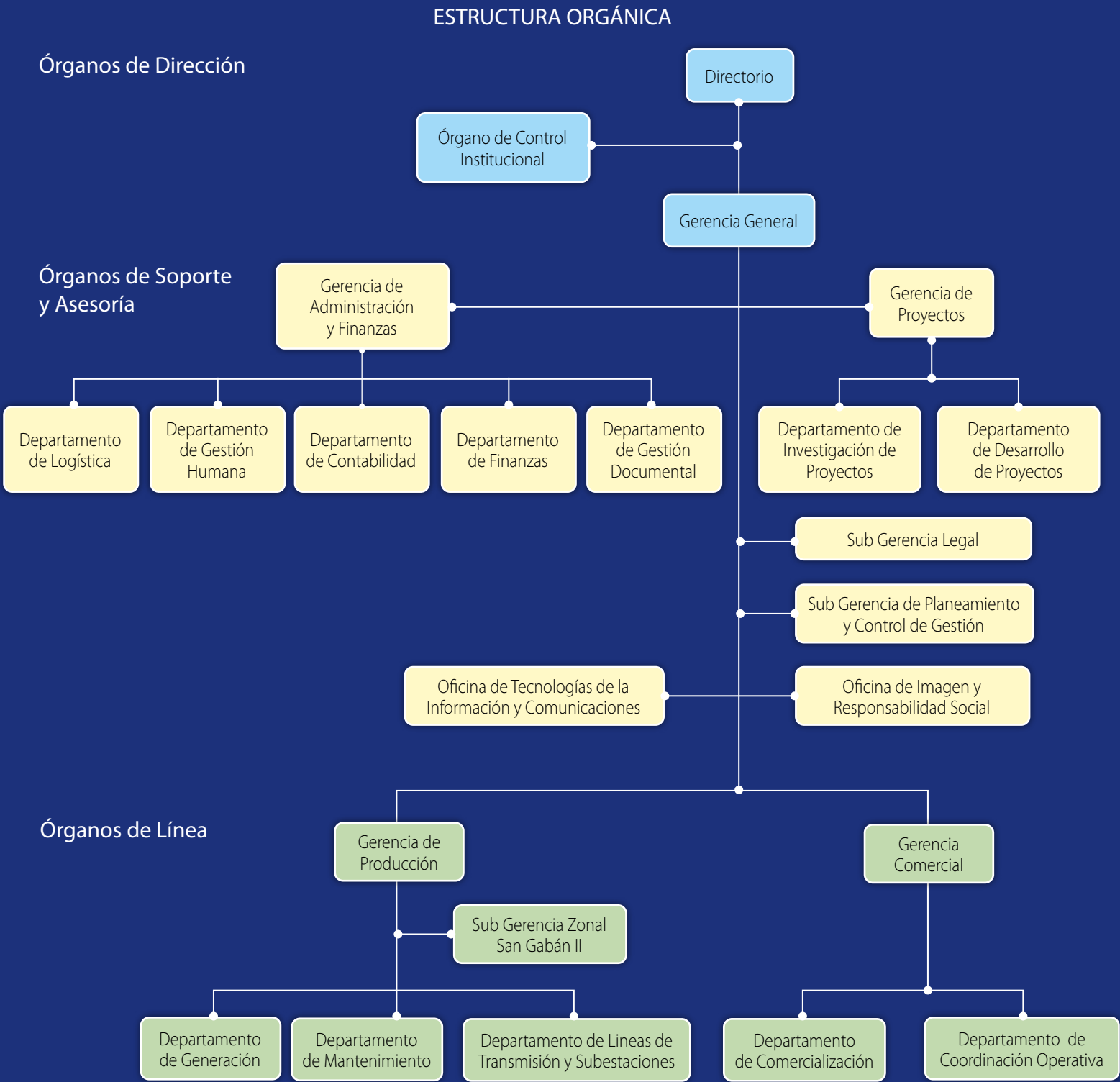
La cuarta y última modificación del Plan Estratégico Institucional 2017-2021, fue aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-009/2021 y aprobada por el FONAFE mediante Resolución N° 038-2021/DE FONAFE de fecha 16 de junio de 2021.

- Los objetivos estratégicos son:
- OEI 1. Incrementar la creación de valor económico
  - OEI 2. Incrementar el valor social y ambiental
  - OEI 3. Mejorar la calidad de los servicios
  - OEI 4. Mejorar la eficiencia operativa
  - OEI 5. Mejorar la gestión del portafolio de proyectos
  - OEI 6. Fortalecer el gobierno empresarial
  - OEI 7. Fortalecer la gestión de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)
  - OEI 8. Fortalecer la gestión de talento humano y organizacional



Organización

La actual estructura orgánica de San Gabán S. A. fue aprobada mediante el Acuerdo de Directorio N° 004-026/2018 del 28 de diciembre de 2018.



## Política de Gestión Integrada

En San Gabán S.A. es nuestra responsabilidad suministrar, con calidad, confiabilidad y eficacia, un producto que cumpla los estándares de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, utilizando eficientemente los recursos disponibles, preservando el medio ambiente y garantizando la seguridad y salud en el trabajo.

Para ello contamos con Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001, de Gestión Ambiental ISO 14001 y de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001, los cuales nos comprometemos a cumplir, mantener y mejorar continuamente. Esto nos permite:

- Satisfacer las necesidades, requerimientos actuales y futuros de nuestros clientes;
- Identificar, evaluar y controlar permanentemente los aspectos e impactos ambientales significativos ocasionados por las actividades propias de la empresa, para la protección del medio ambiente y prevenir y/o mitigar la posible contaminación por la utilización del recurso hídrico, la generación de residuos sólidos, derrames, efluentes, emisiones gaseosas y potencial incendio;
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud

relacionados con el trabajo, de nuestro personal y de terceros que efectúen labores a nombre nuestro;

- Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo;
- Identificar, evaluar y controlar permanentemente los riesgos, asociados a nuestras actividades para prevenir y/o mitigar la posible ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales por electrocución, incendios, ruido, disergonómicos, desastres y otros trabajos de riesgo, manteniendo en forma permanente la mejora de nuestro desempeño en seguridad y salud en el trabajo;
- Cumplir con la legislación ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, aplicable a nuestras actividades, así como otros requisitos aplicables relacionados;
- Promover la formación y sensibilización de nuestro personal y de los proveedores, para un adecuado desempeño de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo;
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



### Código de Ética

Con el objetivo de lograr una actuación con probidad en el desempeño de las funciones de los trabajadores, que viabilice un comportamiento ético basado en los valores corporativos para fortalecer la imagen de la empresa y de todos sus trabajadores frente a los grupos de interés, San Gabán S. A. cuenta con un Código de Ética, de Conducta e Integridad aprobado de acuerdo con los lineamientos del FONAFE.



### Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC)

Con la finalidad de plasmar una filosofía y establecer las prácticas y políticas que en materia de gobernanza corporativa regirán las actuaciones de la empresa, San Gabán S. A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por el FONAFE, cuyos principios vienen siendo implementados con el impulso decidido del Directorio y los colaboradores.



### Sistema de Control Interno (SCI)

El SCI es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud desarrollada por las autoridades y personal, organizados e instituidos en cada entidad (...) artículo 4 de la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado". San Gabán S. A. viene cumpliendo con la implementación y funcionamiento del SCI de acuerdo con lo establecido por la Contraloría General de la República y el FONAFE.

Gestión Integral de Riesgos (GIR)

La GIR se realiza en cumplimiento de la normatividad de la Contraloría - Directiva 011-2019/CG/INTEG, Directivas, Lineamiento, Manual de gestión de riesgos, Oficios SIED del FONAFE y documentación aprobada por San Gabán S. A. que permite identificar, analizar y dar respuesta a los riesgos que nos enfrentamos bajo un enfoque que reúne las buenas prácticas alineado a COSO – ERM.



Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

El Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), basado en la implementación de la norma técnica peruana NTP ISO/IEC 27001:2014, es un conjunto de políticas de administración de la información respecto del diseño, implantación, mantenimiento de un grupo de procesos para gestionar eficientemente la accesibilidad de la información, buscando asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, y minimizar los riesgos de seguridad de la información en la empresa.



Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

Con el fin de establecer las mejores prácticas empresariales de convivencia con nuestros grupos de interés, se han incluido políticas de responsabilidad social. Bajo este marco, resultó prioritario el desarrollo de un programa de responsabilidad social empresarial (RSE) que permite contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades con las cuales San Gabán S. A. tiene relación, además de adoptar una actitud proactiva hacia la preservación del medio ambiente.

Evolución de las operaciones de San Gabán S. A.

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. fue creada por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), hoy ProInversión, mediante el acuerdo de fecha 7 de noviembre de 1994, que autorizó a Electroperú su constitución a través de un aporte de capital de S/ 20,0 millones.

Mediante escritura pública, del 6 de diciembre de 1994, se constituyó la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., como una compañía estatal de derecho privado cuyo objeto principal es dedicarse a las actividades propias de la generación eléctrica dentro del área de su concesión.

Durante el año 1995 se negoció la suscripción del Convenio de préstamo entre la República del Perú y el Export Import Bank de Japón —actual Japan Finance Corporation (JFC)— por el monto de 15 500,0 millones de yenes. Asimismo,

se obtuvo la aprobación, como parte del Presupuesto de la República, de un total de S/ 41,0 millones destinados a la contrapartida local. En 1999, se suscribió un convenio de préstamo, para la culminación de la construcción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por el monto de 25,0 millones de dólares americanos. Se hizo efectivo el monto de \$ 15,0 millones y la deuda fue cancelada en el 2003.

El 9 de octubre de 1998, por escritura pública, la empresa se adecuó a la nueva Ley General de Sociedades, Ley N° 26887 y sus modificatorias y ampliatorias, documento en el que figura la actual denominación social, objeto y régimen legal, que es “Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A.” y la abreviatura “San Gabán S. A.”.



Como empresa estatal de derecho privado, la sociedad está sujeta a la Ley de la Actividad Empresarial del Estado, Ley N° 24948, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 027-90-MIPRE, así como sus modificatorias, ampliatorias y normas complementarias, en lo que resulte aplicable.

Durante el período 1996-1999 se ejecutaron las obras civiles y el montaje del equipamiento electromecánico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II. La operación comercial se inició, específicamente, el 20 de diciembre de 1999. A partir del año 2000, con la interconexión de los sistemas eléctricos centro-norte (SICN) y sur (SIS), la energía producida por la Central Hidroeléctrica San Gabán II es entregada al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).

En el 2003, en sesión de la Junta General de Accionistas, se acordó la creación

de Acciones Clase "A", que representan el 90 % del capital social, y Acciones Clase "B", por el 10 % del capital social. La titularidad de ambas clases de acciones se mantiene a nombre del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

En el 2004, San Gabán S. A. recibió el Certificado N° OPS-006/2003, correspondiente a la inscripción de Acciones Comunes Clase "B", representativas del capital social de la empresa y que se encuentran inscritas en la Sección Valores Mobiliarios y Programas de Emisión del Registro Público del Mercado de Valores de la CONASEV, actual Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Desde el 2004, San Gabán S. A. cuenta con la certificación internacional del Sistema de gestión de la calidad ISO 9001; asimismo, desde julio de 2009, cuenta con

certificaciones internacionales de gestión ambiental ISO 14001 y gestión de seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001, hoy ISO 45001.

En el 2009 se realizó la inspección y mantenimiento del túnel de aducción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, y se verificó que se encuentra en condiciones operativas adecuadas.

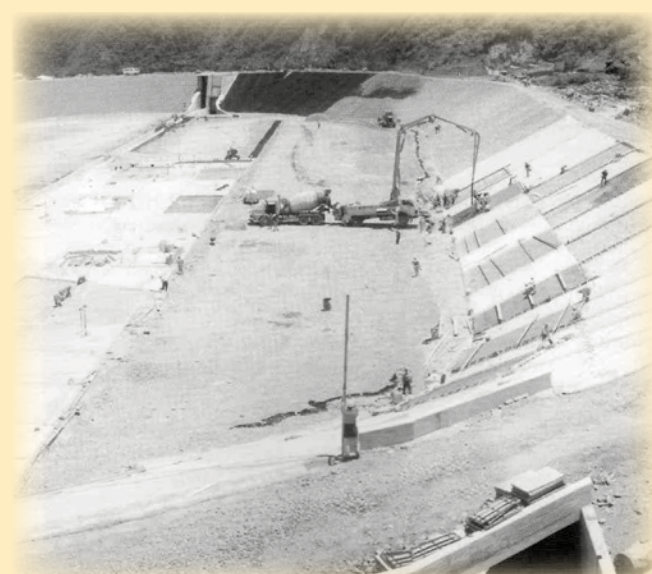
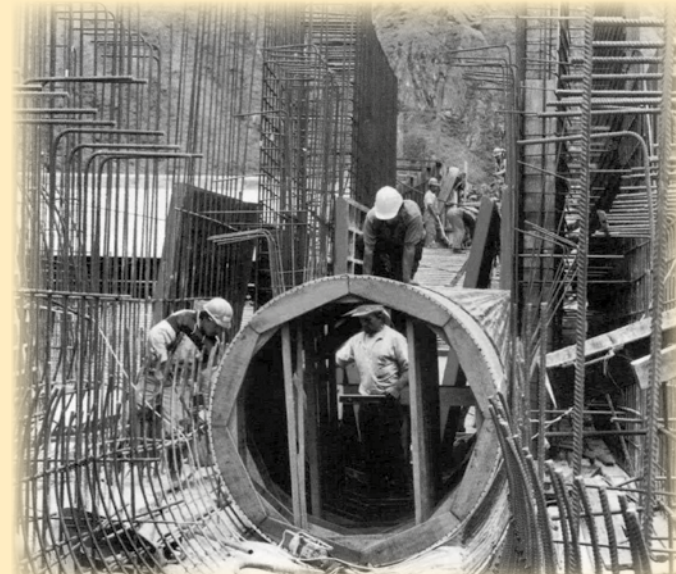
En el 2011 se prepagó la deuda al JFC, por 3 695,0 millones de yenes; los recursos para la ejecución del prepago fueron obtenidos mediante un contrato de mutuo celebrado con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), por el monto de S/ 140,8 millones.

En el 2012, para el financiamiento de proyectos de inversión y la construcción del nuevo patio de llaves, se obtuvo un préstamo del accionista de S/ 25,0

millones adicionales. Ese mismo año, se realizó la construcción del nuevo patio de llaves, con la finalidad de garantizar la seguridad y confiabilidad de la operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán II. También se realizaron trabajos importantes de mantenimiento, tales como la reparación de bobinas de los generadores y la actualización tecnológica de los reguladores de velocidad de los grupos 1 y 2, mediante contratos con ALSTOM.

En el 2013 se unificaron los dos préstamos y se celebró un contrato de mutuo con el FONAFE por S/ 85,6 millones, los cuales fueron cancelados en el año 2016.

En junio de 2015 se concluyó la ejecución física de la obra de Pumamayo, proyecto de afianzamiento hídrico que comprende una represa de almacenamiento de 32 Hm<sup>3</sup>, que permite mejorar significativamente el factor de planta de la Central Hidroeléctrica



San Gabán II; y que a la fecha se encuentra en operatividad.

En agosto de 2015 se dio por concluida la operación comercial del último grupo operativo de la Central Térmica Bellavista.

En enero de 2016, la Central Hidroeléctrica San Gabán II logró incrementar la potencia efectiva a 115,728 MW, valor por encima de la potencia instalada de 110,00 MW. Este incremento fue posible por la mejora en el diseño de los rodets Andritz. La potencia fue aprobada por el COES en febrero de 2016.

En julio de 2016 se suscribió el Contrato de Colaboración Empresarial con Hydro Global Perú S. A. C., mediante el cual se definió la estructuración de una Asociación Público Privada para la construcción y operación

de la Central Hidroeléctrica San Gabán III (iniciativa privada autosostenible), que se encuentra en la fase de construcción, luego de haberse culminado la primera etapa referida a los estudios definitivos (se proyecta una central con una potencia de 205,8 MW).

En enero de 2017 se retiró de operación comercial la Central Térmica Taparachi.

En diciembre de 2017 se suscribió el contrato para la actualización del SCADA (Sistema de supervisión, control y adquisición de datos) del sistema eléctrico de San Gabán, que incluyó las instalaciones de casa de máquinas, obras de cabecera, canal de descarga, subestaciones San Gabán II y Azángaro, con equipamiento de tecnología vigente para un horizonte de por lo menos diez años.

En el año 2018 se culminó y liquidó el contrato de construcción de un nuevo bloque de viviendas en la villa de residentes de la C.H. San Gabán II.

En agosto de 2018 se aprobó la liquidación final de ejecución de la obra Regulación del río Pumamayo, iniciándose la operación del afianzamiento hídrico.

En diciembre de 2019, luego de la conclusión satisfactoria de las pruebas en sitio y del periodo de operación experimental del proyecto de actualización del nuevo SCADA del sistema eléctrico de San Gabán, se dio inicio a su periodo de garantía por 61 meses.

En noviembre de 2021 se concluyó la construcción de la pequeña Central Hidroeléctrica Tupuri, con una potencia

instalada de 2.2 MW. El agua turbinada se descarga al embalse de regulación horaria de la central hidroeléctrica para mejorar el factor de planta de la C.H. San Gabán II.

En noviembre y diciembre de 2021 se realizó la parada de la central para realizar mantenimientos de importancia en la C.H. San Gabán II, como son: mantenimiento correctivo de las válvulas de admisión, mantenimiento preventivo de transformadores de potencia de los grupos, mantenimiento de equipos hidromecánicos de obras de cabecera e ingreso al túnel de aducción, inspección y mantenimiento del túnel de aducción y conducto forzado horizontal e infraestructuras civiles.



## Sector eléctrico nacional

El sector eléctrico peruano está conformado por tres grupos de instituciones:

- Entidades normativas y reguladoras: el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), encargado de las labores normativas y que conduce las políticas energéticas de mediano y largo plazo, y otorga concesiones y autorizaciones para participar en el sector, entre otras funciones; Osinergmin, que fiscaliza, supervisa y regula las actividades realizadas en el sector; y el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES-SINAC), que coordina la operación del sistema eléctrico al mínimo costo, garantizando la seguridad y la calidad del abastecimiento de energía eléctrica.
- Empresas eléctricas: las que, en aplicación de la Ley de Concesiones Eléctricas, Ley N° 25844, dividen las actividades del sector eléctrico en tres: generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- Clientes: aquellos que contratan el servicio y que, de acuerdo al tamaño de su demanda

y potencia requerida, pueden ser regulados (con consumos menores de 200 kW) o libres (con consumos mayores a 200 kW y hasta de 2500 kW, a elección del cliente, y con consumos mayores a 2500 kW en forma automática).

## El subsector de generación

La generación de energía eléctrica en el Perú está sustentada en el uso de recursos de origen hidráulico. Sin embargo, en los últimos años se ha observado un importante incremento en la producción de energía con el uso de recursos de origen fósil, como es el caso del uso del gas natural de Camisea, una nueva alternativa de energía que impulsa la tendencia a realizar inversiones para la producción eficiente en ciclo combinado; su alta disponibilidad fue determinante, además, para el cambio de la matriz energética, a lo que se suma el desarrollo de nuevas tecnologías, la preocupación por el medio ambiente y las reformas propugnadas por el Estado, un contexto que está impulsando la incorporación de recursos energéticos renovables no convencionales, tales como la energía solar, energía eólica, entre otras.

El Gobierno ha emitido diversas normas que promueven la diversificación de la matriz energética peruana, buscando el desarrollo y la inversión en centrales de generación eléctrica con el uso de recursos renovables en porcentajes predeterminados. Las principales normas vigentes para promover

este tipo de energía son: i) Ley para promover la generación de electricidad con energías renovables, Decreto Legislativo N° 1002, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 012-2011-EM, que garantizan la prioridad de este tipo de energía para el despacho regulado por el COES, y precio garantizado a través de las subastas realizadas por el Osinergmin; ii) Ley para promover el uso eficiente del gas natural y las inversiones en centrales hidroeléctricas, Decreto Legislativo N° 1041; iii) Ley de fomento de la generación hidráulica, Decreto Legislativo N° 1058, que permite esquemas de depreciación acelerada (a una tasa no mayor a 20 %) para el cálculo del impuesto a la renta aplicable en este tipo de proyectos, vigente hasta el año 2020; y iv) la ampliación de los alcances de la Ley de recuperación anticipada del impuesto general a las ventas a las empresas de generación hidroeléctrica, Decreto Supremo N° 037- 2007-EF.

A la promoción impulsada por el Estado y la importante disponibilidad de recursos energéticos del país, se suma el crecimiento de la demanda de energía, lo cual se traduce en importantes inversiones en el sector eléctrico. Sin embargo, esta tendencia de crecimiento de la demanda, en el anterior y presente año, se ha visto afectada por la pandemia de la Covid-19.

Dentro del mercado de generación de energía eléctrica, San Gabán S. A. tiene una participación del 1,16 % a diciembre de 2021.

03

## Gestión de producción





Estructura operacional

La Central Hidroeléctrica San Gabán II, ubicada en la cuenca del río San Gabán, dispone de una capacidad instalada y efectiva al 31 de diciembre de 2021 con valores que se muestran en el siguiente cuadro:

| Centrales de generación           | Potencia instalada (MW) | Potencia efectiva (MW) |
|-----------------------------------|-------------------------|------------------------|
| C. H. San Gabán II <sup>(1)</sup> | 110,0                   | 115,7                  |

(1) En diciembre de 2015 se realizaron nuevos ensayos de potencia efectiva en la C. H. San Gabán II, que determinaron un valor de 115,7 MW (incremento de 2,3 %), los cuales fueron aprobado por el COES SINAC.

Como parte de la infraestructura eléctrica, la empresa tiene bajo su concesión cuatro líneas de transmisión en 138 kV entre las subestaciones de San Gabán II, Ángel, San Rafael y Azángaro; las líneas transmiten la energía producida por la Central

Hidroeléctrica San Gabán II e inyectan al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional en la barra en 138 kV de la subestación Azángaro. Las características de estas líneas son las siguientes:

| Código | Desde        | Hasta      | Longitud (km) | Tensión nominal (kV) | Capacidad de conducción (MVA) |
|--------|--------------|------------|---------------|----------------------|-------------------------------|
| L-1009 | San Rafael   | Azángaro   | 89,3          | 138                  | 120                           |
| L-1010 | San Gabán II | Azángaro   | 159,1         | 138                  | 120                           |
| L-1013 | San Gabán II | Ángel      | 4,56          | 138                  | 120                           |
| L0151  | Ángel        | San Rafael | 74,12         | 138                  | 120                           |

Producción

La producción de energía eléctrica de la C.H. San Gabán II acumulada al 31 de diciembre de 2021 fue de 626,97 GWh. Se registró una disminución de 14,21 % respecto al año 2020, debido a la indisponibilidad de los grupos 1 y 2 por parada de la central por la ejecución de

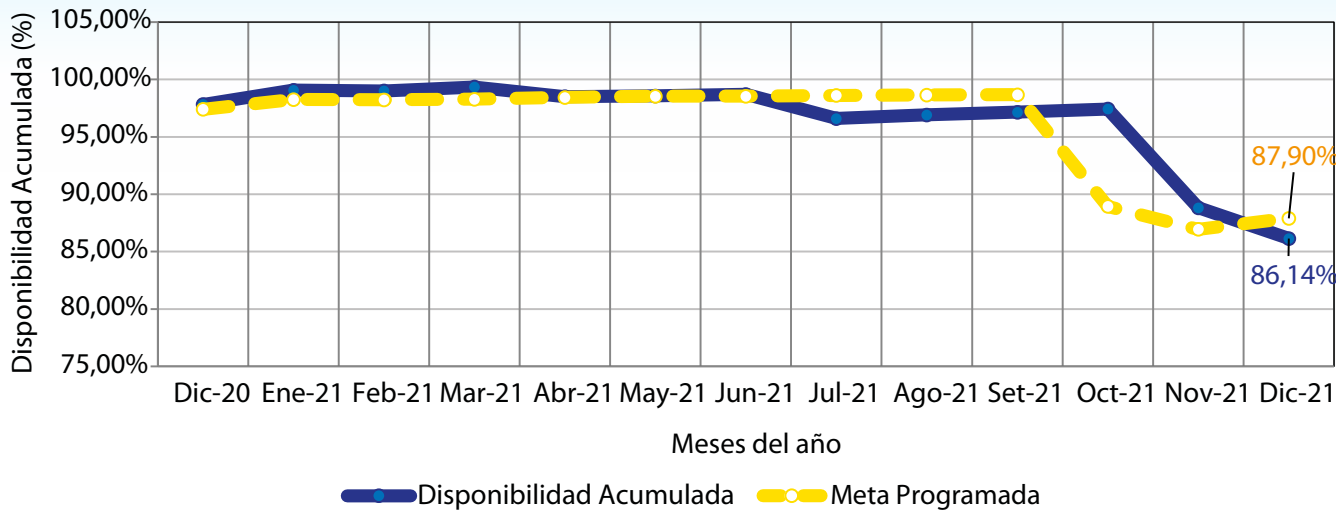
trabajos de mantenimiento correctivo de las válvulas de admisión de los grupos y otros mantenimientos de importancia en la central, ejecutados durante el mes de noviembre y los primeros diez días de diciembre del 2021.



Las actividades de operación y mantenimiento están orientadas a garantizar la confiabilidad y disponibilidad de los equipos que forman parte de la C.H. San Gabán II y maximizar la eficiencia en la producción de energía eléctrica.

Disponibilidad de las unidades de generación hidráulica (%)

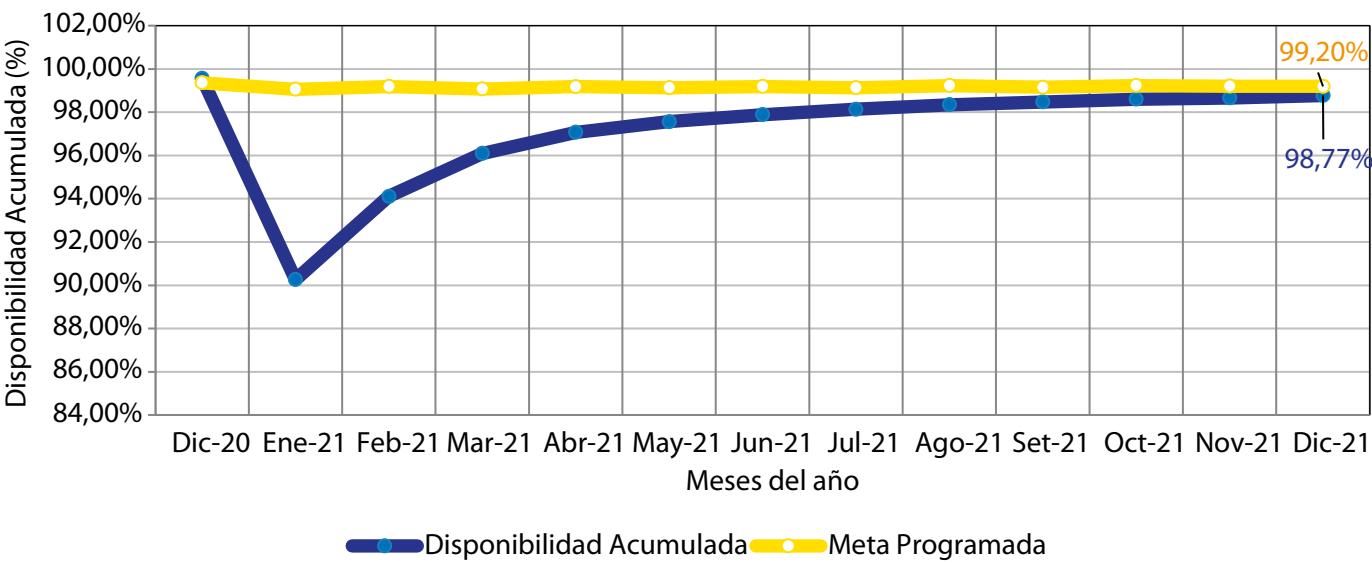
En el año 2021, la disponibilidad acumulada de las unidades de generación hidráulica 1 y 2 de la C.H. San Gabán II alcanzó el valor de 86,14 %. Este indicador alcanzó un cumplimiento del 98 % de la meta proyectada de 87,90 %.

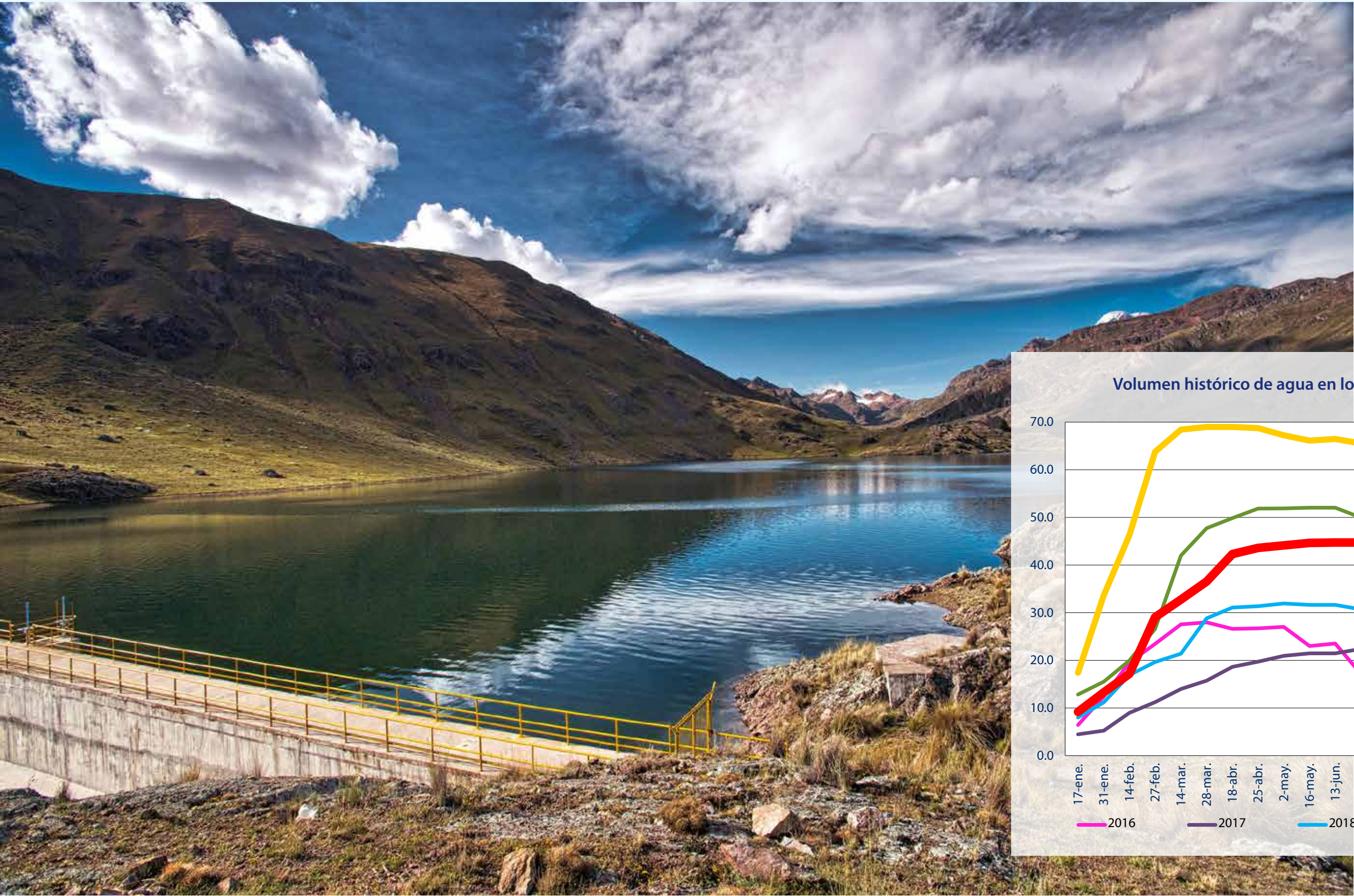


### Disponibilidad de las líneas de transmisión en 138 kV



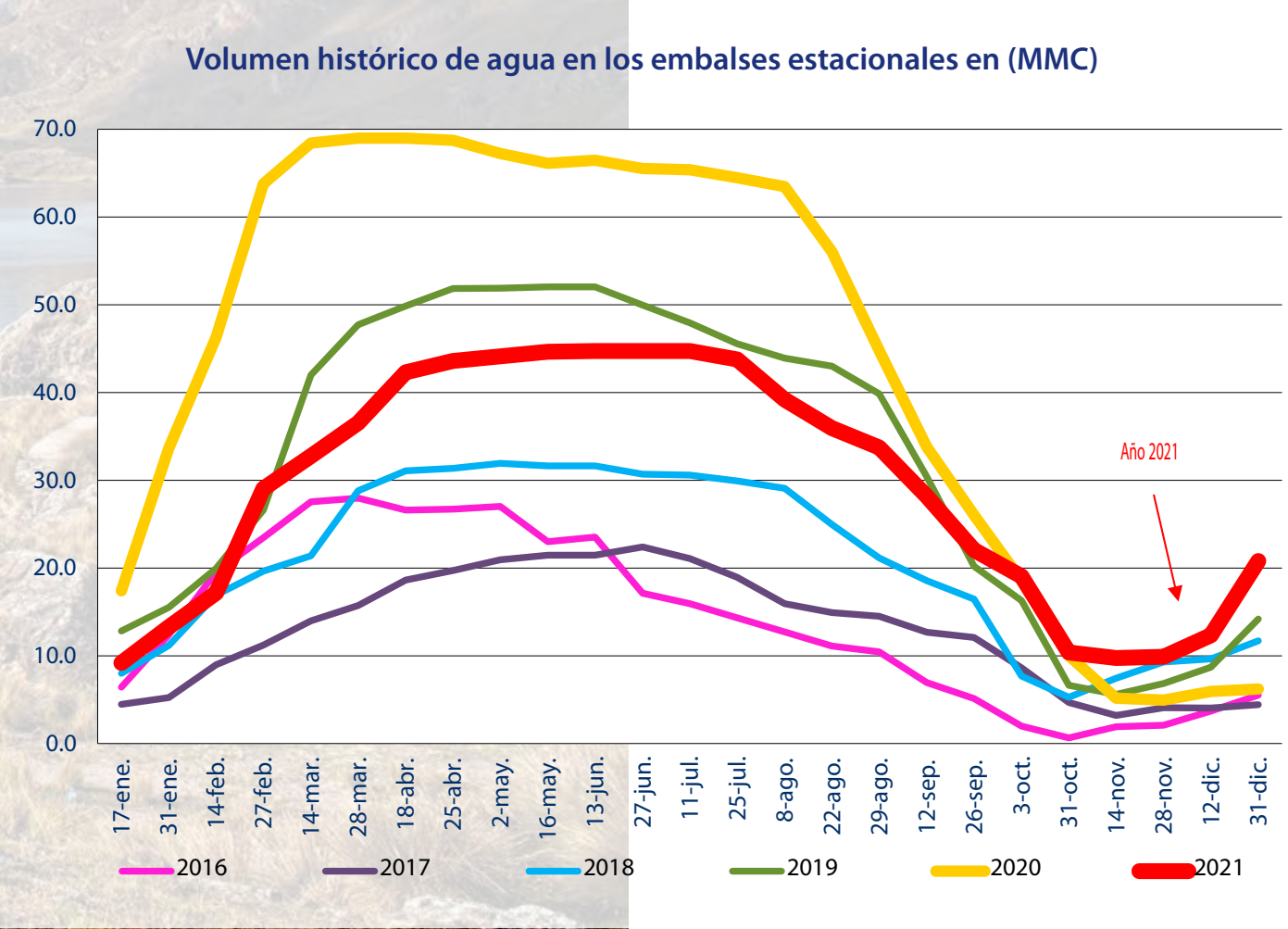
En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento del indicador de disponibilidad acumulada de las líneas de transmisión en el periodo 2021, cuyo valor fue de 98,77 %. Este indicador alcanzó un cumplimiento de 99,57 % de la meta proyectada de 99,20 %.





### Recursos hídricos

Contamos con 06 embalses de regulación estacional, con una capacidad de almacenamiento de recurso hídrico total de 69,46 millones de metros cúbicos (MMC). En el año 2021 se acumuló 44,73 MMC, que representa el 64,40 % de la capacidad de almacenamiento; y, luego de la descarga de las lagunas en la época de estiaje, al 31 de diciembre de 2021, se cuenta con un volumen de agua almacenado de 26,29 millones de metros cúbicos, equivalente al 37,85 % de la capacidad máxima.





## Principales actividades de mantenimiento

Durante el 2021 se realizaron las siguientes actividades relevantes de mantenimiento en la parada de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, con vaciado de agua del túnel de aducción y conducto forzado:

### 1. Mantenimiento mayor de los grupos 1 y 2

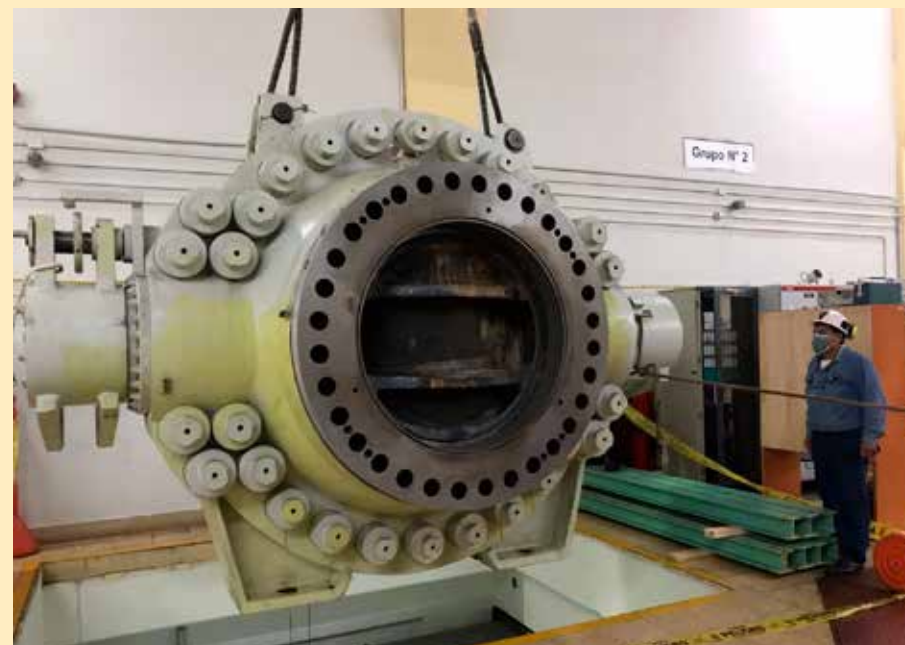
- Mantenimiento correctivo de las válvulas de admisión de los grupos 1 y 2, con cambio de anillos de estanqueidad aguas arriba y aguas abajo, así como el cambio de válvulas del sistema bypass, sistema contrachorro, sistema de drenaje, y purga, asociadas a las válvulas de admisión de los grupos 1 y 2
- Mantenimiento preventivo de transformadores de potencia de los grupos 1 y 2 de la C.H. San Gabán II
- Cambio de diferentes válvulas del

sistema de refrigeración de agua cruda del sistema 20SRA

- Cambio de inyectores núms. 2 y 5 en el grupo 1, cambio de portaboquillas y agujas núms. 3 y 4 en el grupo 2
- Limpieza de filtros y cuba de regulación, centrifugado del aceite del sistema de regulación de velocidad; limpieza de filtros y cuba de lubricación y centrifugado del aceite del sistema de lubricación de cojinetes de los grupos 1 y 2
- Inspección y limpieza de cabezas de bobinas superiores del estator de los grupos 1 y 2
- Mantenimiento del sistema de excitación, transformador sistema de extractor de vapor de aceite, sistema de extractor de polvo de frenado, en los grupos 1 y 2.



- Limpieza de tableros de control y mando, pruebas de umbrales de protección de excitación y otros



## 2. Inspección del túnel de aducción e infraestructuras de la C.H. San Gabán II

- Habilitación de dique provisional de encauzamiento del río San Gabán
- Inspección del túnel de aducción y conducto forzado
- Mantenimiento del túnel de aducción e infraestructuras
- Mantenimiento y reparación de equipos hidromecánicos, como son: rejilla coladera de toma y desgravador, compuertas deslizantes de toma y desgravador, rejilla coladera de toma y purga del embalse regulador, compuerta vagón de toma y purga del embalse, compuerta deslizante de toma y purga del embalse



## 3. Mantenimiento del sistema de transmisión en 138 kV y Gestión de Activos

Durante el 2021, el mantenimiento del sistema de transmisión de las líneas en 138 kV, y la línea primaria en 13,8 kV, se ejecutaron de acuerdo a programas concordados con el contratista del servicio de mantenimiento del sistema de transmisión, en cumplimiento del contrato N° 029-2020 complementario al contrato N° 030-2018, y a partir del 27 de marzo de 2021 con el contrato San Gabán S.A. N° 014-2021.

Asimismo, se ejecutaron actividades relevantes como:

- Adquisición de 12 000 m de cable de fibra óptica ADSS y ferretería de sujeción, los que se instalaron en la línea de transmisión L-1010 (San Gabán - Azángaro) de 138 kV
- Servicio de mantenimiento preventivo y predictivo del equipamiento electromecánico de 138 kV del patio de llaves de la Subestación San Gabán.

## Mantenimiento de obras civiles

En el 2021 se ejecutaron diversos servicios de mantenimiento, destacando los siguientes:

- Construcción de pontón y defensas ribereñas de concreto armado y ciclópeo en la quebrada Tojja – Presa Isococha
- Servicio de voladura y acondicionamiento de rocas en la quebrada Tunquini
- Servicio de instalación de cerco perimétrico con alambre galvanizado para la delimitación de terreno del embalse de Pumamayo
- Servicio de mantenimiento de trocha carrozable acceso a ventana Casahuire
- Construcción de la obra "Renovación de muro de contención, captación de

agua y línea de conducción; reparación de muro de contención; además de otros activos en la C.H. San Gabán II Subestación C.H. San Gabán II, distrito de San Gabán, provincia Carabaya, departamento Puno, con código único de inversión N° 2486001



## Seguridad

Durante el 2021 se continuó promoviendo la cultura de seguridad y salud en el trabajo, en el personal propio de la empresa, así como en el personal de empresas contratistas que prestan servicios por terceros.

Con la finalidad de que la cultura organizacional de la empresa esté relacionada con actitudes, competencias y patrones de comportamiento individual y de grupo, con enfoque de prevención y sea asumido por todos los colaboradores de San Gabán S. A., se desarrollaron las siguientes actividades relevantes:

- Permanente involucramiento de la línea de mando en las actividades de seguridad y salud, por medio del cumplimiento del programa trimestral
- Inspecciones de cumplimiento de normas de seguridad en las instalaciones de producción y administrativas

- Inspecciones de plantas de tratamiento de agua potable, almacenes de residuos peligrosos y no peligrosos en las instalaciones de la C. H. San Gabán II y la Villa de Residentes
- Simulacros de sismo y multirriesgo
- Garantía de seguridad de las instalaciones de la C. H. San Gabán II
- Actualización e implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo

Al 31 de diciembre del 2021, las H-H trabajadas sin accidentes acumuladas desde la fecha del último accidente incapacitante fue de 270 678 H-H, considerando personal propio, contratado y de terceros.

Durante el 2021 continuó la emergencia sanitaria en el país por la pandemia Covid-19, es así que el desarrollo de trabajo por el personal de la empresa fue en modalidad

remota y en caso del área de producción se mantuvo en trabajo presencial, por lo que se continuó con la implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 y el Protocolo de seguridad y control de la Covid-19, aprobados por el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Salud, respectivamente. Estas medidas también se aplicaron para el personal de empresas contratistas y de terceros.



## Medio ambiente

Durante el 2021 se realizó el monitoreo ambiental y control de impactos ambientales por el desarrollo de procesos propios del giro del negocio, en cumplimiento de la normatividad vigente. Así, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Monitoreo de calidad del aire y emisiones gaseosas en los grupos de emergencia de la C. H. San Gabán II, de efluentes, de ruido ambiental y electromagnetismo y control de aguas residuales
- Control de residuos sólidos y materiales peligrosos
- Transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos
- Mantenimiento, limpieza y desinfección de reservorios de agua potable
- Reducción de aspectos ambientales más importantes

Se cumplió con la normativa legal aplicable respecto a los límites permisibles en emisiones gaseosas, efluentes, ruido y electromagnetismo. Asimismo, se realizó la correcta disposición final de residuos orgánicos y el adecuado almacenamiento temporal de residuos sólidos industriales, peligrosos y no peligrosos.

A diciembre del 2021, se observa una considerable mejora en el componente de reducción de residuos orgánicos, debido a la continuidad del buen manejo de la concesionaria de alimentos.

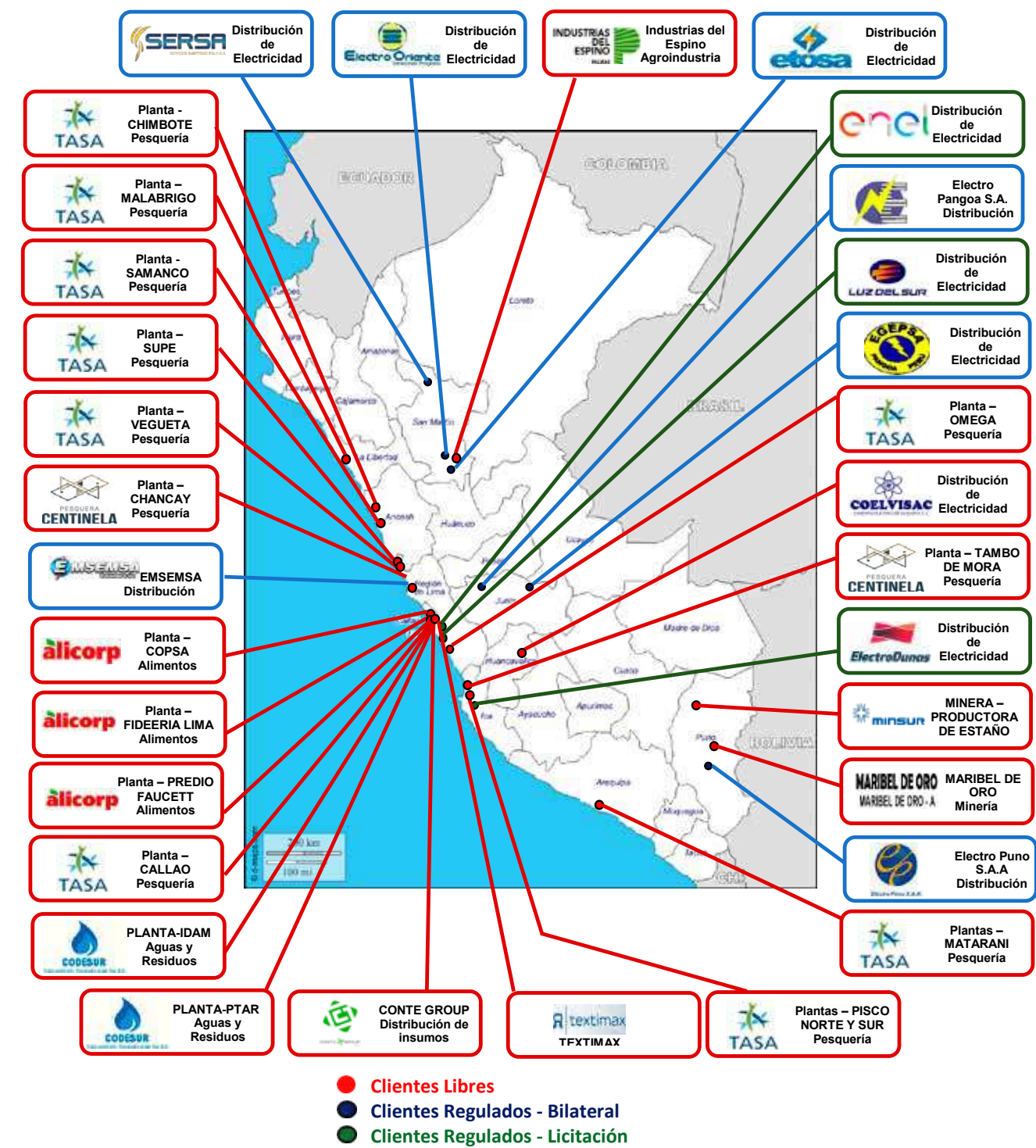




Cientes

Con respaldo de la potencia firme y energía firme propia, San Gabán S. A. suscribió contratos de suministro de electricidad con clientes del mercado libre y regulado en todo el ámbito geográfico del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).

Los clientes atendidos por San Gabán S. A. durante el 2021 fueron los siguientes:



Ventas

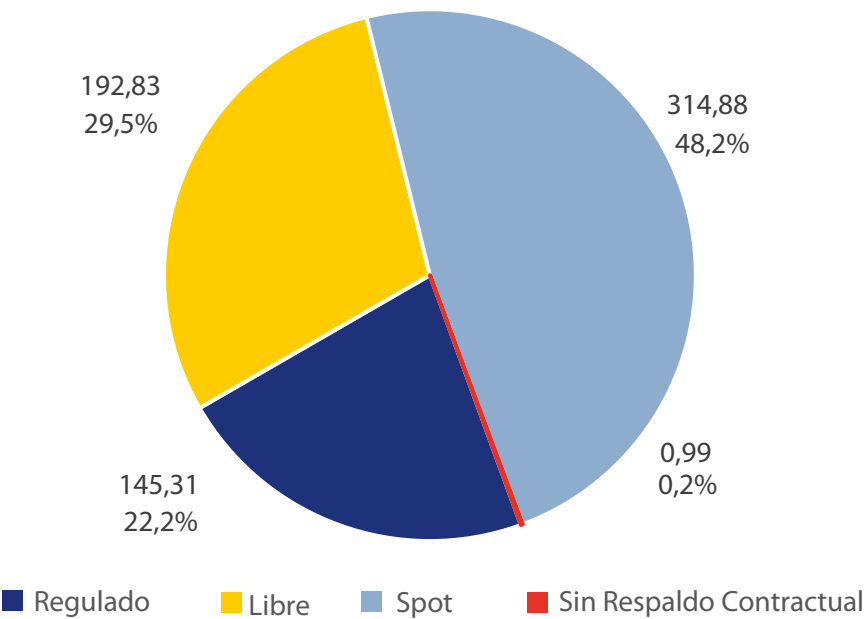
El volumen total de energía eléctrica comercializada durante el 2021 fue de 654,01 GWh, lo que representa una reducción de 10,3 % respecto al registrado en el año anterior. Dicha reducción se debió principalmente a la parada de la CH. San Gabán II por mantenimiento mayor ejecutado desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021 en el grupo 1 y desde el 2 de noviembre de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021 en el grupo 2.

La energía comercializada durante el año 2021, fue mayor que la producida por la CH San Gabán II ( 626.97 GWh), debido a la compra de energía en el mercado spot de 28.06 GWh, a fin de cubrir la demanda de los compromisos contractuales.

La distribución del volumen total de energía eléctrica comercializada para el 2021 en GWh ha sido la siguiente:

|                                       | 2021   | 2020   |
|---------------------------------------|--------|--------|
| • Mercado regulado:                   | 145,31 | 129,79 |
| • Mercado libre:                      | 192,83 | 204,65 |
| • Mercado spot (COES):                | 314,88 | 393,73 |
| • Asignación de retiros sin contrato: | 0,99   | 1,09   |
| Total                                 | 654,01 | 729,25 |

Distribución venta de energía 2021 (GWh)



Precios

Sistema Interconectado Nacional

Mediante el Decreto Supremo N° 026-2016-EM, publicado el 28 de julio de 2016, se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, el cual perfecciona algunas disposiciones del Mercado de Corto Plazo e incluye reglas sobre la participación de nuevos agentes, las obligaciones que debe cumplir el COES, entre otros aspectos.

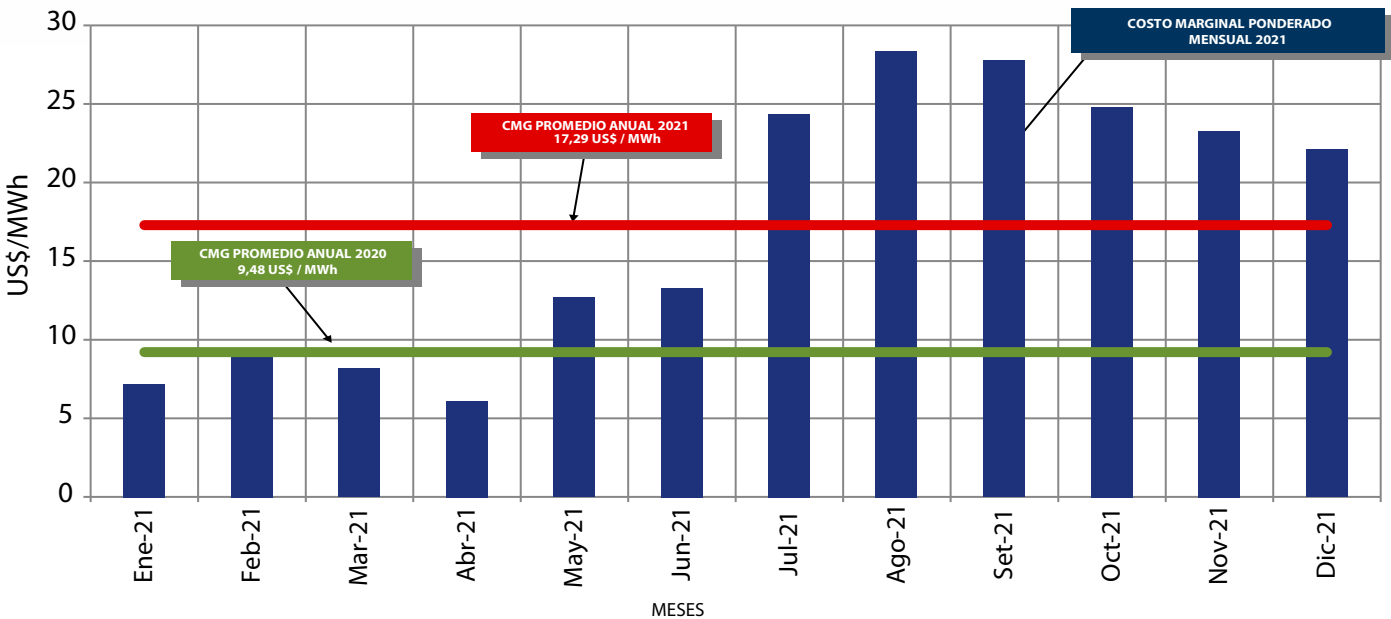
A partir del 1 de enero de 2018, entra en vigencia el Decreto Supremo N° 033-2017-EM, Reglamento Mayorista de Electricidad, que establece, por un lado, una nueva metodología en la determinación de los costos marginales de corto plazo; y, por otro, que el cálculo de los costos marginales se efectúe con información real de la demanda, disponibilidad de las unidades de generación, transmisión e hidrología.

Adicionalmente, desde el 1 de julio de 2021, entró en vigencia la modificación

del Procedimiento Técnico COES PR-31 “Cálculo de los Costos Variables de las Unidades de Generación”, en aplicación del Decreto Supremo N° 031-2020-EM y la Resolución OSINERGMIN N° 092-2021-OS/CD, del 3 de mayo de 2021, que establece la determinación de los costos variables de las centrales de generación térmica a gas natural en función de los costos totales de suministro, transporte y distribución del gas natural.

Bajo las consideraciones indicadas en el párrafo anterior, el costo marginal de corto plazo durante el 2021, en promedio, fue de 17,29 US\$/MWh, lo que significó un incremento de 82,3 % respecto al valor registrado durante el 2020, cuyo valor promedio fue de 9,48 US\$/MWh, ambos registrados en la barra Santa Rosa 220 kV.

Costo marginal ponderado mensual año 2021 y promedios anuales 2021 y 2020 (Costo equivalente en barra Santa Rosa 220 kV)

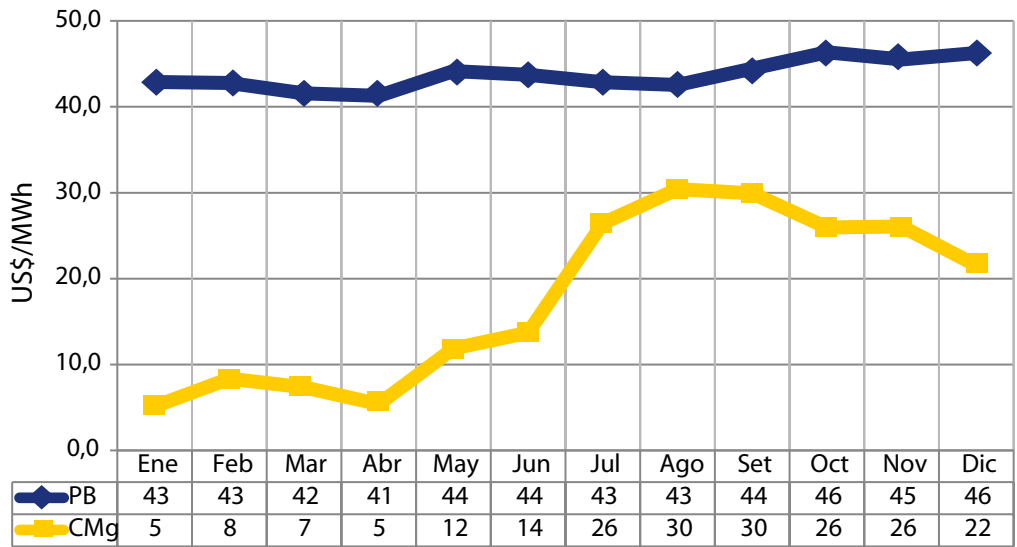


Fuente: COES-SINAC

En barra de entrega al mercado spot

El costo marginal promedio de corto plazo en la barra San Gabán 138 kV durante el 2021 fue de 17,7 US\$/MWh, 93,6 % mayor que el registrado en el año anterior, mientras que el precio regulado promedio en la misma barra para el 2021 fue de 43,7 US\$/MWh.

Costo marginal y precio en barra en San Gabán 138 kV - 2021



Fuente: Publicación del COES-SINAC y OSINERGMIN

## Calidad de servicio

En cuanto a la calidad de servicio, durante el ejercicio 2021, tanto en calidad de producto y de suministro, como en compensaciones y resarcimientos, San Gabán S. A. dio cumplimiento estricto a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE).

## Calidad de producto

Relacionada con las mediciones de calidad de tensión en los puntos de entrega a los clientes y las mediciones de la emisión de perturbaciones en los puntos de entrega. Durante el ejercicio 2021, se realizaron mediciones de los parámetros de calidad de producto en un total de 28 puntos de entrega correspondientes a los clientes libres y regulados.

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto Supremo N° 009-99-EM y sus modificatorias, se mantiene suspendida la aplicación del numeral 3.7 y el pago de compensaciones por emisión de perturbaciones a que se refiere el numeral 5.3 de la NTCSE.

## Calidad de suministro

En el año 2021, debido al Estado de Emergencia Nacional, se emitió el Decreto de Urgencia N° 035-2020, el cual establece que, durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional,



las transgresiones a la NTCSE no dan lugar a la aplicación del pago de compensaciones o sanciones, siempre que dichas transgresiones no estén relacionadas a temas de seguridad y sean consecuencia de eventos no imputables a las empresas eléctricas como consecuencia de las medidas o restricciones en el marco del referido Estado de Emergencia Nacional y/o por los efectos causados por la Covid-19.

## Servicio de atención al cliente

Con el propósito de lograr la satisfacción de nuestros clientes, estamos comprometidos en brindarles atención permanente en aspectos técnico-operativos y comerciales, en estricto cumplimiento de la reglamentación y procedimientos vigentes del sector eléctrico, y en adecuación a los requerimientos de nuestro Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001.

Asimismo, a fin de mantener y mejorar el nivel de satisfacción de nuestros clientes y a pesar de la pandemia del año 2021, se implementó un programa de reuniones virtuales de carácter técnico, para recoger y atender oportunamente las necesidades relacionadas con el suministro de electricidad.

Con la finalidad de medir la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, se han considerado dos indicadores:

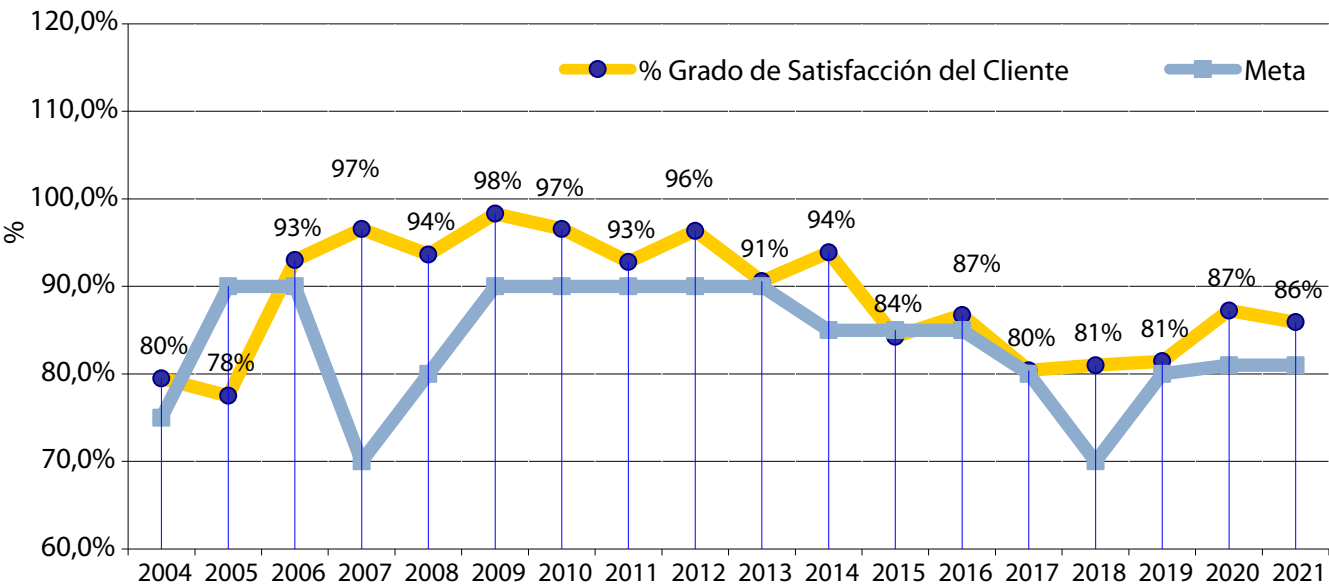
- **Grado de satisfacción del cliente.** Este indicador expresa la percepción del grado de satisfacción de los

clientes con respecto a la atención brindada en el suministro de energía eléctrica. Este dato se obtiene como resultado de la información recogida a través de encuestas semestrales. Su valor anual fue de 85,92 % de satisfacción.

Grado de satisfacción del cliente

| Ítem                       | Unidad | Cantidad |
|----------------------------|--------|----------|
| Meta anual programada      | %      | 81,00    |
| Valor alcanzado            | %      | 85,92    |
| Porcentaje de cumplimiento | %      | 100,00   |

Resultado de encuestas aplicadas a clientes



\* La metodología de estimación de la satisfacción de clientes ha sido modificada a partir del año 2018.

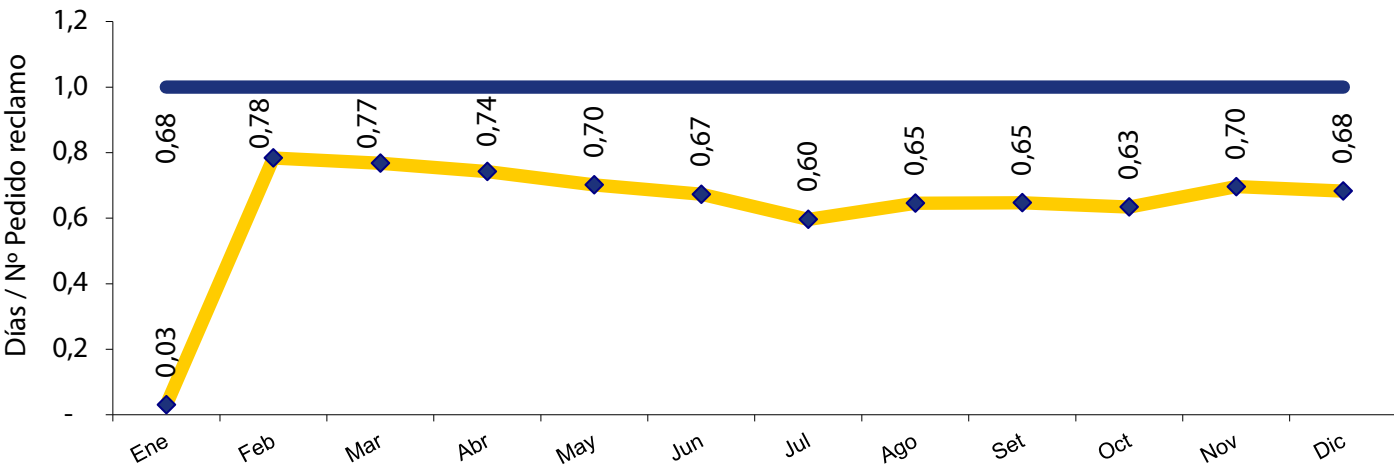
- **Tiempo promedio de atención.** Este indicador mide el tiempo promedio de atención de pedidos y reclamos efectuados por los clientes. Se

contabiliza en función del número de días de atención por número de pedidos - reclamos efectuados. En el 2021 se obtuvo, en este indicador, un resultado de 0,68 días/pedido-reclamo.

Tiempo promedio de atención

| Ítem                       | Unidad                  | Cantidad |
|----------------------------|-------------------------|----------|
| Meta anual programada      | días / pedido - reclamo | 1,00     |
| Valor Anual Alcanzado      | días / pedido - reclamo | 0,68     |
| Porcentaje de cumplimiento | %                       | 100,00   |

Tiempo promedio acumulado de pedidos y reclamos año 2021





La gestión financiera y presupuestaria durante el año 2021 generó los siguientes resultados:

Estado de resultados integrales

Los ingresos generados durante el 2021 alcanzaron la cifra de S/ 84,2 millones (en total se facturaron S/ 110,9 millones, de los cuales S/ 26,8 millones corresponden a ingresos por peaje de transmisión transferibles, que por aplicación de la NIIF 15 estos se presentan netos). En el 2020, los ingresos ascendieron al importe de S/ 71,4 millones, el aumento del 17,9 % de los ingresos obedece a dos factores esenciales: mayores ventas a clientes libres e incremento del costo marginal.

El costo de ventas ascendió a S/ 39,1 millones, cifra mayor en 27,4 % respecto al año anterior, debido principalmente a la

compra de energía durante los meses de noviembre y diciembre, por la ejecución del mantenimiento mayor de la central hidroeléctrica San Gabán II.

Los gastos de ventas y de administración ascendieron a S/ 8,2 millones, cifra mayor en 10,8 % respecto al año anterior, debido fundamentalmente a la mayor provisión de gastos de personal por mayor participación de los trabajadores y reconocimiento del bono de productividad y el incremento de los gastos relacionados a servicios prestados por terceros por las actividades que no se pudieron realizar en el periodo 2020 producto de la pandemia.

El resultado neto del ejercicio económico 2021 ascendió a S/ 30,9 millones, mayor en 22,6 % respecto al año anterior (S/ 25,2 millones). Este incremento se explica por mayores ingresos por ventas y reconocimiento de otros ingresos por la

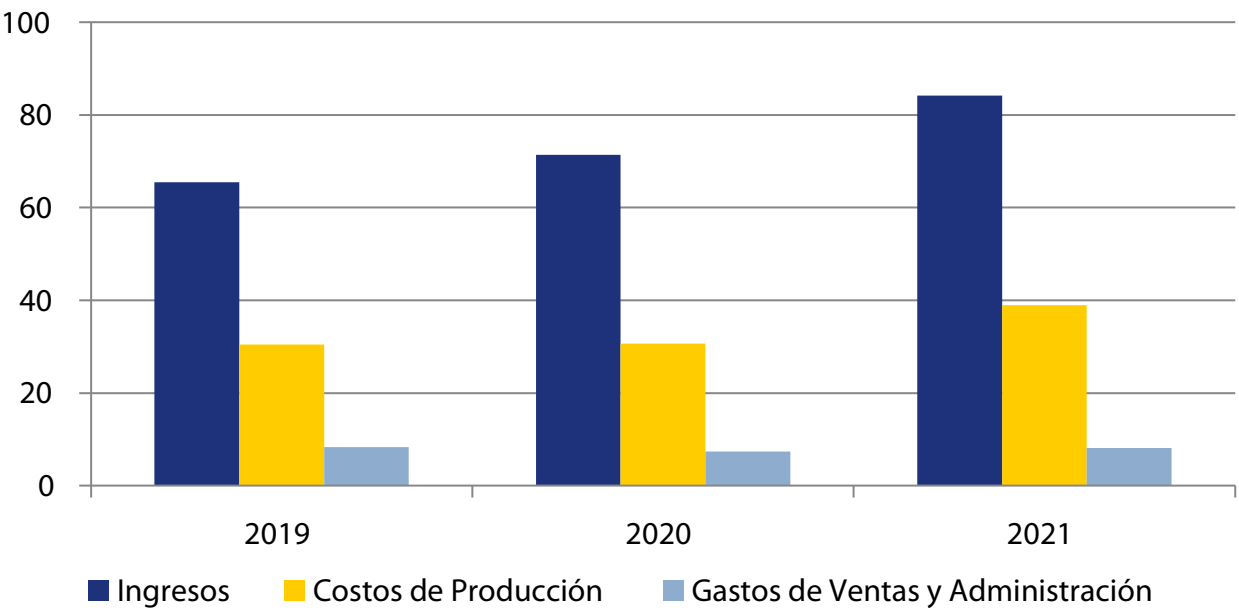
devolución por parte de la Sunat del ITAN del periodo 2006 y 2007 por S/ 3,6 millones, a pesar de la paralización de la central durante el mes de noviembre y parte de diciembre por la realización del mantenimiento mayor de la C.H. San Gabán II.

Estado de resultados  
(En millones de soles)

| Concepto / ÍTEM                  | 2020   | 2021   | Variación | %      |
|----------------------------------|--------|--------|-----------|--------|
| Ingresos por ventas              | 71,4   | 84,2   | 12,8      | 17,9%  |
| Costo de Producción              | (30,7) | (39,1) | (8,4)     | 27,4%  |
| Utilidad Bruta                   | 40,7   | 45,1   | 4,4       | 10,8%  |
| Gastos de Venta y Administración | (7,4)  | (8,2)  | (0,8)     | 10,8%  |
| Otros Ingresos y Gastos          | 1,0    | 4,8    | 3,8       | 380,0% |
| Utilidad Operativa               | 34,3   | 41,7   | 7,4       | 21,6%  |
| Ingresos y Gastos Financieros    | 1,4    | 0,9    | (0,5)     | -35,7% |
| Resultado Neto                   | 35,7   | 42,6   | 6,9       | 19,3%  |
| Impuesto a las ganancias         | (10,5) | (11,7) | (1,2)     | 11,4%  |
| Resultado Neto                   | 25,2   | 30,9   | 5,7       | 22,6%  |

Fuente: Elaboración propia

Evolución de ingresos, costos y gastos  
(En millones de soles)

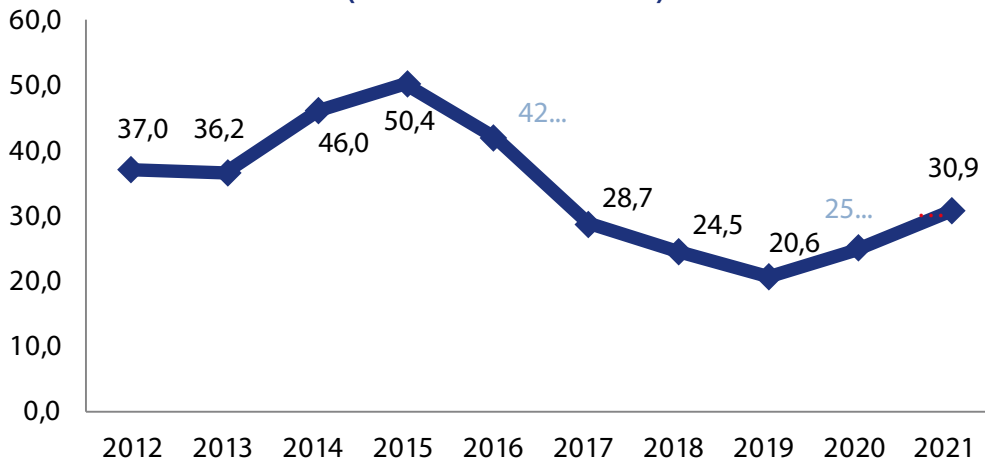


Fuente: Elaboración propia

Gráficamente, se muestra la evolución histórica de la utilidad neta, apreciándose en los dos últimos años una recuperación

por mayores ventas en el mercado libre y mejora en los costos marginales del mercado eléctrico.

Utilidad neta  
(En millones de soles)



Fuente: Elaboración propia

Estado de situación financiera

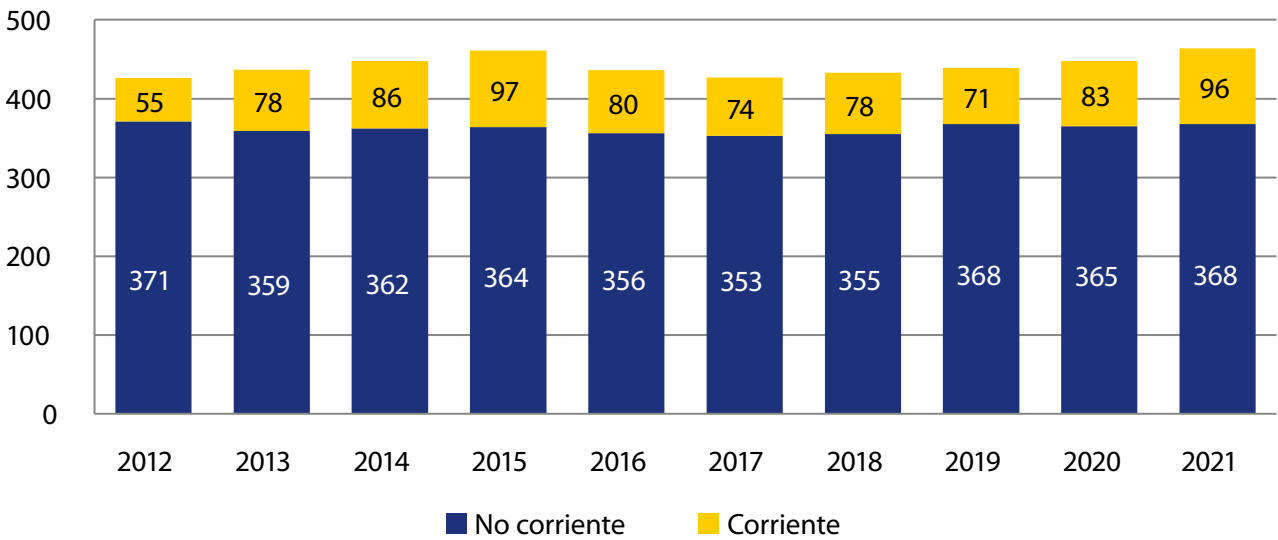
El activo total de la empresa alcanzó la cifra de S/ 464,4 millones, de los cuales S/ 96,2 millones (21,5 %) corresponden al activo corriente y S/ 368,2 millones (82,62 %) al activo no corriente.

El activo corriente aumentó en 13,7 %, explicado principalmente por el incremento

de las inversiones financieras, producto del incremento de los ingresos por ventas.

El activo no corriente aumentó en 0,7 %, debido a la ejecución de la obra afianzamiento hídrico de la quebrada Tupuri, atenuado por la depreciación de los bienes de propiedad planta y equipo.

Activos  
(En millones de soles)

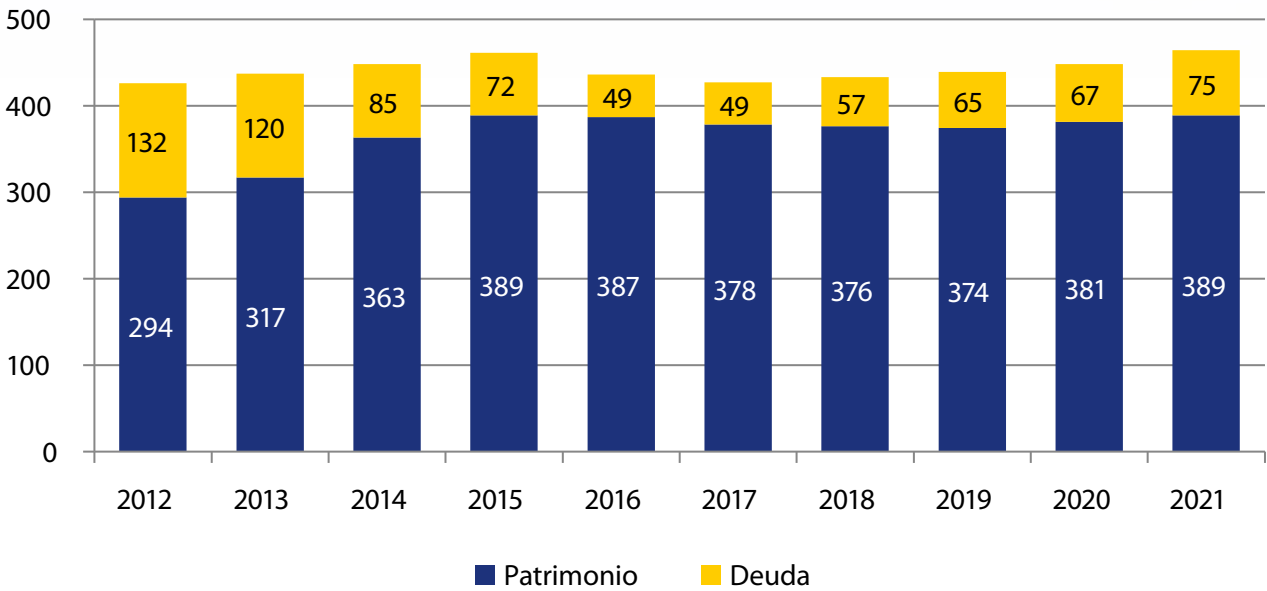


Fuente: Elaboración propia

El pasivo registró un saldo de S/ 75,1 millones, cifra mayor en S/ 8,1 millones respecto al año precedente. Este incremento se explica por el mayor saldo de otras cuentas por pagar debido a provisiones de pago de saldos en la ejecución de la obra “Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri”, por el incremento del impuesto a las ganancias corriente y diferido (el diferido en razón del reconocimiento de

pasivos generados por la diferencia entre las tasas de depreciación tributaria y financiera de edificaciones), y el reconocimiento del bono de productividad derivado del Convenio de Gestión. El incremento del impuesto a las ganancias diferido se prevé hasta el año 2023; posterior a ello, se proyecta realizar los pagos correspondientes.

Estructura de financiamiento  
(En millones de soles)



Fuente: Elaboración propia

En resumen, al 31 de diciembre de 2021, la situación financiera de San Gabán S. A. presenta la siguiente estructura:

Estado de situación financiera  
(En millones de soles)

| Concepto / ÍTEM           | 2020  | 2021  | Variación | %     |
|---------------------------|-------|-------|-----------|-------|
| Corriente                 | 82,5  | 96,2  | 13,7      | 16,6% |
| No corriente              | 365,5 | 368,2 | 2,70      | 0,7%  |
| Total Activo              | 448,0 | 464,4 | 16,40     | 3,7%  |
| Corriente                 | 22,2  | 26,4  | 4,20      | 18,9% |
| No corriente              | 44,8  | 48,7  | 3,90      | 8,7%  |
| Total Pasivo              | 67,0  | 75,1  | 8,10      | 12,1% |
| Capital                   | 319,3 | 319,3 | -         | 0,0%  |
| Reservas                  | 36,5  | 39,1  | 2,60      | 7,1%  |
| Resultados acumulados     | 25,2  | 30,9  | 5,7       | 22,6% |
| Total Patrimonio          | 381,0 | 389,3 | 8,3       | 2,2%  |
| Total Pasivo y Patrimonio | 448,0 | 464,4 | 16,40     | 3,7%  |

Fuente: Elaboración propia

Indicadores económicos y financieros

La gestión de la empresa, medida a través de sus principales ratios financieros, mostró los siguientes resultados:

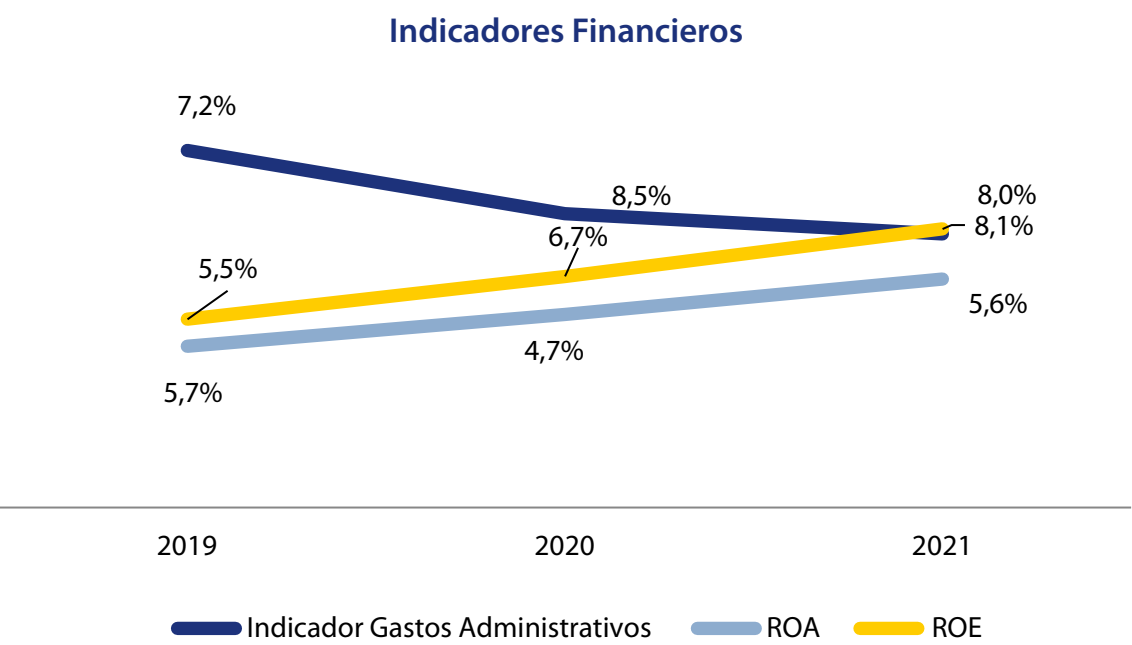
Rentabilidad

- Rentabilidad sobre patrimonio (ROE: utilidad neta / patrimonio neto al cierre del período anterior): Aumentó de 6,7 % en el 2020 a 8,1 % en el 2021, debido al incremento de la utilidad neta por mayores ventas y otros ingresos. La mejora fue atenuada por el mayor costo de venta por las compras de energía durante el periodo de mantenimiento mayor de la C.H. San Gabán II.
- Rentabilidad sobre activos (ROA: utilidad operativa / activos): Se incrementó de 5,5 % en el 2020 a 6,6 % en el 2021,

motivada por la mayor utilidad registrada en el 2021.

Gestión administrativa

- Eficiencia de gastos administrativos (gastos administrativos / ventas netas): Los gastos administrativos en el ejercicio 2021 aumentaron respecto al año anterior, explicado por los mayores gastos de personal (reconocimiento del bono de productividad originado por cumplimiento del convenio de gestión con el FONAFE) y mayores servicios de terceros. Sin embargo, los ingresos mejoraron en mayor proporción, lo cual se reflejó en la mejoría de este indicador, que bajó de 8,5 % en el 2020 a 8,0 % en el 2021.



Fuente: Elaboración propia

Liquidez

- Indicador de liquidez (activo cte. / pasivo cte.): Este indicador se deterioró de 371,6,0 en 2020 a 364,4 para el 2021, debido a que los pasivos corrientes se han incrementado (por la ejecución de las obras de la empresa y los beneficios por pagar a corto plazo) y, por su parte, los activos corrientes se han incrementado en menor proporción, básicamente por el aumento de las inversiones financieras, producto de las ventas.

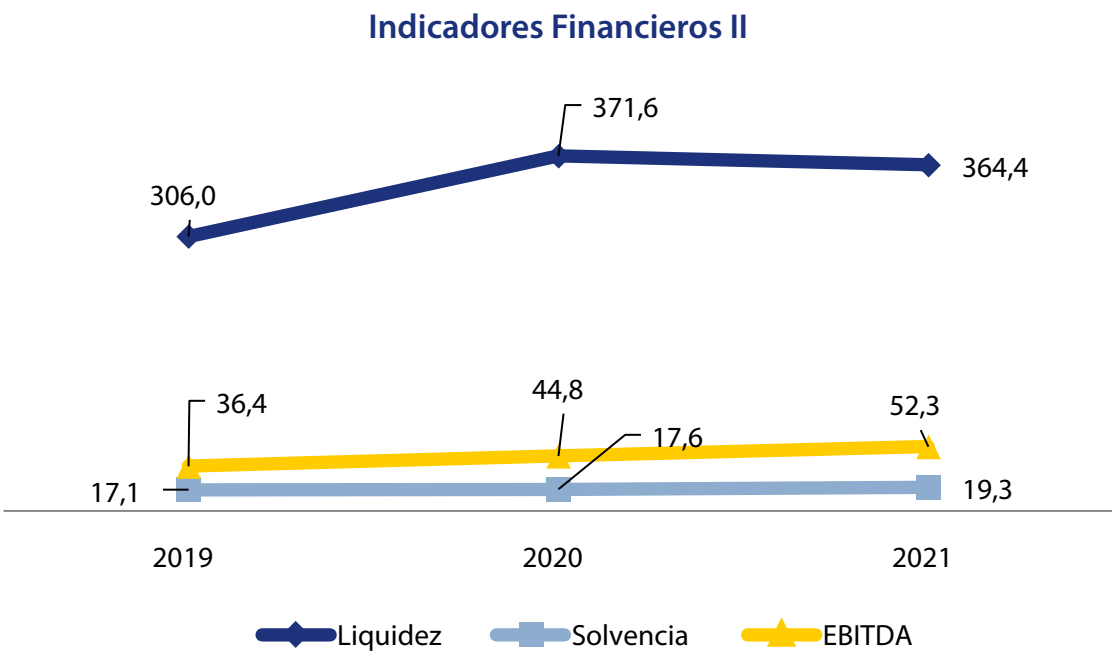
Solvencia

- Indicador de solvencia (pasivo total / patrimonio): El desempeño de este indicador se ha incrementado levemente

respecto del año anterior, registrando 17,6 en el 2020 y 19,3 en el 2021, debido a que el incremento de los pasivos fue mayor en proporción al incremento del patrimonio.

EBITDA

- Indicador EBITDA (utilidad antes de impuestos y participaciones + gastos financieros + depreciación + amortización de intangibles, en millones de soles): Con respecto al ejercicio anterior, este indicador mejoró, pasando de 44,8 millones en el 2020 a 52,3 millones en el 2021, por el incremento de las ventas, producto del incremento del costo marginal y las condiciones de los nuevos contratos.



Fuente: Elaboración propia

Cumplimiento de política de dividendos

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 28 de junio de 2021, se acordó ratificar la política de dividendos de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., aprobada por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2016, cuya reproducción es la siguiente:

*La Sociedad tiene por política general, distribuir como dividendos el 100 % de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.*

*La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.*

En aplicación de lo dispuesto por la política de dividendos de la empresa, sobre la base de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2020, y de conformidad con los artículos 221 y 229 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, en el ejercicio 2021, la Junta General de Accionistas acordó realizar la entrega como dividendos del 100 % de las utilidades distribuibles correspondientes al ejercicio 2020 a

favor de su accionista, el mismo que asciende a S/ 22 647 709.

Ejecución presupuestal

La ejecución presupuestal en el ejercicio 2021 ha sido la siguiente:

- Los ingresos de operación que se registran bajo el principio de percibido fueron de S/ 111,7 millones, mayor en S/ 2,3 millones (+ 2,1 %) respecto a la meta aprobada, debido fundamentalmente al registro de mayores ingresos por ventas de energía, producto de la mayor demanda de energía por parte de Minsur S. A., Alicorp S. A. A., Electro Tocache S. A. y Consorcio Eléctrico Villacuri S. A. C.; a la mayor cobranza de facturas a empresas distribuidoras de ventas de años anteriores; y al incremento del costo marginal en el mercado Spot.
- Los egresos de operación ascendieron a S/ 68,0 millones, menor en S/ 2,3 millones (- 3,2 %) respecto a la meta aprobada, debido principalmente a la menor ejecución de gastos en gastos de personal, honorarios profesionales y mantenimiento y reparación.
- Los gastos de capital fueron por S/ 36,1 millones, mayor en S/ 0,9 millones (+ 2,7 %) respecto a la meta aprobada, debido a la mayor ejecución en proyectos de inversión, principalmente

en la obra Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri.

- El resultado económico fue de S/ 7,4 millones, mayor en S/ 3,7 millones (+ 98,6 %) respecto a la meta aprobada, debido al mayor registro de ingresos operativos y menores gastos operativos.

- El saldo final alcanzó la cifra de S/ 7,4 millones, mayor en S/ 3,7 millones (+ 98,6 %) respecto a la meta aprobada, debido al mayor resultado económico obtenido.

Las cifras de ejecución respecto al marco aprobado, expuestas en los párrafos anteriores, pueden ser apreciadas en el siguiente cuadro:

| Ejercicio 2021         | Marco<br>(Mill. de S/) | Ejecución<br>(Mill. de S/) | Variación<br>(Mill. de S/) | Ejecución |
|------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------|
| Ingresos de operación  | 109,42                 | 111,74                     | 2,32                       | 102,1 %   |
| Egresos de operación   | 70,21                  | 67,95                      | -2,26                      | 96,8 %    |
| Resultado de operación | 39,21                  | 43,80                      | 4,58                       | 111,7 %   |
| Gastos de capital      | 35,12                  | 36,06                      | 0,94                       | 102,7 %   |
| Ingresos de capital    | -                      | -                          | -                          | -         |
| Transferencias netas   | - 0,35                 | - 0,30                     | 0,05                       | 85,7 %    |
| Resultado económico    | 3,74                   | 7,43                       | 3,69                       | 198,6 %   |
| Saldo final            | 3,74                   | 7,43                       | 3,69                       | 198,6 %   |

El plan operativo

El plan operativo de la empresa en el 2021, alineado al plan estratégico y resumido en los indicadores que se detallan en el siguiente cuadro, alcanzó un cumplimiento del 98,9 %.

| Indicador operativo                                                               | Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                           | Unidad De medida | Meta anual | Ejecución anual | Nivel de cumplimiento |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|-----------------|-----------------------|
| ROE                                                                               | [Ganancia (pérdida) neta del ejercicio / Patrimonio del ejercicio] * 100                                                                                                                                                                                          | %                | 7,19       | 7,93            | 100,0 %               |
| EBITDA                                                                            | Utilidad operativa + Depreciación + Amortización                                                                                                                                                                                                                  | MM S/            | 49,24      | 52,28           | 100,0 %               |
| Certificaciones vigentes de las normas ISO 14001 y OHSAS 18001                    | (Número de certificaciones vigentes/ Número total de certificaciones) * 100                                                                                                                                                                                       | %                | 100,0      | 100,0           | 100,0 %               |
| Hallazgos de OEFA subsanados                                                      | (Hallazgos subsanados en el periodo / (Hallazgos pendientes al 31/12/18 + Hallazgos encontrados del 01/01/19 hasta el 31/10/19)) * 100                                                                                                                            | %                | 100,0      | 100,0           | 100,0 %               |
| Nivel de satisfacción de los clientes                                             | Satisfacción de los clientes con la calidad de los servicios                                                                                                                                                                                                      | %                | 81,00      | 85,92           | 100,0 %               |
| Disponibilidad de unidades de generación                                          | $D = [1 - (HP + HF) / (HT \times N)] \times 100$<br>Donde:<br>HP: Horas de parada programadas de las unidades de generación<br>HF: Horas de parada forzadas de las unidades de generación<br>HT: Horas totales del período<br>N: Número de unidades de generación | %                | 87,96      | 86,14           | 97,9 %                |
| Disponibilidad de líneas de transmisión                                           | $D = (HDL / (HT \times NL)) \times 100$<br>Donde:<br>D = Disponibilidad<br>HDL = Total de horas disponibles de las líneas<br>HT = Horas totales del período<br>NL = Número de líneas de transmisión                                                               | %                | 98,20      | 98,71           | 100,0 %               |
| Ejecución de inversiones FBK                                                      | (Monto ejecutado FBK / Monto inicial aprobado FBK) x 100                                                                                                                                                                                                          | %                | 100,00     | 143,87          | 100,0 %               |
| Grado de implementación del CBGC                                                  | Autoevaluación validada                                                                                                                                                                                                                                           | %                | 80,00      | 86,60           | 100,0 %               |
| Nivel de madurez del SCI                                                          | Autoevaluación validada                                                                                                                                                                                                                                           | %                | 75,99      | 62,11           | 81,7 %                |
| Nivel de madurez de la gestión de Responsabilidad Social                          | Autoevaluación validada                                                                                                                                                                                                                                           | %                | 55,55      | 55,56           | 100,0 %               |
| Nivel de implementación y gestión de etapas del modelo de evaluación de desempeño | Sumatoria de etapas desplegadas del Modelo de Evaluación de Desempeño de acuerdo a ficha técnica                                                                                                                                                                  | N.º              | 16         | 16              | 100,0 %               |
| Índice de clima laboral                                                           | Resultado de la evaluación del clima laboral de la empresa                                                                                                                                                                                                        | %                | 82,00      | 85,00           | 100,0 %               |
| Nivel de cumplimiento del PACA                                                    | ( 0.7 N° * (cursos realizados/total de cursos programados) + 0,3 * (monto Ppto. ejecutado / monto Ppto. aprobado) * 100                                                                                                                                           | %                | 100,00     | 158,42          | 100,0%                |
| TOTAL                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                  |            |                 | 98,9 %                |

Gestión bursátil

El objetivo de listar acciones en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) es posicionar la gestión de la empresa dentro de un marco de transparencia, que refleje disciplina en el manejo financiero.

Al cierre del ejercicio 2021, la composición del capital social de la empresa asciende a S/ 319,3 millones, de los cuales el 90 % corresponde a acciones clase “A” y el 10 % a acciones clase “B”. Este 10 %, que se lista en la Bolsa de Valores de Lima, no ha

registrado negociación en Rueda de Bolsa durante el año 2021.

Asimismo, durante dicho periodo se cumplió con la presentación de información empresarial a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Lima, contribuyendo así al cumplimiento de transparencia como política empresarial y del sector, de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad del mercado de valores.



Composición del capital social

| Clase                 | Accionista | Nº de acciones | Participación |
|-----------------------|------------|----------------|---------------|
| Acciones de clase “A” | FONAFE     | 287 366 957    | 90 %          |
| Acciones de clase “B” | FONAFE     | 31 929 661     | 10 %          |
| Total de acciones     |            | 319 296 618    | 100 %         |

## Gestión Humana

Como parte del ámbito de desarrollo y gestión del FONAFE, San Gabán S. A. tiene como política atender principalmente a su capital humano; es así que, desde el año 2018, se viene cumpliendo con el alineamiento de componentes del modelo de gestión humana corporativa - MGHC, definidos mediante indicadores incorporados en el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el Plan Operativo Institucional (POI) y en el BSC del Convenio de Gestión 2021.

### Alineamiento al Modelo de Gestión Humana Corporativa MGHC

En el periodo 2021, la administración de San Gabán S. A. ha ejecutado los siguientes componentes del Modelo de Gestión Humana Corporativa - MGHC del FONAFE:

- Gestión de la nueva Cultura Organizacional
- Gestión de la Línea de Carrera y Plan de Sucesión
- Gestión del Desempeño
- Gestión de las Remuneraciones y Compensaciones
- Gestión del Clima Laboral

Para la ejecución de cada componente se han desarrollado los hitos de las Guías Pictográficas y Fichas Técnicas, hasta la sustentación de las mismas.

Al cierre del periodo se obtuvo una calificación del 100 % de cumplimiento, por el desarrollo en cada uno de estos componentes durante el año 2021.

### Certificación de buenas prácticas de gestión humana

En el año 2020, el Departamento de Gestión Humana logró la **CERTIFICACIÓN ABE**; y en el año 2021 se pasó con éxito la auditoría de mantenimiento de la certificación, con lo cual se logró sostener a la empresa como miembro de la Asociación de Buenos Empleadores del Perú (ABE), que evidencia el esfuerzo y trabajo responsable de la empresa, en beneficio de sus colaboradores.

### Plan de Sucesión y Líneas de Carrera

En el año 2021, San Gabán S. A. actualizó el diseño de "Líneas de Carrera" y "Plan de Sucesión" para la gerencia general y, asimismo, se inició la actualización para las gerencias de línea y el de los puestos no gerenciales.

### Desarrollo del personal

Con la ejecución del Plan Anual de Capacitación (PACA) 2021 se contribuyó al desarrollo y mejora de las competencias de los colaboradores, buscando cerrar algunas brechas existentes, tanto en las competencias duras (actualizaciones y especializaciones) como en las habilidades blandas relacionadas con los

valores institucionales de Compromiso, Integridad y Excelencia en el Servicio.

El indicador de ejecución del Plan Anual de Capacitación 2021 establecido en el Plan Operativo Institucional (POI) alcanzó el 100 %

### Clima laboral

El indicador del índice de satisfacción del clima laboral de San Gabán S. A.

se viene midiendo en forma anual. En el año 2021, la encuesta fue realizada por una empresa consultora, la que consideró los 13 factores establecidos en la Guía Pictográfica del FONAFE, cuyo resultado obtenido fue del 85 % de satisfacción laboral, resultado que, nuevamente, permite ubicar a San Gabán S. A. en rango de fortaleza (>75 % - 100 % de satisfacción).



### Medidas preventivas ante la Covid-19

Con la participación del Área de Bienestar, se realizó el monitoreo del estado de salud de los colaboradores y sus familias, se asistió a todos los colaboradores que dieron resultado positivo a la Covid-19 y se brindó atención y seguimiento hasta la recuperación completa, y se puso a disposición de ellos los concentradores y balones de oxígeno.

Como parte del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo, se programaron y ejecutaron las pruebas de descarte, y los colaboradores realizaron trabajo remoto y presencial en la sede administrativa.

Para el personal de la sede Producción, la asistencia a las pruebas de descarte fue en forma estricta y obligatoria, inclusive en los lugares de residencia de los colaboradores (Arequipa, Cusco, Lima).

Como aspecto relevante en este tiempo de aislamiento y emergencia sanitaria, el Departamento de Gestión Humana, a través del Área de Bienestar, brindó asistencia psicológica a los colaboradores.

### Personal

La población laboral, al mes de diciembre de 2021, terminó con una ocupación del 94,2 %, 81 plazas ocupadas de 86 existentes en el cuadro de asignación de personal (CAP), considerando al jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) (en el grupo de gerentes):

De acuerdo a las normas legales y sanitarias, 02 colaboradores se mantuvieron bajo la condición de “Licencia con goce de haber compensable” por ser personas consideradas de riesgo.

| Grupos ocupacionales |                      | Total cap | Total cubierto |
|----------------------|----------------------|-----------|----------------|
| Grupo                | Sub grupo            | 86        | 81             |
| Gerente general      | Gerente general      | 1         | 1              |
| Gerentes             | Gerente de línea     | 5         | 5              |
|                      | Sub - gerente        | 3         | 3              |
| Ejecutivos           | Jefe                 | 9         | 9              |
|                      | Especialista         | 5         | 5              |
|                      | Supervisor           | 3         | 3              |
|                      | Coordinador          | 1         | 1              |
|                      | Supervisor           | 4         | 4              |
| Profesionales        | Técnico profesional  | 25        | 21             |
|                      | Analista             | 4         | 4              |
| Técnicos             | Técnico líder        | 9         | 8              |
|                      | Técnico especialista | 5         | 5              |
|                      | Técnico operador     | 1         | 1              |
| Administrativos      | Asistentes           | 11        | 11             |



### Relaciones laborales

La empresa cumplió con el pago oportuno de las obligaciones laborales y tributarias, AFP, leyes sociales, CTS, gratificaciones, seguros personales obligatorios (vida ley, SCTR pensión, SCTR salud, accidentes personales y asistencia médica - formación laboral).

Asimismo, se mantuvo vigente el seguro de asistencia médica familiar (AMF), en beneficio de todos los colaboradores y familiares directos, asumido íntegramente por la empresa.

### Cultura Organizacional

Desde el Área de Gestión Humana se viene fortaleciendo la Cultura Organizacional de la empresa San Gabán S. A., a través de las sesiones de inducción con los nuevos colaboradores y los talleres participativos realizados durante al año con todo el personal, mediante la ejecución del componente “Gestión de la nueva Cultura Organizacional”, sensibilizando en valores organizacionales de Compromiso, Integridad, Excelencia en el Servicio, Innovación y otros.

### Logística y servicios

En el ejercicio 2021 se adjudicó 59 procedimientos de selección, de los 71 solicitados por las diversas áreas usuarias.

- 22 corresponden a adquisición de bienes

- 32 corresponden a servicios
  - 3 corresponden a consultoría de obras
  - 2 corresponden a obras
- La cantidad de procesos de selección adjudicados representa el 83,0 % de la cantidad requerida.

|                                      | Cantidad de procedimientos requeridos | Cantidad de procedimientos adjudicados | Monto valor estimado / referencial S/ | Monto valor estimado / referencial \$ | Monto adjudicado S/ | Monto adjudicado \$ |
|--------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Adquisición de bienes                | 30                                    | 22                                     | 2 029 870,67                          | 335 082,55                            | 1 700 635,57        | 247 983,44          |
| Contratación de servicios            | 36                                    | 32                                     | 8 644 755,21                          | 1 583 793,74                          | 6 467 137,87        | 973 550,58          |
| Contratación de consultoría de obras | 3                                     | 3                                      | 3 955 092,13                          | -                                     | 3 559 582,93        | -                   |
| Contratación de obras                | 2                                     | 2                                      | 1 935 957,75                          | -                                     | 1 742 361,99        | -                   |
| TOTAL                                | 71                                    | 59                                     | 16 565 675,76                         | 1 918 876,29                          | 13 469 718,36       | 1 221 534,02        |

Total ahorro S/ 3 095 957,40  
Total ahorro \$ 697 342,27

Asimismo, en el periodo 2021 se ejecutaron contrataciones menores a ocho (8) unidades impositivas tributarias,

para atender las necesidades operativas de la empresa, por un monto de S/ 2 684 253,91 y \$ 73 616,77.

### Sistema Integrado de Gestión

En el 2021, San Gabán S. A. logró mantener las certificaciones del Sistema Integrado de Gestión Trinorma, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y migrado a la norma ISO 45001:2018, norma que reemplaza a la anterior OHSAS 18001:2007. En los meses de junio y diciembre de 2021, la empresa AENOR PERÚ S. A. C. realizó las auditorías de seguimiento de certificación y de re-certificación (renovación).

### Proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo

Al cierre del año 2021, San Gabán S. A. se encuentra en el nivel de madurez AVANZADO, el cual, según la metodología integrada para la evaluación del cumplimiento de los sistemas de RSC, SCI, SIG, GCS, y BGC, evidencia que la Empresa cumple todas las recomendaciones aplicables a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y los objetivos actuales de la Corporación FONAFE. La Empresa realiza el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación de sus prácticas de Gobierno Corporativo a través de sus máximas instancias u órganos, alcanzando el nivel de cumplimiento del 86,60 %.

El Sistema se ha definido con más detalle y aplicado de manera consistente en la mayoría de órganos

y niveles involucrados. Su aplicación suele responder a buenas prácticas.

### Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno (SCI) en la autoevaluación anual del periodo 2021, en aplicación de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG de la Contraloría General de la República, cuenta con una puntuación de 3,58, obteniendo un nivel de madurez Óptimo (de una escala de 0 a 5), lo que significa que: *“Las condiciones para implementar el SCI existen, están formalizadas, están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento y muestran eficiencia y eficacia”*.

Adicionalmente, se viene cumpliendo con los reportes de la Herramienta integradora, que incluye el seguimiento y evaluación del SCI de acuerdo a los lineamientos y directivas del FONAFE a través del SISMAID, que tuvo un nivel de madurez Establecido con una puntuación de 63,18 % de una escala de 0 % a 100 %, lo que significa que: *“El proceso de implementación del Sistema de Control Interno está estandarizado, documentado y difundido mediante entrenamiento. Sin embargo, se deja a voluntad del personal la aplicación de los procedimientos del proceso y es poco probable que se detecten las desviaciones en su caso. Los procedimientos en sí no son sofisticados y corresponden a la formalización de las prácticas existentes”*.

Gestión Integral de Riesgos

La Gestión Integral de Riesgos (GIR) en la validación por parte del FONAFE del periodo 2021, utilizando la herramienta SISMAD, cuenta con una puntuación de 81,25 %, obteniendo un nivel de madurez Avanzado (de una escala de 0 % a 100 %), lo que significa que: “Es posible monitorear y medir la conformidad en la aplicación del proceso de implementación de la Gestión Integral de Riesgos y es posible tomar acciones cuando el proceso no está operando adecuadamente. Los procesos de la Empresa están mejorándose continuamente. Se dispone de automatizaciones y de herramientas que son usadas de una manera limitada o fragmentada”.

Resultado del grado de madurez de responsabilidad social corporativa

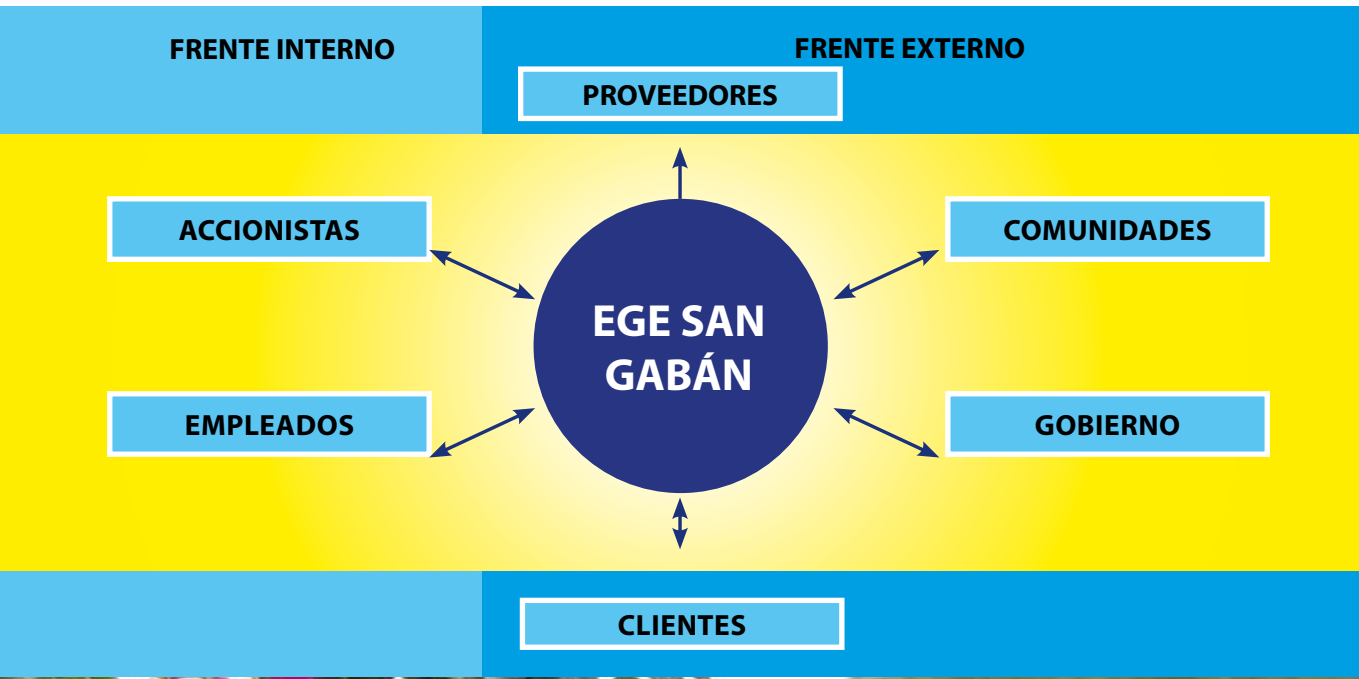
A diciembre de 2021, de acuerdo a la nueva herramienta para el monitoreo del grado de madurez de gestión de responsabilidad social en las empresas del FONAFE, el PRSE de la Empresa ha alcanzado un porcentaje de 55,55 %, que nos posiciona en un estatus o nivel “ESTABLECIDO”, según la nueva herramienta integrada del FONAFE.

Responsabilidad Social Empresarial

El Programa de Responsabilidad Social Empresarial (PRSE) considera como sus principales grupos de interés los detallados en el siguiente esquema.



Grupos de interés de San Gabán S. A.



Los grupos de interés con los que San Gabán S. A. desarrolla un mayor trabajo con los subprogramas establecidos son los trabajadores y la comunidad.



# Avance en la implementación acumulada de actividades del PRSE, al mes de diciembre de 2021

Con respecto a las actividades realizadas en el año 2021, resaltamos las siguientes:

## COMPONENTE DE CONVIVENCIA SOCIAL

### Plan Lector

A diciembre de 2021, se ha implementado el SubPrograma Plan Lector, que ha beneficiado a más de 3500 estudiantes de los grados de 2°, 4° y 6° del nivel primario del ámbito de la UGEL Carabaya. De igual forma, en el



mes de diciembre de 2021, se ha suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre San Gabán S. A. y la UGEL Carabaya, hecho que da mayor relevancia y fortalece a las alianzas estratégicas con otras entidades públicas y privadas.

### Campañas de salud en comunidades

A diciembre de 2021, se concretó la entrega de kits de bioseguridad a 05 comunidades, así como a otras comunidades de nuestro ámbito de influencia, con las cuales interactuamos; también se dieron charlas de prevención respecto a la Covid-19. De igual forma, debemos resaltar que se ha realizado 01 campaña de salud en la Comunidad de Valle Tupuri – Icaco, con la cual se ha beneficiado a más de 80 pobladores, a pesar de que el Ministerio de Salud viene priorizando las vacunas contra la Covid-19. Igualmente, en diciembre de 2021, se ha suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre San Gabán S. A. y la RED de Salud de Carabaya, hecho que da mayor relevancia y fortalece las alianzas estratégicas con otras entidades públicas y privadas

### Mi amiga la electricidad

Este sub programa ha sido restringido por la pandemia de la Covid-19, ya que no es posible efectuar visitas guiadas a la central hidroeléctrica.





### Charlas de salud para estudiantes

A diciembre de 2021, con respecto a los talleres de salud, se ha logrado implementar 02 actividades en las instituciones del nivel Primario de los centros poblados de Icacó y Chacaneque, cumpliendo las medidas de bioseguridad; asimismo, se ha aprovechado de estas actividades para hacer la entrega de implementos de bioseguridad (alcohol gel, jabón líquido y barbijos), que ha sido recibido gratamente por los estudiantes.

### Combatiendo la desnutrición infantil

Adiciembre de 2021, en coordinación con el Centro de Salud de San Gabán y la Municipalidad Distrital de San Gabán, se logró la entrega de 15,000 paquetes de galletas fortificadas para 580 niños. Debemos resaltar que el Ministerio de Salud, a través del Centro de Salud de San Gabán, implementó la evaluación de esta actividad, lográndose resultados satisfactorios. Es así que podemos destacar que, según Oficio N° 494-2021 MDS/A, antes de la intervención con la suplementación de galletas fortificadas "NUTRI H", se tenían 94 casos entre niños y niñas dentro del cuadro de anemia (leve, moderada y severa), y con la dotación de las galletas fortificadas "NUTRI H" se ha



logrado reducir hasta 32 niños y niñas que salieron del cuadro de anemia (leve, moderada y severa). Existe una disminución del 34 % en los ámbitos de 05 localidades del distrito de San Gabán. En ese sentido, consideramos que el aporte de San Gabán S.A., con la dotación de las galletas fortificadas "NUTRI H", ha contribuido a mitigar y reducir los índices de anemia en el distrito de San Gabán.

### Campaña navideña en comunidades

Con respecto a este sub programa, se ha realizado la campaña navideña en comunidades, cumpliendo con los protocolos de seguridad y aislamiento social establecidos para estos casos. Con estas actividades, se ha llegado a beneficiar a más de 3,000 niños, de aproximadamente 25 comunidades y organizaciones del ámbito de influencia de San Gabán S. A., en la provincia de Carabaya.

### Campaña Colaboradores y Familia Feliz Navidad San Gabán

De igual forma, en el caso de los colaboradores de la Empresa, se ha cumplido con realizar esta actividad, respetando los protocolos de seguridad establecidos, la cual ha beneficiado a los hijos menores de 12 años de los colaboradores.



## COMPONENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y LICENCIA SOCIAL

### Donaciones y Transferencias

Se ha llegado a efectuar un total de cuatro (04) donaciones, según el siguiente detalle:

- Donación en favor de la Municipalidad Distrital de San Gabán para los siguientes proyectos:
- Donación para la ejecución de la actividad “Mejoramiento de Capacidades Técnico Competitivas en la Cadena Productiva de Paltos y Cítricos en el Sector Casahuiri del distrito de San Gabán, Carabaya, Puno”, ascendente a S/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles).
- Donación para la ejecución de la actividad “Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Salubridad como factor de incidencia en la mejora de la calidad de vida de la población asentada en el sector Valle Tupuri de la Comunidad Campesina de Icaco, Distrito de San Gabán, Provincia de Carabaya, Región Puno 2021”, ascendente a S/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles).
- Donación para la construcción de dos aulas pedagógicas en la obra “Mejoramiento de los servicios Educativos de la IES Agropecuario de Chacaneque del Centro Poblado de Chacaneque del distrito de San Gabán, provincia de Carabaya, departamento de Puno CUI N° 2524280”, ascendente a S/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles).

- Donación en favor de la RED de Salud de Carabaya por un monto ascendente a S/ 73,911.96 (setenta y tres mil novecientos once con 96/100 soles).

### Auspicios

Se ha efectuado 11 auspicios a diferentes comunidades y organizaciones del ámbito de influencia de San Gabán S. A., según el siguiente detalle:

- Comunidad Campesina de Ollachea
- Comunidad Campesina de Huaylluma Ninahuisa
- Municipalidad Provincial de Carabaya, para la Feria de camélidos sudamericanos
- Comunidad Campesina de Icaco
- Pobladores circundantes a la laguna Parinaccota
- Comunidad de Lacca Alccamarini
- Comunidad Campesina de Catacancha
- Comunidad Campesina de Pacaje
- Comunidad Campesina de Tupac Amaru
- Comunidad Campesina de Kanchi Ayapata
- Rondas Campesinas de Ollachea

### Indemnizaciones

Se ha indemnizado a personas afectadas por el proceso constructivo del Proyecto Tupuri (06 indemnizaciones), por cierre y apertura de pequeñas lagunas (05 indemnizaciones), afectados por la habilitación del acceso vehicular a la ventana de inspección y chimenea de equilibrio en el sector Casahuiri (20 indemnizaciones) para el mantenimiento mayor de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

### Publicidad y publicaciones

A diciembre de 2021 se implementaron las siguientes actividades:

- Seis publicaciones en prensa escrita en medios de comunicación escrita de carácter regional.
- Quince programas radiales de media hora cada uno en emisoras con cobertura en el área de influencia de la Empresa, con contenidos difundidos respecto a las actividades de Responsabilidad Social que implementa la Empresa y acciones diversas, así como 02 spots radiales con mensajes respecto a la Covid-19
- Un spot televisivo en televisoras del ámbito regional
- Un video institucional





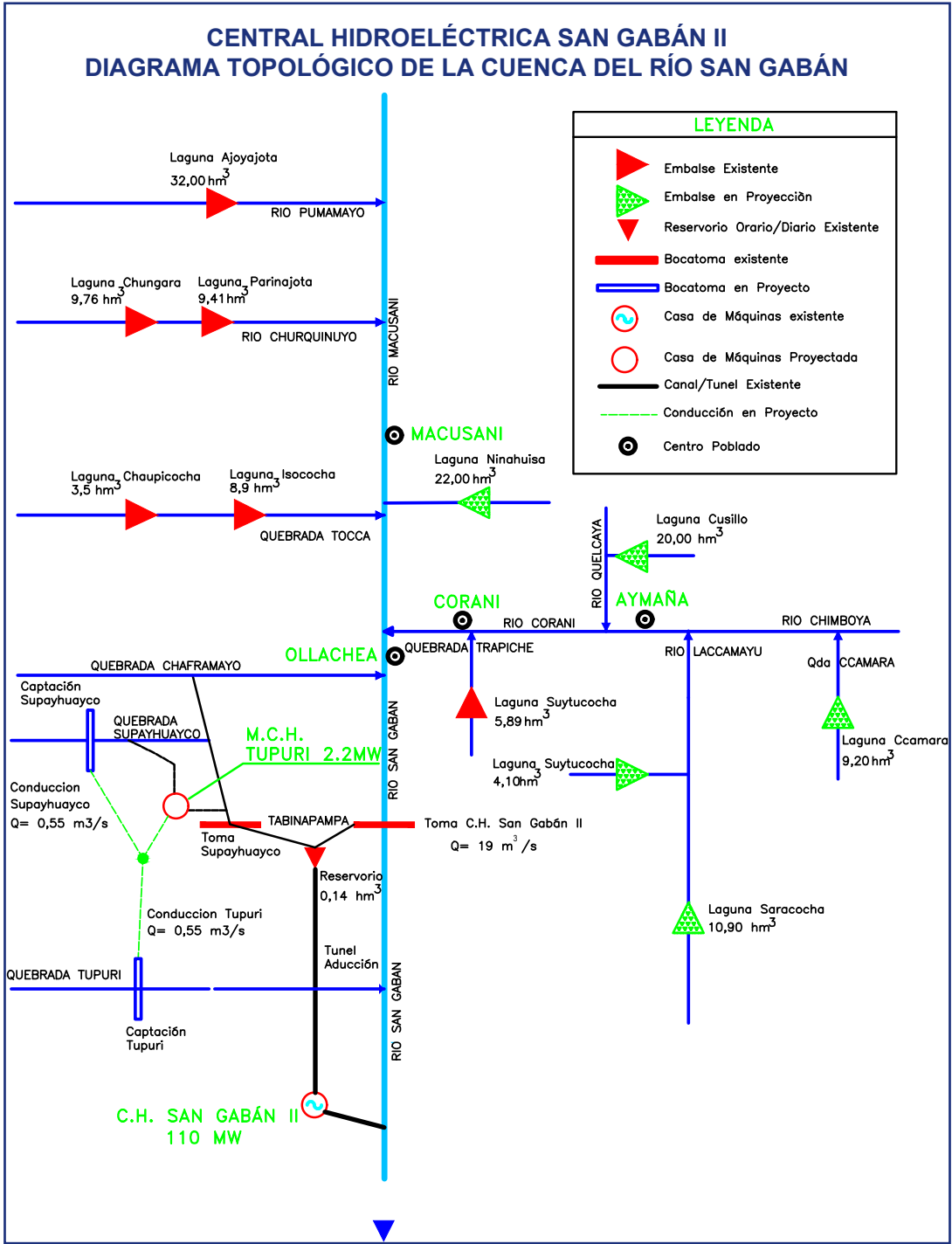
Proyectos de afianzamiento hídrico

Para continuar con la mejora del factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, es necesario cerrar la brecha del déficit de la infraestructura para el represamiento del

recurso hídrico mediante la construcción de represas de embalses estacionales. Al respecto, es pertinente precisar que la central dispone actualmente de una

capacidad efectiva de 115,7 MW de potencia, para operar con un caudal nominal de 19 m³/s, que entrega el río San Gabán en los meses de avenida (noviembre - abril), en manera natural, y es suficiente para la generación de energía a plena carga; sin embargo, en los meses de estiaje (mayo - octubre), la reducción del caudal natural genera un déficit de recurso hídrico de aproximadamente 149 hm³, lo que ocasiona

que el factor de planta llegue hasta un 55,0 % en promedio en este periodo. A continuación, se muestra un gráfico de la ubicación de los embalses existentes para el afianzamiento hídrico (en operación) y los proyectados (en proceso de ejecución o estudios); también se detalla la cartera de proyectos de afianzamiento hídrico que se ejecutarán a mediano y largo plazo:



Relación de Proyectos de Afianzamiento Hídrico Existentes y Proyectados (Cuenca San Gabán)

| Afianzamiento Actual  | Volumen MMC | Déficit (%) | Proyectos / Generación de Energía | Volumen MMC | Déficit (%) | Energía GWh-año |
|-----------------------|-------------|-------------|-----------------------------------|-------------|-------------|-----------------|
| Avenida               | 312         |             | 02 de 03 Lagunas Corani           | 13,3        | 9%          | 32,0            |
| Estiaje               | 163         |             | Presa Ninahuisa                   | 22,0        | 15%         | 30,0            |
| Déficit inicial       | 149         | 100%        | Presa Cusillos                    | 20,0        | 13%         | 27,0            |
|                       |             |             | Encim. Laguna Isococha            | 2,0         | 1%          | 3,2             |
| 05 lagunas operativas | 37,5        | 25%         |                                   |             |             |                 |
| + Pumamayo            | 32,0        | 21%         | Total Proyectado                  | 57,3        | 38%         | 92,2            |
| + P.C.H. Tupuri       | 5,0         | 3%          |                                   |             |             |                 |
| Déficit actual        | 74,5        | 50%         | Déficit pendiente                 | 17,2        | 12%         |                 |

Proyectos de afianzamiento hídrico ejecutados y en operación

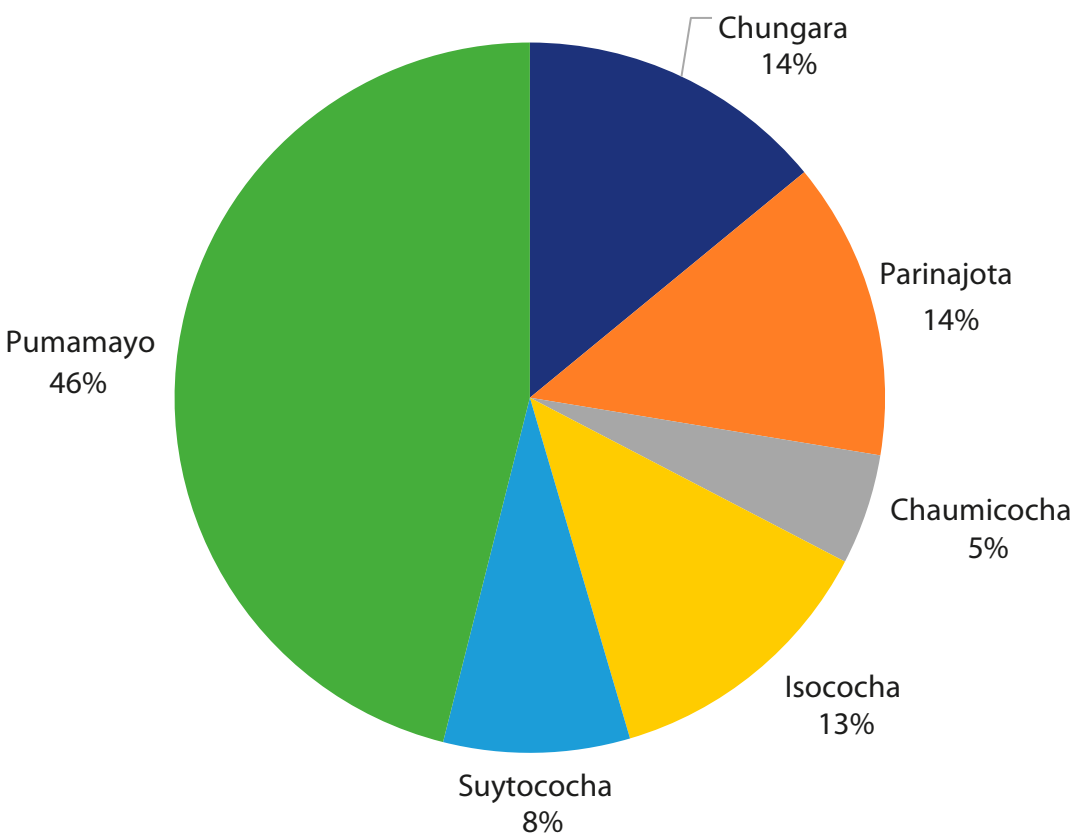
La Central Hidroeléctrica San Gabán II inició su operación con cinco lagunas de regulación estacional, Chungara, Parinajota, Chaumicocha, Isococha y Suytococho, con una capacidad de embalse de 37,46 hm³. A partir del 31 de marzo de 2019 entró en operación la presa Pumamayo, cuyo volumen de embalse es de 32,00 hm³, haciendo un total de 69,46 hm³.

Desde el 7 de noviembre de 2021 empezó, en calidad de prueba y comisionamiento, la Pequeña Central Hidroeléctrica Tupuri como parte del afianzamiento hídrico del proyecto Tupuri, con un aporte adicional de 5,0 hm³. Con el aporte de las seis (6) lagunas operativas de represamiento estacional, más el aporte del proyecto Tupuri para el afianzamiento hídrico del río San Gabán, se ha logrado reducir el

déficit del recurso hídrico en 74,5hm<sup>3</sup>, lo que cubre el 50 % de la brecha del déficit hídrico. Con la cartera de proyectos que se tiene, existe la posibilidad de incrementar el represamiento

hasta 57,3 hm<sup>3</sup> (38 %); consecuentemente, quedaría pendiente cubrir un déficit de 17,2 hm<sup>3</sup> (12 %).

Represas en operación



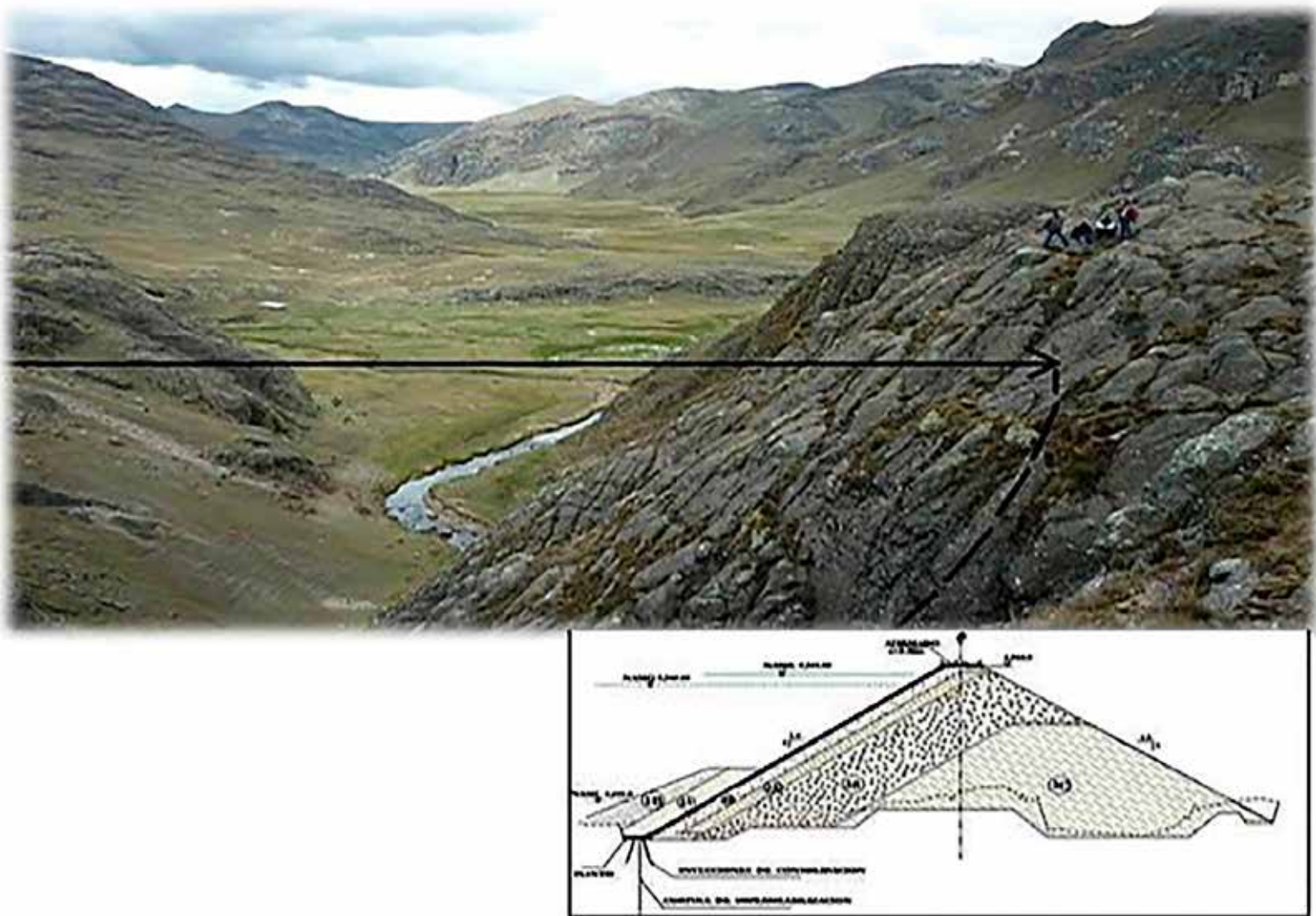
Proyecto de construcción de una presa en la cuenca del río Ninahuisa

El proyecto está ubicado en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya, y consiste en aprovechar las aguas del río Ninahuisa, aguas arriba de la confluencia con el río Macusani, mediante la construcción de una presa tipo CFRD (*Concrete Faced Rockfill Dams*) de 31,0 m de altura, para almacenar un aproximado preliminar de 22 MMC destinados a generar energía

adicional de 30 GWh-año. Cuenta con un túnel de desviación de 160 m de longitud, instalaciones electromecánicas y caminos de acceso.  
El proyecto ya cuenta con el estudio de preinversión a nivel de factibilidad y ha sido declarado viable en el marco del Sistema de Inversión Pública (SNIP). Asimismo, a fines del año 2019, se logró efectuar la compra de

PRESA NINAHUISA

Esquema del proyecto



los terrenos y pago de indemnizaciones de la Comunidad de Huaylluma Ninahuisa para el desarrollo del proyecto.  
En el ejercicio 2021 se inició la elaboración del Expediente Técnico, para dar inicio a la ejecución física de la obra. Igualmente, se ha iniciado la reformulación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (MEIA)

de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, relacionado al afianzamiento hídrico de la cuenca del río Ninahuisa; en este caso, se ha efectuado los talleres informativos y de consulta a la población, así como se ha realizado los trabajos de campo que corresponden a la época de estiaje con la finalidad de poder establecer la línea base de este estudio.

Nuevas centrales de generación eléctrica

Para lograr un continuo crecimiento y mantener la participación en el mercado eléctrico, San Gabán S. A. cuenta con una cartera de proyectos para el desarrollo de nuevas centrales hidroeléctricas en la cuenca de los ríos Macusani, Corani y San Gabán. A continuación, se muestra el gráfico de los posibles saltos hidroenergético de la cuenca,

los mismos que comprenden hasta 05 etapas, cada uno de los cuales contiene el planteamiento del proyecto de una central hidroeléctrica; se tiene la concesión de la C.H. San Gabán I y se cuenta con un estudio a nivel de preinversión; la C.H. San Gabán II se encuentra en plena operación desde 1999; la C.H. San Gabán III se encuentra en proceso de construcción gracias a

| Proyecto Nuevas Centrales Hidroeléctricas  | Potencia en MW | Proyectos / Generación de Energía             | Potencia en MW | Situación Actual      |
|--------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------|----------------|-----------------------|
| Potencia de Reserva (Des. Cuenca S. Gabán) | 577            | Central San Gabán I                           | 110            | E. Preinversión       |
| Potencia Existente                         |                | Central San Gabán V                           | 65             | Idea                  |
| San Gabán II                               | 115,7          | Centrales Malkus (03 saltos en el río Corani) | 110            | Idea                  |
| P.C.H. Tupuri                              | 2,2            | Central Yurac (río Blanco)                    | 20             | Idea                  |
|                                            | 117,9          | Central Solar Fotovoltaica (en Tacna)         | 60             | RER (E. Preinversión) |
|                                            |                | Total Proyectado                              | 365            |                       |
| Brecha de Potencia                         | 459,1          | Brecha Potencia (pendiente)                   | 94,1           |                       |

la concesión temporal (por 30 años de operación comercial) con el Consorcio HGP; y las demás están a nivel de estudio e idea.

Complementariamente a estos proyectos en la cuenca del río San Gabán, la Empresa viene incursionando, en convenio con otra Empresa del holding del FONAFE (EGESUR), en el desarrollo de proyectos de energía solar fotovoltaica en el departamento de Tacna, para diversificar nuestra cartera de proyectos y complementar la producción hidroenergética actual, en particular en la época de estiaje.

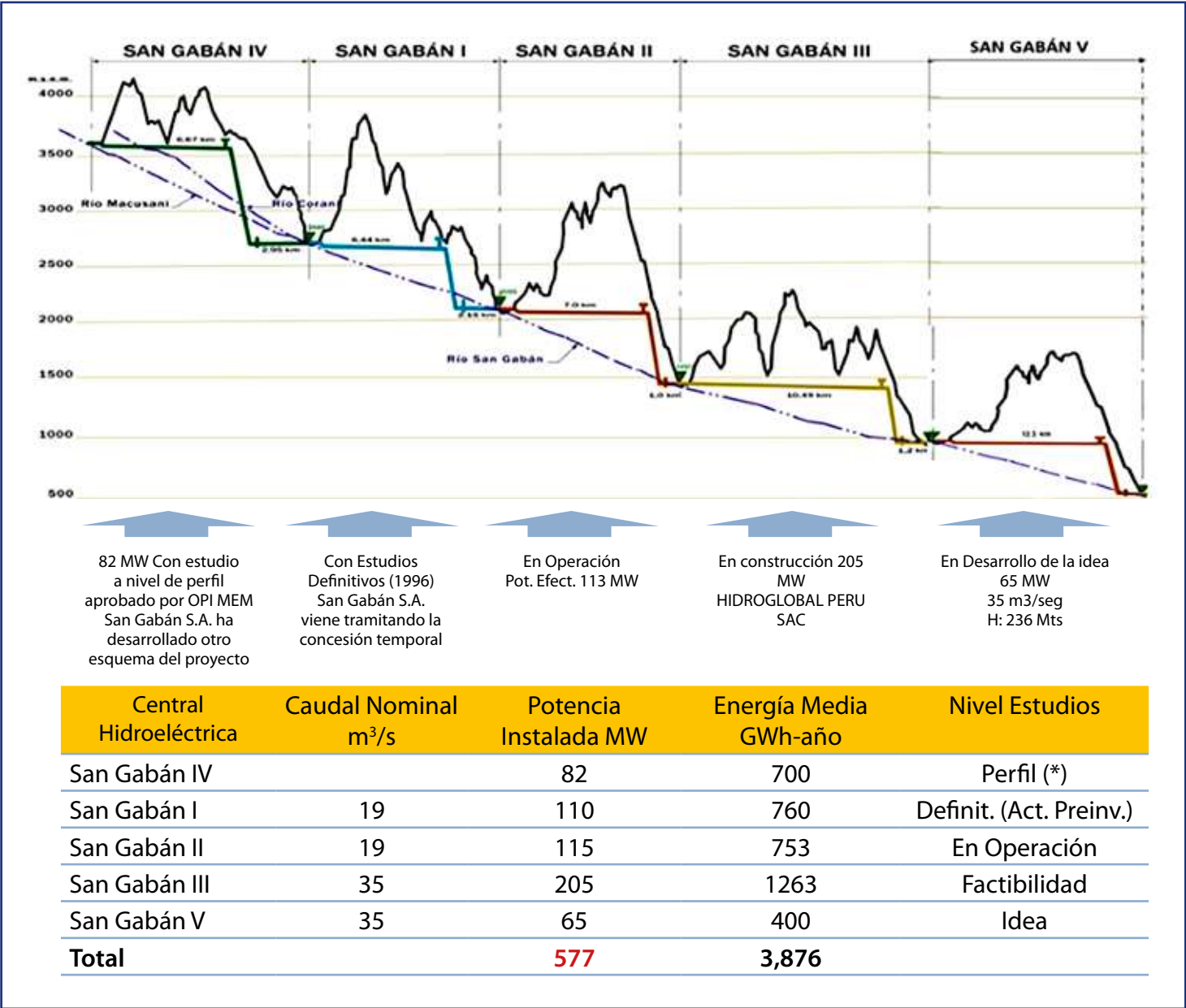
Proyecto de aprovechamiento de la quebrada Tupuri

Esta intervención se encuentra ubicada en el sector de Huancarani, de la comunidad campesina de Icaco, del distrito de San Gabán, provincia de Carabaya. Este proyecto, además de ser un objetivo de afianzamiento hídrico (de 5 MMC), que

aporta directamente al embalse de la C.H. San Gabán II, también contempló la instalación de una Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH) de 2,22 MW, que aprovechará las aguas de las quebradas de Tupuri y de Supayhuayco e incrementará la producción de energía de San Gabán S. A. en 22,7 GWh-año.

Como antecedente, es necesario precisar que, con fecha 14 de mayo de 2018, se inició la ejecución de la obra, la cual se reinició el 12 de abril de 2021, tras superar diversos problemas técnicos, sanitarios (pandemia Covid-19), ambientales y, en particular, sociales.

En diciembre de 2021 se logró culminar todas las actividades del proyecto: entre obras civiles que corresponden a la parte hidráulica (captaciones y líneas de conducción en las quebradas Supayhuayco y Tupuri, cámara de carga, tubería forzada y canal de demasías) y también obras electromecánicas (casa



de máquina, subestaciones de Tupuri y Tunquini y la línea de interconexión en 22.9 kV), quedando disponibles para la operación asistida.

A continuación, se inició la fase de pruebas, adecuaciones y ajustes que requirieron la adquisición de algunos componentes. Finalmente, se instaló el comité de recepción de obra, que está recabando y cotejando la información como parte del proceso de recepción de obra.

Cabe indicar que, desde el 22 de enero de 2022, la P.C.H. Tupuri entró en operación experimental de manera constante aportando 2,15MW.

### Proyecto de central solar fotovoltaica

En el mes de mayo de 2019, San Gabán S. A. y la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A. firmaron un Convenio de cooperación institucional para el desarrollo conjunto de una central

solar fotovoltaica en el sur del Perú, procediéndose a convocar un proceso de selección para la ejecución de los estudios de preinversión.

Al mes de diciembre de 2021 se viene actualizando el estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto con una potencia instalada de 80 MW, cuya mejor alternativa se encuentra ubicada en la zona denominada Pampa Gallinazos, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, región Tacna. Asimismo, se ha llegado a suscribir una Adenda para la renovación del Convenio con la empresa EGESUR (por 02 años más), para continuar con el desarrollo conjunto de la Central Solar Fotovoltaica.

Por otra parte, se actualizó la tasa de descuento para la evaluación privada de los proyectos de inversión a cargo de San Gabán S. A., entre ellas la central solar fotovoltaica, con lo cual se llegó a estimar tasas de descuento específicas para ser aplicadas en la evaluación del proyecto, en el que se considerará, entre otros, las nuevas condiciones de mercado.

### Proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán III (Ejecución por Concesión HGP)

El proyecto corresponde a una iniciativa privada autosostenible presentada por la empresa Hydro Global Perú S. A. C. (HGP). La totalidad de la inversión que requiera será asumida por este Consorcio y el Estado no intervendrá ni en el financiamiento, ni en el otorgamiento de garantías financieras o no financieras.

Mediante la Resolución Ministerial N° 478-2016-MEM/DM, del 22 de enero de 2016, el MINEM otorgó la Concesión Definitiva de Generación a favor de HGP. Consecuentemente, se aprobó la suscripción del contrato N° 494-2016. El proyecto cuenta con Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, Estudio de Pre Operatividad y el Plan de Monitoreo Arqueológico aprobados.

Como antecedente, se puede indicar que el 18 de julio de 2016 se firmó el Contrato de Colaboración Empresarial entre HGP y San Gabán S. A. para el desarrollo de la C.H. San Gabán III.

El monto de la inversión asciende a 438 MM US\$; y está ubicado en el departamento de Puno, provincia de Carabaya y distrito

de San Gabán (altitud 580 m s. n. m.). La Potencia Instalada estimada es de 205,8 MW.

Entre los beneficios que obtendrá San Gabán S. A. de parte de HGP, como gestor del proyecto y que forma parte del contrato de colaboración, podemos señalar los siguientes:

- HGP entregará a San Gabán S. A. el 5% de la potencia y energía generada a partir de la puesta en operación comercial de la C.H. San Gabán III para su libre disposición.
- HGP entregará a San Gabán S. A., a título gratuito, todos los activos de la C.H. San Gabán III, luego de 30 años de operación comercial.

El inicio de obras fue el 01 de setiembre de 2017. Inicialmente se tenía previsto como comienzo de la operación comercial el 01 febrero de 2022, lo cual variará por la ocurrencia de la pandemia de la Covid-19.

Las obras se reanudaron a plenitud en diciembre de 2020; al mes de diciembre de 2021 se reporta un avance de ejecución del 30 %.

## Otros proyectos

### Obra IOARR Defensa Ribereña Quebrada Supayhuayco

Consiste en la construcción de una defensa ribereña de enrocado emboquillado con cemento, de 520 ml. de longitud, de 2 a 2.50x1 a 1.5x3 m. de volumen, en la quebrada Supayhuayco; limpieza y descolmatación, para la protección de los activos estratégicos (Lote N° 01) de la Unidad Productora (UP) de San Gabán II. Esta Inversión IOARR – Post Desastre fue concebida en el marco del Decreto Supremo N° 003-2020-PCM.

La Obra se inició el 21 de abril de 2021 y se logró concluir con su ejecución, por lo cual el 12 de octubre de 2021 se procedió a la recepción, sin observaciones. Por lo tanto, el Contratista presentó su expediente de liquidación, el mismo que ha sido revisado; y, por observaciones en su elaboración, se optó por elaborar otra liquidación. La inversión se encuentra en su fase de operación y mantenimiento.



## Gestión de las tecnologías de la información

### Gestión de proyectos de TI

La gestión de bienes y servicios ejecutados durante el año 2021, estuvieron enmarcados en los siguientes rubros:

| Tipo de contrato           | Total Gestionados | Ejecución total *   |                   |
|----------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
|                            |                   | S/                  | US\$              |
| Contratos de Arrendamiento | 4                 |                     | 143 431.61        |
| Contratos de Servicios     | 13                | 663 498.51          | 401 555.14        |
| Contratos de Suministro    | 1                 | 47 200.00           |                   |
| Convenios de Cooperación   | 5                 |                     | 135 411.58        |
| Órdenes de Compra          | 8                 | 165 617.96          | 1 800.00          |
| Órdenes de Servicio        | 43                | 381 739.21          | 15 056.74         |
| <b>Total general</b>       | <b>74</b>         | <b>1 258 055.68</b> | <b>697 255.07</b> |

\* Total pagos desde el año de inicio contractual (antes del 2021)

Con respecto a los proyectos programados para el año 2021, de acuerdo con el plan de tecnología y comunicaciones, así como con el plan de operaciones vigentes, podemos decir que estos obtuvieron un avance del 75,8 %.

#### Ejecución ejercicio 2021 Proyectos TIC - plan operativo

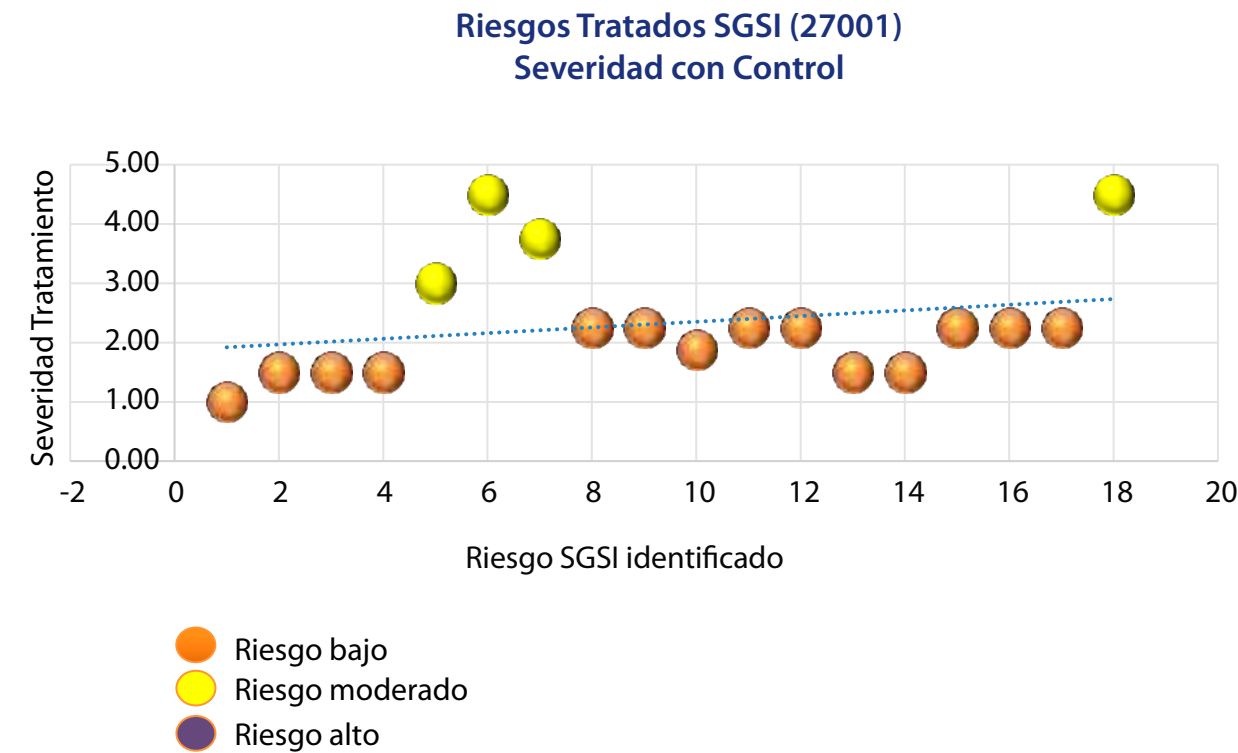
| N°                                 | 2021<br>PROYECTOS TIC                                                                                                                                   | Meta<br>% Avance | Logro<br>Ponderado<br>% Avance |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------|
| 1                                  | Sistema Comercial: Módulo de resultados comerciales / Aplicación Móvil. Sistema Gestión RR. HH.: Módulo de planillas, selección, capacitación, sucesión | 100%             | 90,3%                          |
| 2                                  | Automatización de Indicadores Financieros                                                                                                               | 100%             | 70,0%                          |
| 3                                  | Sistema de Gestión Operacional para la Central Hidroeléctrica San Gabán II – Avance 2021                                                                | 50%              | 108,0%                         |
| 4                                  | Implementación de la Ciberseguridad IT 2021-2022 en San Gabán S. A.                                                                                     | 100%             | 100,0%                         |
| 5                                  | Implementación de la Ciberseguridad OT en la C.H. San Gabán II - Diagnóstico                                                                            | 100%             | 37,5%                          |
| <b>Meta Programada / Ejecutada</b> |                                                                                                                                                         | <b>90%</b>       | <b>78,2%</b>                   |

Durante el año 2021 fue relevante la migración e implementación de la plataforma Microsoft Office 365® y Autodesk 365®; asimismo, se implementó una VPN (red privada virtual) segura, junto con la ciberseguridad en TI basada en estándares internacionales, lo cual permitió el uso de nubes públicas y privadas, para hacer eficiente las actividades de trabajo remoto y el monitoreo continuo de la infraestructura de la empresa.

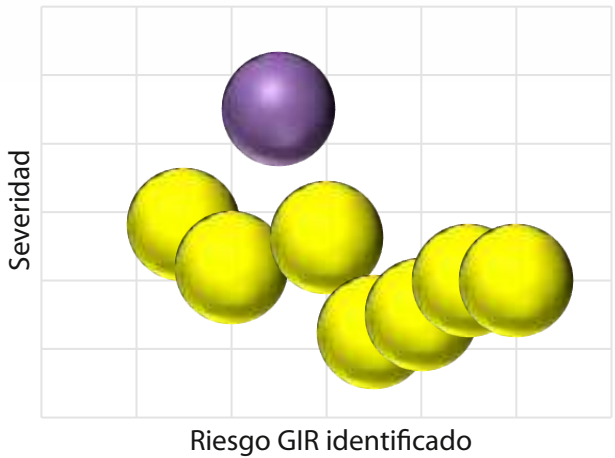
Sobre la gestión de riesgos y el control interno de las actividades de información y comunicaciones, se cuenta con el Sistema de gestión de riesgos basada en seguridad de la información y comunicaciones (sustentada en la norma INTP-ISO/IEC 27001:2014), alineado a la Gestión Integral

de Riesgos de la corporación FONAFE, que se enfoca en los posibles impactos en la gestión empresarial. Asimismo, se cuenta con un plan de continuidad de negocios de TIC, que utiliza la evaluación de riesgos para su tratamiento en las operaciones del negocio.

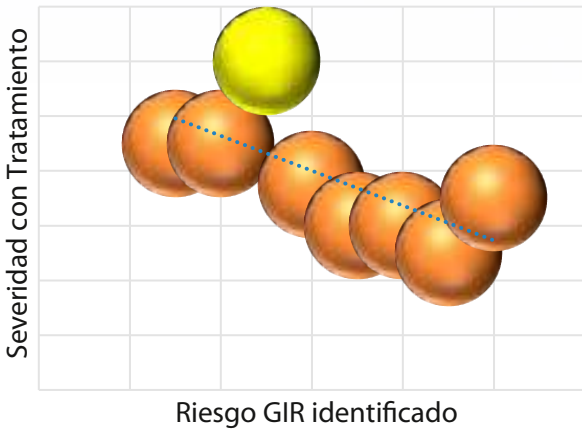
En el 2021 se programaron y realizaron pruebas y ejercicios de simulación periódicos para verificar la efectividad de los planes de recuperación de desastres. Los controles aplicados en la gestión de riesgos permiten mantener la severidad (consecuencias posibles de un evento o condición inseguros, tomando como referencia el peor escenario previsible) en un nivel de mitigación aceptable, sin incurrir en mayores costos por la implementación de los mismos.



**GIR Riesgos Inherente**  
**Severidad sin Controles**



**GIR Riesgos Tratados**  
**Severidad con Control**





## Procesos judiciales, administrativos y arbitrales

Durante el año 2021, el Departamento de Asesoría Legal cumplió con prestar asesoramiento a las distintas áreas de la empresa en temas legales de índole laboral, constitucional, societario, comercial, contractual, civil, penal, arbitral, concursal, tributario, eléctrico y administrativo, así como en materias relacionadas con la actividad empresarial del Estado. Además, absolvió consultas realizadas por las diferentes áreas internas referidas a los procesos de adquisición de bienes, servicios y contratación de obras, interpretación de normas y leyes. Adicionalmente, se ha supervisado y realizado el patrocinio de los procesos judiciales y administrativos a nivel nacional, al igual que la labor desplegada por nuestros asesores externos.

En el periodo 2021 estuvieron en marcha cuarenta y dos (42) procesos. De estos, se mantienen en marcha un proceso en sede fiscal, seis procesos civiles, cinco procesos arbitrales, cuatro procesos contenciosos administrativos, once procesos administrativos y quince procesos laborales. Actualmente, se encuentran en trámite cuarenta y dos (42) procesos, entre judiciales, arbitrales y administrativos. Por otro lado, cabe señalar

que dieciséis (16) procesos, entre civiles, y laborales, se derivan de la implementación de recomendaciones formuladas por el órgano de control interno de la empresa, el FONAFE y Auditoría Externa.

Finalmente, los procesos mencionados han sido patrocinados directamente por el área de Asesoría Legal de la empresa.

Los principales procesos civiles que mantiene San Gabán S. A., vigentes por la trascendencia de los montos que se consignan, son:

- **Expediente N° 734-2009-0-2101-JM-CI-03.** San Gabán S. A. interpone demanda judicial de indemnización por responsabilidad civil en contra de los ex miembros del Directorio de la empresa, por una cuantía ascendente a US\$ 16 015 170, por ante el Tercer Juzgado Mixto de Puno.

Que, mediante Casación N° 1925-2012, la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Lima declaró fundado el recurso de casación interpuesto por San Gabán S. A. contra la excepción de prescripción. Casaron la resolución impugnada y, en consecuencia, declararon que se continúe con el proceso judicial hasta ser resuelto en el fondo.

- **Expediente N° 2374-2009-0-2101-JM-CI-03.** San Gabán S. A. interpone demanda de indemnización por daños y perjuicios - responsabilidad civil, por ante el Tercer Juzgado Mixto de Puno, en contra de los ex miembros del Directorio de San Gabán S. A. y gerentes,

por una cuantía ascendente a US\$ 10 000 505,31 como daño emergente, más los intereses como lucro cesante. Que, mediante Expediente de Casación N° 1925-2012, la Sala Suprema Civil Transitoria declaró procedente la casación y casaron el proceso judicial, señalando que el proceso judicial continúe hasta ser resuelto en el fondo. Mediante Resolución N° 48, de fecha 29 de octubre de 2015, el Juzgado tiene por recibido el proceso remitido por la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema.

- **Expediente N° 13092-2019-0-1817-JR-CO-02.** DESSAU S&Z S. A. interpone demanda de ejecución de laudo arbitral ante el Segundo Juzgado Civil Comercial de Lima contra San Gabán S.A, con el objeto de que se pague un saldo supuestamente no pagado por disposición de laudo, referido al Lucro Cesante por la suma de S/ 261,173.68.

A la fecha, el expediente se encuentra en calificación de la demanda para ser admitida.

Los procesos laborales que mantiene San Gabán S. A. son:

- **Expediente N° 117-2014-0-2101-JM-LA-03.** San Gabán S. A. ha sido demandada por una trabajadora por concepto de indemnización por daños y perjuicios por accidente laboral, por un monto ascendente a S/ 1 907 611,60.
- Se emitió sentencia de primera instancia, por la cual se declaró infundada la demanda en todos sus extremos.

La Sala Laboral de Puno ha declarado nula la sentencia de primera instancia en fecha 09 de agosto de 2021, y dispuso declarar nulo lo actuado hasta la etapa de audiencia única.

- **Expediente N° 00041-2017-0-2101-JR-LA-01.** San Gabán S. A. ha sido demandada por un trabajador por el pago de remuneraciones y beneficios sociales devengados por la suma de S/ 173 194,53, y el pago por concepto de daños y perjuicios por la suma de S/ 610 191,62.

Mediante Sentencia 040-2021, el Juzgado resuelve: 1) Declarando IMPROCEDENTE la demanda de indemnización por daños y perjuicios, en contra de San Gabán S. A., en el extremo de la pretensión principal consistente en el "pago de remuneraciones y beneficios sociales devengados por la suma de S/

173 194,53"; 2) Declarar FUNDADA en parte la demanda de indemnización por daños y perjuicios, ordenando a San Gabán S. A. cumpla con abonar a favor del demandante la suma de S/ 127 311,52, por indemnización por daños y perjuicios por concepto de lucro cesante y daño moral.

El expediente se encuentra en apelación ante la Sala Laboral de Puno, a la espera de su resolución.

Los procesos arbitrales que mantiene San Gabán S. A. son:

- **Expediente N° 0030-2019.** San Gabán interpuso una demanda arbitral contra el Consorcio ABB S.A - ABB INC por indemnización por daño contractual (lucro cesante), por la suma de S/ 972 368,28. El proceso, a la fecha, se encuentra en trámite.

A scenic landscape photograph of a mountain valley. In the foreground, a river flows over dark, jagged rocks, creating a series of small waterfalls and rapids. The water is blurred, suggesting a long exposure. The middle ground shows a grassy valley with scattered rocks and a small cluster of buildings with blue and yellow walls. In the background, rolling green hills and mountains are visible under a cloudy sky. The image is framed by a blue and yellow curved graphic on the left and a grey diagonal graphic on the right.

# Estados Financieros Auditados

SOCIEDAD DE AUDITORÍA  
TANAKA, VALDIVIA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA

INFORME N° 001-2022-3-0440-DF

AUDITORIA FINANCIERA A EMPRESA DE  
GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

"ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2021 Y DE 2020 CON EL DICTAMEN DE LOS  
AUDITORES INDEPEND"

PERÍODO  
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

TOMO 001  
PUNO - PERÚ  
FEBRERO - 2022

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"J"



001

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. -  
San Gabán S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020,  
junto con el dictamen de los auditores independientes



Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

002

003

004

005

006

007

008

009

010

011

012

013

014

015

016

017

018

019

020

021

022

023

024

025

026

027

028

029

030

031

032

033

034

035

036

037

038

039

040

041

042

043

044

045

046

047

048

049

050

051

052

053

054

055

056

057

058

059

060

061

062

063

064

065

066

067

068

069

070

071

072

073

074

075

076

077

078

079

080

081

082

083

084

085

086

087

088

089

090

091

092

093

094

095

096

097

098

099

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

76



004

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A. al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Lima, Perú,  
21 de febrero de 2022

Refrendado por:

  
Ricardo del Aguila  
C.P.C.C. Matrícula No.37948

Tanaka, Valdivia & Asociados

  
Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

|                                                    | Nota          | 2021<br>S/('000) | 2020<br>S/('000) |
|----------------------------------------------------|---------------|------------------|------------------|
| <b>Activo</b>                                      |               |                  |                  |
| <b>Activo corriente</b>                            |               |                  |                  |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                | 5.2(b) y 6    | 10,229           | 21,188           |
| Inversiones financieras                            | 5.2(b) y 6(d) | 51,000           | 26,887           |
| Cuentas por cobrar comerciales, neto               | 5.2(a) y 7    | 15,495           | 16,073           |
| Otras cuentas por cobrar, neto                     | 5.2(a) y 8    | 11,807           | 10,326           |
| Inventarios, neto                                  | 5.2(c) y 9    | 7,666            | 8,019            |
| Gastos contratados por anticipado                  |               | 1                | 56               |
| <b>Total activo corriente</b>                      |               | <b>96,198</b>    | <b>82,549</b>    |
| <b>Activo no corriente</b>                         |               |                  |                  |
| Otras cuentas por cobrar                           | 5.2(a) y 8    | 1,119            | 1,109            |
| Propiedades, planta y equipo, neto                 | 5.2(d) y 10   | 366,717          | 363,704          |
| Activos intangibles, neto                          | 5.2(e)        | 326              | 241              |
| Otros activos                                      | 5.2(a)        | -                | 386              |
| <b>Total activo no corriente</b>                   |               | <b>368,162</b>   | <b>365,440</b>   |
| <b>Total activo</b>                                |               | <b>464,360</b>   | <b>447,989</b>   |
| <b>Pasivo y patrimonio neto</b>                    |               |                  |                  |
| <b>Pasivo corriente</b>                            |               |                  |                  |
| Cuentas por pagar comerciales                      | 5.2(a) y 11   | 8,081            | 7,064            |
| Otras cuentas por pagar                            | 5.2(a) y 12   | 13,415           | 12,078           |
| Impuesto a las ganancias por pagar                 |               | 1,444            | -                |
| Provisiones                                        | 5.2(i) y 13   | 3,417            | 3,031            |
| <b>Total pasivo corriente</b>                      |               | <b>26,357</b>    | <b>22,173</b>    |
| <b>Pasivo no corriente</b>                         |               |                  |                  |
| Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto | 5.2 (h) y 14  | 48,753           | 44,787           |
| <b>Total pasivo no corriente</b>                   |               | <b>48,753</b>    | <b>44,787</b>    |
| <b>Total pasivo</b>                                |               | <b>75,110</b>    | <b>66,960</b>    |
| <b>Patrimonio neto</b>                             | 15            |                  |                  |
| Capital emitido                                    |               | 319,297          | 319,297          |
| Otras reservas de capital                          |               | 39,085           | 36,568           |
| Resultados acumulados                              |               | 30,868           | 25,164           |
| <b>Total patrimonio neto</b>                       |               | <b>389,250</b>   | <b>381,029</b>   |
| <b>Total pasivo y patrimonio neto</b>              |               | <b>464,360</b>   | <b>447,989</b>   |

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

|                                                                                        | Nota           | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| Ingresos por servicio de energía                                                       | 5.2(g) y 16    | 84,176          | 71,364          |
| Costo del servicio de energía                                                          | 5.2(g) y 17    | (39,038)        | (30,674)        |
| <b>Utilidad bruta</b>                                                                  |                | <b>45,138</b>   | <b>40,690</b>   |
| Gastos de venta                                                                        | 5.2(g) y 18    | (1,483)         | (1,297)         |
| Gastos administrativos                                                                 | 5.2(g) y 19    | (6,744)         | (6,143)         |
| Otros ingresos operacionales                                                           | 5.2(g) y 21(a) | 4,784           | 1,030           |
| <b>Utilidad operativa</b>                                                              |                | <b>41,695</b>   | <b>34,280</b>   |
| <b>Otros ingresos (gastos)</b>                                                         |                |                 |                 |
| Ingresos financieros                                                                   | 5.2(g) y 22    | 602             | 1,090           |
| Gastos financieros                                                                     | 5.2(g) y 22    | (6)             | -               |
| Diferencia de cambio, neta                                                             | 28(v)          | 305             | 307             |
| <b>Utilidad antes del impuesto a las ganancias</b>                                     |                | <b>901</b>      | <b>35,677</b>   |
| Gasto por impuesto a las ganancias                                                     | 5.2(h) y 14(b) | (11,728)        | (10,513)        |
| <b>Utilidad neta</b>                                                                   |                | <b>30,868</b>   | <b>25,164</b>   |
| Otros resultados integrales                                                            |                | -               | -               |
| <b>Total resultados integrales</b>                                                     |                | <b>30,868</b>   | <b>25,164</b>   |
| <b>Utilidad neta por acción básica y diluida (expresada en soles)</b>                  | 5.2(p) y 24    | <b>0.0967</b>   | <b>0.0788</b>   |
| <b>Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades)</b> | 5.2(p) y 24    | <b>319,297</b>  | <b>319,297</b>  |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

|                                              | Capital<br>emitido<br>S/(000) | Otras<br>reservas de<br>capital<br>S/(000) | Resultados<br>acumulados<br>S/(000) | Total<br>S/(000) |
|----------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| <b>Saldos al 1 de enero de 2020</b>          | 319,297                       | 34,510                                     | 20,585                              | 374,392          |
| Utilidad neta                                | -                             | -                                          | 25,164                              | 25,164           |
| Total resultados integrales                  | -                             | -                                          | 25,164                              | 25,164           |
| Transferencia a la reserva legal, nota 15(b) | -                             | 2,058                                      | (2,058)                             | -                |
| Distribución de dividendos, nota 15(c)       | -                             | -                                          | (18,527)                            | (18,527)         |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>     | <b>319,297</b>                | <b>36,568</b>                              | <b>25,164</b>                       | <b>381,029</b>   |
| Utilidad neta                                | -                             | -                                          | 30,868                              | 30,868           |
| Total resultados integrales                  | -                             | -                                          | 30,868                              | 30,868           |
| Transferencia a la reserva legal, nota 15(b) | -                             | 2,517                                      | (2,517)                             | -                |
| Distribución de dividendos, nota 15(c)       | -                             | -                                          | (22,647)                            | (22,647)         |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>     | <b>319,297</b>                | <b>39,085</b>                              | <b>30,868</b>                       | <b>389,250</b>   |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

|                                                                              | Notas  | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-----------------|
| <b>Actividades de operación</b>                                              |        |                 |                 |
| Cobranzas a clientes                                                         |        | 112,720         | 98,425          |
| Pagos a proveedores                                                          |        | (57,130)        | (47,672)        |
| Pago del impuesto a las ganancias                                            |        | (11,114)        | (8,371)         |
| Otros (pagos) cobros                                                         |        | 5,300           | (3,796)         |
| <b>Efectivo neto proveniente de las actividades de operación</b>             |        | <u>49,776</u>   | <u>38,586</u>   |
| <b>Actividades de inversión</b>                                              |        |                 |                 |
| Pago por compra de propiedades, planta y equipo                              | 10 (a) | (13,729)        | (9,340)         |
| Pago por compra de activos intangibles                                       |        | (245)           | (106)           |
| Adquisición de depósitos a plazo                                             |        | (24,114)        | (3,133)         |
| <b>Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión</b>               |        | <u>(38,088)</u> | <u>(12,579)</u> |
| <b>Actividades de financiamiento</b>                                         |        |                 |                 |
| Pago de dividendos                                                           | 15 (c) | (22,647)        | (18,527)        |
| <b>Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento</b>          |        | <u>(22,647)</u> | <u>(18,527)</u> |
| (Disminución) aumento neto de efectivo                                       |        | (10,959)        | 7,480           |
| Efectivo al inicio del año                                                   |        | 21,188          | 13,516          |
| Efecto de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo mantenido |        | -               | 192             |
| <b>Efectivo al final del año</b>                                             | 6      | <u>10,229</u>   | <u>21,188</u>   |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Tenaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

- 1. Antecedentes y actividad económica de la Compañía**

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán (en adelante “la Compañía”) es una sociedad anónima peruana que fue constituida el 7 de noviembre de 1994, cuyo único accionista es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), que posee el 100 por ciento de las acciones de la Compañía. El domicilio legal de la Compañía está ubicado en Av. Floral N°245, Barrio Bellavista, distrito, provincia y departamento de Puno.

La Compañía se dedica a la generación y venta de energía y potencia eléctrica a las empresas de distribución de servicio público de electricidad, a clientes libres finales y al mercado spot dentro del territorio peruano, que forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), para lo cual cuenta con una central de hidroeléctrica ubicada en el departamento de Puno.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre 2021 fueron aprobados y autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 8 de febrero de 2022, y serán presentados para la aprobación del Directorio y el Accionista en los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros adjuntos serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre 2020 fueron aprobados en la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio 2021.
- 2. Contrato de Colaboración Empresarial entre San Gabán S.A. e Hydro Global S.A.C.**

Con fecha 22 de marzo de 2016, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprueba la adjudicación directa del proyecto de inversión bajo una iniciativa privada autosostenible denominada “Central Hidroeléctrica San Gabán III” a favor de Hydro Global Perú S.A.C. (HGP), conformada por las empresas China Three Gorges Corporation y EDP - Energías de Portugal S.A. En noviembre de 2016, mediante Resolución Ministerial N° 478-2016-MEM/DM, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) otorgó concesión definitiva a favor de HGP para desarrollar la actividad de generación eléctrica en la CH San Gabán III; con una potencia de 205.8 MW. El proyecto requerirá una inversión de aproximadamente US\$438 millones incluido IGV.

El 18 de julio de 2016, la Empresa y HGP suscribieron el Contrato de Colaboración Empresarial (CCE), con la intervención del MINEM y PROINVERSIÓN. El CCE contempla compromisos de inversión en 2 etapas: La Etapa I del proyecto involucró el desarrollo de los estudios definitivos por parte de HGP en un plazo de 24 meses desde la fecha de cierre y suscripción del contrato. La Etapa II del proyecto, involucra la construcción y puesta en operación comercial (POC) de la Central Hidroeléctrica San Gabán III. Esta etapa comprende desde la fecha en que el Inversionista (HGP) comunica a la Empresa y al MINEM su decisión de dar inicio a la construcción de la Central hasta la POC; realizada las comunicaciones, el inversionista tiene la obligación de construir y poner en operación la Central dentro de un plazo de sesenta (60) meses.

Tenaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

A fin de garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, así como el incumplimiento en el pago de las penalidades e indemnizaciones a que hubiera lugar, HGP se compromete en entregar a la Empresa, garantías de fiel cumplimiento del contrato por US\$8,000,000 en la Etapa I y por US\$20,000,000 en la Etapa II; en esta Etapa II, la fianza deberá estar vigente desde la comunicación al MINEM y a la Compañía hasta 180 días después de la puesta en operación comercial. La Etapa I del proyecto se encuentra culminada, la Etapa II del proyecto se viene desarrollando desde setiembre del 2017, por lo cual, según los términos del contrato, la Compañía ha recibido una carta fianza por US\$20,000,000 (veinte millones y 00/100 dólares).

De igual forma, en la Etapa II se contempla que en caso Hydro Global Perú S.A.C. decida no continuar con la ejecución del Proyecto, el contrato concluirá por decisión unilateral y se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento.

La vigencia del CCE inició con su suscripción y su plazo concluye treinta (30) años después de la puesta en operación comercial; después del cual la Central, junto con sus respectivos derechos, licencias, autorizaciones y permisos será transferida y entregada en propiedad y a título gratuito a la Compañía, libre de toda carga, gravamen y/o tributo, cumpliendo, en cada caso, con las formalidades dispuestas por las Leyes y Disposiciones Aplicables.

El contrato también contempla la transferencia del 5 por ciento de la energía generada a la Compañía, lo cual se daría después de la puesta en operación comercial y por el plazo del contrato.

Según el Informe de OSINERMIN - diciembre de 2021, respecto a la Supervisión de Contratos de Proyectos de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, se indica que el avance acumulado de obras civiles del 30%.

Asimismo, Hydro Global Perú SAC ha solicitado una suspensión del Contrato derivada del evento de caso fortuito o fuerza mayor con ocasión de la Pandemia COVID 19, el mismo que se encuentra en evaluación.

3. COVID-19

El COVID -19 es una enfermedad infecciosa causada por un nuevo virus y que el 11 de marzo de 2020 fue declarada una pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud. Las medidas para disminuir la difusión del Covid-19 han tenido un impacto significativo en la economía global.

El 15 de marzo de 2020, el Gobierno Peruano declaró el estado de emergencia a nivel nacional, cerrando todos los negocios considerados no esenciales (las excepciones fueron la producción y comercialización de alimentos, productos farmacéuticos, servicios financieros, salud y las actividades relacionadas al sector de energía). La medida de aislamiento social obligatorio culminó el 30 de junio de 2020, con excepción de determinadas regiones que mantienen el aislamiento social obligatorio hasta la fecha.



Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Compañía ha continuado con sus operaciones, de acuerdo con los programas del COES, con el personal mínimo necesario para garantizar sus operaciones y, de esta forma, aportar al suministro de electricidad del país, y al mismo tiempo proteger a sus colaboradores siguiendo con todos los protocolos de seguridad.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha llevado a cabo una evaluación permanente de los riesgos y circunstancias que se presentan y no ha identificado variaciones materiales que pudieran afectar a los estados financieros de la Compañía. Los principales temas evaluados están relacionados a los conceptos de empresa en marcha, medición de valor razonable y otros que puedan afectar la presentación de los estados financieros.

4. Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del sector eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

- (a) Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento -  
El 19 de noviembre de 1992, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas mediante Decreto Ley No.25844 y el 19 de febrero de 1993 se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo No. 009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollado por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica y es integrante del SINAC.

De acuerdo con la Ley, la operación de las empresas de generación se sujetará a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC administra las transferencias de potencia y de energía entre las generadoras considerando las inyecciones y retiros de contratos, y valoriza mensualmente dichas transferencias, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida al respecto.

Mediante Decreto Supremo No. 040-2017-EM publicado el 13 de diciembre de 2017 se modifican los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, relacionados con la operación del sistema en casos de Situación Excepcional y con la información de las unidades de generación entregada por los agentes que impliquen inflexibilidades operativas; se modifica el artículo 7 del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad respecto de la asignación de costos para Inflexibilidades Operativas; y se modifica la Décimo Sexta Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos respecto a que en los periodos de Situación Excepcional no se aplica sanciones y/o compensaciones.



Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica -  
El 23 de julio de 2006 se promulgó la Ley No. 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, dicha Ley que tiene como sus principales objetivos: i) asegurar la suficiencia de generación eléctrica eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento por falta de energía; y, asegurar al consumidor una tarifa eléctrica competitiva; ii) reducir la intervención administrativa en la determinación de precios de generación mediante soluciones de mercado; y iii) propiciar competencia efectiva en el mercado de generación.
- Los principales cambios introducidos por la Ley están referidos a la participación en el mercado de corto plazo de las empresas de generación, las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras.
- La venta de energía que efectúen los generadores a distribuidores se realizará a precios ofertados en los casos de Contratos resultantes de Licitaciones o a precios acordados (con un tope fijado por OSINERGMIN) para los Contratos que no resulten de Licitaciones. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.
- (c) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería -  
Mediante Ley No. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es regular y supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos y minería, velando por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.
- Asimismo, como parte de la función normativa OSINERGMIN tiene la facultad de dictar dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general, aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.
- En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, promulgado el 20 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.



Tatiana Valdovinos & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos -  
Mediante Decreto Supremo No. 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- La NTCSE contempla procedimientos para realizar las mediciones y establece tolerancias, asignando la responsabilidad de su aplicación al OSINERGMIN; así como, la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de las tolerancias de los parámetros establecidos por la norma.
- La Gerencia de la Compañía estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, éstos no serían importantes en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.
- (e) Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico - Ley 26876 / Decreto de Urgencia 013-2019 --  
El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No. 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15% que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa, a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.
- Posteriormente, el 19 de noviembre de 2019, se publicó el Decreto de Urgencia 013-2019 "Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial" el cual tiene como objeto establecer un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. Posteriormente, el 7 de enero de 2021 se publicó la Ley No. 31112 - Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial, que entrará en vigencia dentro del plazo de 15 días contados a partir de la adecuación normativa que establece la novena disposición complementaria final de la ley. Con la entrada en vigencia de la Ley No. 31112 quedará derogado el DU 013-2019 y la Ley No. 26876, con excepción del artículo 13.
- El 7 de enero de 2021 se publicó la Ley No. 31112 - Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial, incorpora un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la competencia efectiva y la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. El 04 de marzo de 2021 se promulgó el Reglamento mediante Decreto Supremo No. 039-2021.
- (f) Normas para la Conservación del Medio Ambiente -  
El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento para la Protección Ambiental en las



Tatiana Valdovinos & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

Actividades Eléctricas (Decreto Supremo No. 014-2019-EM) y el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo No. 039-2014-EM).

- (g) Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad -  
Mediante Decreto Supremo No. 026-2016-EM, se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición "MME" que está conformado por el mercado de corto plazo ("MCP") y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro; los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda.

El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión. Las Rentas por Congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes que no cuenten con clasificación de riesgo A (A, AA o AAA) deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo No. 033-2017-EM publicado el 2 de octubre de 2017, se dispone que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo No. 026-2016-EM entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

- (h) Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado -  
El 3 de enero de 2008 se publicó la Ley No. 29179, que en forma conjunta con sus modificatorias y ampliatorias, establecen el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley No. 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley No. 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará por el COES-SINAC a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia.

  
Yanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (i) Decreto Supremo N° 016-2000-EM, promulgado el 14 de septiembre de 2000 -  
Mediante Decreto Supremo No. 043-2017-EM publicado el 28 de diciembre de 2017, se modifica el artículo 5 del Decreto Supremo No. 016-2000-EM, estableciendo que las generadoras que usen gas natural como combustible deben declarar el precio único de gas una vez al año con vigencia desde el primero de julio. El COES verifica que el valor declarado sea como mínimo el resultado de aplicar una fórmula que considera la Cantidad Diaria Contractual, el consumo específico, contratos "take or pay" y el precio de suministro de gas natural sin incluir transporte y distribución. Mediante Sentencia de Acción Popular No. 28315-2019 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de setiembre de 2020, la Corte Suprema declaró nulo el Decreto Supremo No. 043-2017-EM. Mediante Decreto Supremo No. 031-2020-EM publicado el 19 de diciembre de 2020 el Ministerio de Energía y Minas encargó al Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES presentar al OSINERGMIN la propuesta de modificación de los procedimientos técnicos relacionados con la entrega de información de los costos de suministro, transporte y distribución de gas, así como de la determinación de los costos variables de las unidades de generación termoeléctrica que utilizan gas natural.

- (j) Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338 -  
El 31 de marzo de 2009 se publica la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos, y su reglamento por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, aprobado el 24 de marzo de 2010" y "Decreto Legislativo N° 1221"; las cuales tienen por objeto regular el uso y gestión de los recursos hídricos que comprenden al agua continental: superficial y subterránea, y los bienes asociados a esta; así mismo, promover el aprovechamiento sostenible, conservación, protección de la calidad e incremento de la disponibilidad del agua y la protección de sus bienes asociados, así como el uso eficiente del agua.

- (k) Disposiciones emitidas en el Marco de la Declaratoria de Emergencia debido al COVID-19, a continuación, hacemos referencia a algunas de las normas emitidas por el Gobierno:

- (i) De conformidad con el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, publicado el 17 abril 2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el presente Decreto Supremo, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM y Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, por el plazo de 31 días calendario, a partir del sábado 1 de mayo de 2021.

El Gobierno Peruano amplió el estado de emergencia nacional hasta el 31 de enero de 2022, declarado mediante el presente Decreto Supremo, N°186-2021- PCM.

- (ii) Mediante Resolución del Ministerio de Energía y Minas No. 001-2020-MINEM-VME, se dispuso que las empresas que realicen las actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica, deben priorizar las acciones destinadas a garantizar la continuidad del suministro a fin de asegurar el servicio eléctrico. Durante la vigencia del Decreto Supremo No. 044-2020-PCM; para lo cual solicitó que las empresas presenten los respectivos planes de contingencia que garanticen la continuidad del

  
Yanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

- servicio eléctrico. Mediante Resolución No. 26-2020-MINEM-DGE, se aprobó la relación de empresas eléctricas comprendidas dentro de los alcances del Decreto Supremo No. 044-2020-PCM.
- (iii) El 21 de marzo de 2020 se publicó la Resolución SMV 033-2020-SMV/02, mediante la cual la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) dispuso la postergación de determinados plazos para que los emisores cumplan con sus obligaciones de información. Entre los plazos postergados se encuentran, entre otros, el correspondiente a la presentación del Estado Financiero Auditado Anual, memoria anual, los Estados Financieros Intermedios e informe de clasificación de riesgo. Posteriormente, se emitió la Resolución SMV 046-2020-SMV mediante la cual se prorrogaron los plazos dispuestos por la Resolución SMV 033-2020-SMV/02 e incorporar la prórroga del plazo para la aprobación de los Estados Financieros Intermedios del segundo trimestre de 2020.
- (iv) El 3 de abril de 2020, se emitió en DU 035-2020 que, entre otros, suspende la aplicación del pago de compensaciones o sanciones derivadas de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales durante el Estado de Emergencia, siempre que las transgresiones no estén relacionadas a temas de seguridad y sean consecuencia de eventos no imputables a las empresas eléctricas como consecuencia de las medidas o restricciones en el marco del referido Estado de Emergencia Nacional y/o por los efectos causados por el COVID-19.
- (v) El 6 de mayo de 2020, se publicó la Resolución Ministerial No.128-2020-MINEM/DM, modificada con la Resolución Ministerial No.135-2020-MINEM/DM que aprobó el Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del subsector electricidad entre otros, con el fin de enfrentar el riesgo de propagación provocado por el COVID-19 en el desarrollo de las actividades del subsector electricidad.
- Asimismo, la Resolución Ministerial 159-2020-MINEM-DM, modifica el "Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad"
- (vi) El 15 de mayo de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia No. 056-2020 por medio del cual se autorizó a las entidades bajo competencia de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), tales como la Compañía para convocar y celebrar juntas generales de accionistas de manera no presencial o virtual, mediante el uso de medios tecnológicos o telemáticos y de comunicaciones, aun cuando los estatutos de dichas entidades solo reconozcan la posibilidad de convocar y celebrar juntas presenciales de accionistas.
- (vii) El 4 de junio de 2020, se publicó la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV/02 por medio de la cual se aprueban las normas para las convocatorias y

  
Yanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

- celebraciones de juntas no presenciales de accionistas a que se refiere el Decreto de Urgencia No. 056-2020.
- Mediante el Decreto de Urgencia No. 018-2021, publicado el 11 de febrero de 2021, en su artículo 4 modifica el artículo 5 del Decreto de Urgencia 056-2020, sobre la Convocatoria y celebración de juntas de accionistas y asambleas no presencial o virtual y mixta.
- (viii) El 27 de junio de 2020, se publicó el Decreto de Urgencia No. 074-2020-PCM modificado el 10 de setiembre por Decreto de Urgencia No.105-2020-PCM que crea el bono de electricidad en favor de los usuarios residenciales del servicio público con consumo promedio de hasta 125 kWh/mes, dicho bono cubrirá los consumos de electricidad en el periodo marzo a diciembre 2020 hasta por un monto de S/160 (Ciento Sesenta y 00/100 Soles).
- (I) Asimismo, cuatro principales aspectos regulatorios se discutieron en el sector eléctrico peruano en el año 2020:
- (i) Declaración del precio del gas -  
Luego de que Luz del Sur presentara una demanda de acción popular contra del Ministerio de Energía y Minas ("MEM"), debido a que -a juicio de dicha empresa- el Decreto 043-2017-EM ("DS-43), que tiene relación con la declaración de precios de los combustibles por parte de las centrales generadoras, contaba con infracciones tanto legales como constitucionales, la Corte Suprema declaró nula dicha norma y ordenó al MEM regular conforme al Decreto 039-2017-EM, norma que fue derogada por el DS-043.
- En este contexto, el día 19 de diciembre de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 031-2020-EM mediante el cual el MINEM encarga al Comité de Operación Económica del Sistema-COES presentar al OSINERGMIN, en un plazo de 30 días hábiles la propuesta de modificación de los procedimientos técnicos relacionados con la entrega de información de los costos de suministro, transporte y distribución de gas, así como de la determinación de los costos variables de las unidades de generación termoeléctrica que utilizan gas natural. OSINERGMIN cuenta con un plazo de 60 días hábiles para evaluar, modificar de ser el caso y publicar los referidos procedimientos técnicos.
- (ii) Mercado Secundario de gas natural -  
En diciembre de 2020 se emitió un proyecto de "Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento para Optimizar el Uso del Gas Natural y crea el Gestor del Gas Natural". De acuerdo con el proyecto, este reglamento tiene por objeto establecer disposiciones orientadas a promover el aprovechamiento eficiente del Gas Natural en las actividades económicas. Asimismo, el proyecto dispone modificar determinadas disposiciones del Reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural aprobado por DS 046-2010-EM, a efectos de que los consumidores ofertantes puedan transar el excedente de suministro y transporte de Gas Natural en un mercado secundario al precio dispuesto en el proyecto.

  
Yanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

Además, propuso un mecanismo de subasta y al ente encargado de la operación de las subastas.

Con este mismo proyecto también se propone la creación de un nuevo agente denominado Gestor del Gas natural que se encargará de gestionar y difundir la información de las operaciones referidas al suministro y uso de capacidades de transporte.

- (iii) Eficiencia en el uso de la capacidad de transporte de gas natural -  
En diciembre 2020 se emitió el Proyecto de "Decreto Supremo que Mejora la Eficiencia en el Uso de la Capacidad de Transporte de Gas para la Generación Térmica con Gas Natural de Camisea y el Pago de la Potencia Firme" El proyecto define un Factor Referencia a la Contratación (FRC) de la Cantidad Reservada Diaria de los contratos de transporte de Gas natural por tipo de tecnología, que otorgue flexibilidad a los generadores termoeléctricos a Gas Natural, asegurando a la vez la disponibilidad de transporte para el conjunto de generadores.

Asimismo, fue publicado el 29 de enero de 2021 el Decreto Supremo No. 003-2021-EM, Decreto Supremo que mejora la eficiencia en el uso de la capacidad de transporte de gas para la generación térmica con gas natural y el pago de la potencia firme.

- (iv) Reducir la valla para ser cliente libre -  
En agosto 2020, se presentó ante el Congreso el proyecto de ley 06010/2020-CR - Ley de apoyo a las MYPES al Mercado de Libre Electricidad. Esta iniciativa busca otorgar a usuarios con una máxima demanda anual, cuyo rango sería definido en el Reglamento, el derecho a elegir si acceden al mercado libre de electricidad o permanecen en el mercado regulado, estableciendo para ello un nuevo límite para los usuarios sujetos al régimen de regulación de precios para que puedan elegir ser usuarios libres, que se fijaría en 50 kW (actualmente es 200 kW).

5. Principios y prácticas contables significativas

5.1 Bases de preparación -

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés) y vigentes al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en base al costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía. Los estados financieros están presentados en miles de Soles (moneda funcional y de presentación), excepto cuando se indique lo contrario.

  
Tenaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

5.2 Resumen de las políticas contables significativas -

(a) Instrumentos financieros: Reconocimiento inicial y medición posterior -

(i) Activos financieros -

Reconocimiento y medición inicial -

Los activos financieros se clasifican, al momento de su reconocimiento inicial, como medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales y al valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a relacionadas y otras cuentas por cobrar.

Medición posterior -

Para propósitos de la medición posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda);
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales con traslado de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda);
- Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales que no se trasladan a ganancias y pérdidas cuando se dan de baja (instrumentos de patrimonio); y
- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación depende del modelo de negocio de la Compañía y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda)

La Compañía mide los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las siguientes condiciones:

- El activo financiero se conserva con el objetivo de mantener los activos financieros para poder cobrar los flujos de efectivo contractuales y no realizar su venta o negociación; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros a costo amortizado son posteriormente medidos utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

  
Tenaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio para su gestión.

En esta categoría se incluyen el efectivo y equivalente de efectivo, las cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a relacionadas y otras cuentas por cobrar.

*Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (instrumentos de deuda)*

La Compañía mide los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otros resultados integrales si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene dentro del modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para cobrar flujos de efectivo contractuales y luego venderlos, y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que solo son pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

La Compañía no posee instrumentos de deuda clasificados en esta categoría.

*Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (instrumentos de patrimonio)*

Al momento del reconocimiento, la Compañía elige clasificar irrevocablemente sus instrumentos de patrimonio como instrumentos de patrimonio al valor razonable con cambios en otros resultados integrales cuando cumplen con la definición de patrimonio y no se mantienen para negociación. La clasificación se determina sobre la base de instrumento por instrumento.

Las ganancias y pérdidas sobre estos instrumentos financieros nunca son trasladadas a resultados. Los dividendos son reconocidos como otros ingresos en el estado de resultados cuando el derecho de pago ha sido establecido, excepto cuando la Compañía se beneficie de dichos ingresos como un recupero de parte del costo del activo financiero, en cuyo caso, dichas ganancias son registradas en otros resultados integrales. Los instrumentos de patrimonio al valor razonable con cambios en otros resultados integrales no están sujetos a evaluación de deterioro.

La Compañía no mantiene instrumentos financieros en esta categoría.

*Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados*

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen activos financieros mantenidos para negociar, activos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial al valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que obligatoriamente deben ser medidos al valor razonable. Los

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si ellos son adquiridos para venderlos o recomprarlos en el corto plazo. Los derivados se clasifican como mantenidos para negociar a menos que se designen como instrumentos de cobertura efectivos. Los activos financieros con flujos de efectivo que no son solo pagos del principal e intereses son clasificados y medidos al valor razonable con cambios en resultados, con independencia del modelo de negocio. Los activos financieros con cambios en resultados se registran en el estado de situación financiera al valor razonable, y los cambios netos en dicho valor razonable se presentan como costos financieros (cambios negativos netos en el valor razonable) o ingresos financieros (cambios positivos netos en el valor razonable) en el estado de resultados integrales.

La Compañía no posee inversiones clasificadas como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

*Baja en cuentas -*

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado de situación financiera, cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- La Compañía haya transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o ha asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) la Compañía haya transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuando la Compañía ha transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se ha celebrado un acuerdo de transferencia, la Compañía evalúa si ha retenido, y en qué medida, los riesgos y beneficios de la propiedad del activo. Cuando la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni ha transferido el control del mismo, la Compañía continúa reconociendo contablemente el activo transferido. En ese caso, la Compañía también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de manera tal que reflejen los derechos y obligaciones que la Compañía ha retenido.

Cuando la implicancia continuada toma la forma de una garantía sobre los activos transferidos, ésta se mide al menor valor entre el valor contable original de activo y

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

el importe máximo de la contraprestación que la Compañía tendría que pagar por la garantía.

Deterioro del valor de los activos financieros -

La Compañía reconoce una provisión por deterioro con un modelo de pérdida de crédito esperada (PCE) para todos los instrumentos de deuda no mantenidos al valor razonable con cambios en resultados. La PCE se determina como la diferencia entre los flujos de caja contractuales que vencen de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a una tasa que se aproxima a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo producto de la venta de garantías mantenidas u otras garantías recibidas.

La PCE es reconocida en dos etapas. Para las exposiciones de crédito por las cuales no ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, la PCE se reconoce para pérdidas que resultan de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los próximos 12 meses ("PCE de 12 meses"). Para las exposiciones de créditos por los cuales ha habido un incremento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se requiere una pérdida por deterioro por pérdidas de crédito esperada durante la vida remanente de la exposición, con independencia de la oportunidad del incumplimiento ("PCE durante toda la vida").

Para las cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica un enfoque simplificado en el cálculo de las provisiones. Por lo tanto, la Compañía no hace un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en las provisiones de por vida en cada fecha de reporte.

La Compañía considera que un activo financiero presenta incumplimiento cuando los pagos contractuales tienen un atraso de 360 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Compañía podría considerar que un activo financiero presenta incumplimiento cuando información interna o externa indica que es improbable que la Compañía reciba los importes contractuales adeudados antes que la Compañía ejecute las garantías recibidas. Un activo financiero se da de baja cuando no hay una expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales

(ii) Pasivos financieros -

Los pasivos financieros se clasifican al momento de su reconocimiento inicial como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos, cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva, según corresponda.

  
Tania, Valdía & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y en el caso de las cuentas por pagar, netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a relacionadas y otras cuentas por pagar.

Medición posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación:

*Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados*

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar, los derivados y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano; las ganancias o pérdidas relacionadas con estos pasivos se reconocen en resultados. Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la Compañía y que no se designan como instrumentos de cobertura eficaces según lo define la NIIF 9.

Los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados se designan como tales a la fecha de su reconocimiento inicial únicamente si cumplen los criterios definidos en la NIIF 9.

La Compañía no ha clasificado ningún pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

*Deudas y préstamos que devengan interés*

Esta es la categoría más significativa para la Compañía. Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados integrales.

  
Tania, Valdía & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

En esta categoría se incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a relacionadas y otras cuentas por pagar.

Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados.

(iii) Compensación de instrumentos financieros -

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y si existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

(iv) Valor razonable de los instrumentos financieros -

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado en la fecha de medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tenga lugar:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Compañía.

El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de este a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

La Compañía utiliza la técnica de valoración que resultan más apropiadas en las circunstancias y para las cuales existen datos suficientes para medir el valor

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se mide o revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, tal como se describe a continuación:

- Nivel 1 - Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales se puede observar directa o indirectamente el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable.
- Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales no se puede observar de manera directa o indirecta los niveles más bajos de información.

Para los activos y pasivos que son reconocidos en los estados financieros sobre una base recurrente, la Compañía determina si se ha producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto) al final de cada período de reporte.

La Gerencia determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes.

A cada fecha de reporte, la Gerencia analiza los cambios en los valores de los activos y pasivos que deben medirse o determinarse de manera recurrente y no recurrente según las políticas contables de la Compañía. Para este análisis, la Gerencia contrasta las principales variables utilizadas en las últimas valoraciones realizadas con información actualizada disponible de valoraciones incluidas en contratos y otros documentos relevantes.

La Gerencia también compara los cambios en el valor razonable de cada activo y pasivo con las fuentes externas pertinentes para determinar si el cambio es razonable.

Para propósitos de revelación del valor razonable, la Compañía ha determinado clases de activos y pasivos en base a la naturaleza, características y riesgos inherentes de cada activo y pasivo, y el nivel de la jerarquía de valor razonable según se explicó anteriormente

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo presentados en el estado de situación financiera comprenden los saldos en caja, cuentas corrientes y depósitos a plazo. Para efectos de preparar el estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo y los depósitos con vencimiento original menor a tres meses.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Inventarios -  
Los inventarios están conformados principalmente por suministros diversos que se mantienen en los almacenes y que serán destinados al mantenimiento de las centrales de generación eléctrica en el periodo corriente. El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado.

La Gerencia evalúa periódicamente la desvalorización y obsolescencia de estos activos. La desvalorización y obsolescencia se registra con débito a resultados, cuando existen, en base a estimados de las áreas técnicas de la Compañía.

- (d) Propiedades, planta y equipo -  
El rubro "Propiedades, planta y equipo, neto" se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren.

El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva.

Una partida de propiedades, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los terrenos son medidos al costo y tienen vida útil ilimitada por lo que no se deprecian.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

La depreciación de los otros activos de este rubro se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes. La depreciación anual se reconoce como gasto o costo de otro activo, y se calcula considerando las siguientes vidas útiles estimadas para los diversos rubros:

|                                  | Años    |
|----------------------------------|---------|
| Edificios y otras construcciones | 30 a 80 |
| Maquinaria y equipo              | 4 a 70  |
| Unidades de transporte           | 5 a 20  |
| Muebles y enseres                | 10 a 20 |
| Equipos de cómputo               | 4 a 20  |
| Equipos diversos                 | 4 a 20  |
| Unidades de reemplazo            | 33      |

Los valores residuales, vidas útiles y los métodos de depreciación se revisan y son ajustados en caso sea apropiado, a cada fecha de cierre de ejercicio, se ajustan prospectivamente.

- (e) Activos intangibles -  
El software de computadora se capitaliza sobre la base de los costos asumidos para adquirir y ponerlo en uso. Estos costos son amortizados en función a las licencias de los softwares.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el periodo de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dicho activo.

- (f) Deterioro del valor de los activos de larga duración (no financieros) -  
A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando un activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Para los activos de larga duración, a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por su deterioro. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados.

(g) Reconocimiento de ingresos y costos -

El ingreso es reconocido en la medida en que se satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes y servicios comprometidos al cliente. Un activo se transfiere cuando el cliente obtiene el control de ese activo.

El ingreso se reconocerá en función al precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño, a la cual la Compañía espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros.

La contraprestación que se compromete en un contrato puede incluir importes fijos, importes variables o ambos.

En el caso de la Compañía, los siguientes criterios específicos se deben cumplir para que se reconozcan los ingresos:

- Los ingresos por venta de energía y potencia se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el periodo en que se presta el servicio. El ingreso por venta de energía y potencia entregados y no facturados, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido periodo.

  
Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Los intereses ganados se incluyen en la línea de ingresos financieros en el estado de resultados integrales.

- Los demás ingresos son reconocidos cuando se devengan.

Costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que devengan, excepto por los costos de construcción, y se registran en los periodos en los cuales se relacionan.

(h) Impuestos -

*Porción corriente del impuesto a las ganancias.*

El impuesto a las ganancias para el periodo corriente se calcula por el monto que se espera será recuperado o pagado a las autoridades tributarias. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes en la fecha del estado de situación financiera.

*Porción diferida del impuesto a las ganancias*

El impuesto a las ganancias para los periodos futuros es reconocido usando el método del pasivo por las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen.

Los pasivos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporales.

Los activos diferidos son reconocidos para todas las diferencias deducibles y pérdidas tributarias arrastrables, en la medida que sea probable que exista utilidad gravable contra la cual se pueda compensar las diferencias temporarias deducibles, y se puedan usar las pérdidas tributarias arrastrables. El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha del estado de situación financiera y es reducido en la medida en que sea improbable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido. Los activos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha del estado de situación financiera.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar a pesar de no existir cambios en el importe de las diferencias temporales correspondientes. Esto puede ser el resultado de un cambio en las tasas impositivas o leyes fiscales. En este caso, el impuesto diferido resultante se reconocerá en el resultado del ejercicio, excepto aquel impuesto diferido relacionado con partidas que previamente no fueron reconocidas en el estado de resultados integrales.

Los activos y pasivos diferidos son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad y la misma autoridad tributaria.

  
Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

*Impuesto general a las ventas -*

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el monto de impuesto general a las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto general a las ventas (IGV) incurrido en una adquisición de activos o servicios no resulta recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso el IGV se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que están expresadas con el importe del IGV incluido.

El importe neto del IGV que se pueda recuperar de la autoridad fiscal o que se le deba pagar, se incluye como parte de las otras cuentas por cobrar o por pagar en el estado de situación financiera.

(l) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requiera para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

(j) Provisión por desmantelamiento de centrales -

Los pasivos por desmantelamiento son reconocidos cuando la Compañía tiene la obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde está localizado, y cuando se puede efectuar un estimado razonable del pasivo. Los costos de desmantelamiento y retiro se provisionan al valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación, utilizando flujos de efectivo estimados, y se reconocen como parte integrante del costo de ese activo en particular. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual de mercado antes de impuestos, que refleje los riesgos específicos del pasivo. La actualización del pasivo se contabiliza como gasto a medida que se incurre y se reconoce en el estado de resultados como un costo financiero. Los costos estimados futuros de desmantelamiento y retiro se revisan anualmente y se ajustan según corresponda. Los cambios en estos costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan del costo del activo relacionado.

(k) Contingencias -

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros, éstas se revelan en notas en los estados financieros, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

(l) Transacciones en moneda extranjera -

*Moneda funcional y moneda de presentación*

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en Soles que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

*Transacciones y saldos en moneda extranjera*

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de fin de año, son reconocidas en el estado de resultados integrales. Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

(m) Clasificación de saldos en corriente y no corriente -

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

(n) Eventos posteriores -

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

(o) Beneficios a los empleados -

La Compañía tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos, aportaciones sociales, gratificaciones de ley, bonificaciones por desempeño y participaciones en las utilidades. Estas obligaciones se registran mensualmente con cargo al estado de resultados integrales a medida que se devengan.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (p) Utilidad por acción básica y diluida -  
La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción es la misma por los años presentados.

- (q) Segmentos -  
Un segmento de negocio es un componente diferenciable de una empresa que suministra un producto o servicio individual o un grupo de productos o servicios afines, y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico es un componente diferenciable de una empresa, que está dedicado a suministrar productos o servicios dentro de un entorno económico particular y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de los componentes que operan en otros entornos económicos. La Compañía debería considerar su estructura organizacional y gerencial, así como sus sistemas internos de reporte financiero a fin de identificar sus segmentos. En el caso de la Compañía, la Gerencia estima que su único segmento reportable es el de venta de energía y potencia eléctrica.

5.3 Juicios, estimados y supuestos contables significativos -

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Los estimados más significativos considerados por la Gerencia en relación con los estados financieros se refieren básicamente a:

- (i) Estimación para deterioro de cuentas por cobrar - nota 5.2 (a)(i) -  
La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se establece si existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá recuperar los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales. Para tal efecto, la Gerencia evalúa periódicamente la suficiencia de dicha estimación a través del análisis de las cuentas por cobrar. La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se registra con cargo a resultados del ejercicio en que se determine su necesidad.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, este procedimiento permite estimar razonablemente la estimación para deterioro de cuentas por cobrar, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado peruano.



Tatiana Valdovinos & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (ii) Estimación de la vida útil de activos - nota 5.2 (d) -  
El tratamiento contable de la inversión en propiedades, planta y equipo e intangibles requiere la realización de estimaciones para determinar el periodo de vida útil a efectos de su depreciación y amortización. La determinación de las vidas útiles requiere estimaciones respecto a la evolución tecnológica esperada y los usos alternativos de los activos. Las hipótesis respecto al marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios tecnológicos son difíciles de predecir.

- (iii) Impuesto a las ganancias corriente y diferido - nota 5.2 (h) -  
Existen diferentes interpretaciones de las normas tributarias, incertidumbre sobre los cambios en las leyes fiscales y sobre la determinación de la renta gravable. Las diferencias que surjan entre los resultados reales y las hipótesis formuladas, o cambios futuros en tales supuestos, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos tributarios registrados.

La Compañía establece provisiones basadas en estimaciones razonables. La cuantía de dichas provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de las auditorías fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal y la autoridad fiscal competente.

Los activos tributarios diferidos, incluidos los generados por pérdidas tributarias no utilizadas, requieren que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere suficientes utilidades gravables en periodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos reconocidos. Los supuestos acerca de la generación de utilidades gravables futuras dependen de los estimados de la Gerencia sobre flujos de caja futuros. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, se podría ver afectada la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

- (iv) Contingencias- nota 5.2 (k) -  
Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de la existencia y monto potencial de contingencias involucra inherentemente el ejercicio de un juicio significativo y el uso de estimados sobre los resultados de eventos futuros.



Tatiana Valdovinos & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

5.4 Nuevas normas contables, interpretaciones y modificaciones -

Ciertas normas y modificaciones han entrado en vigencia para los periodos anuales que comenzaron a partir del 1 de enero de 2021; sin embargo, no han tenido impacto en los estados financieros de la Compañía y, por lo tanto, no han sido reveladas. La Compañía no ha adoptado anticipadamente ninguna norma, interpretación o modificación emitida, y que aún no sea efectiva. Otras modificaciones han sido aplicadas por primera vez en el 2020. Sin embargo, estas no han tenido impacto en los estados financieros de la Compañía, por lo tanto, estas no han sido reveladas. Las modificaciones a la NIIF 7 "Instrumentos Financieros: Información a Revelar", NIIF 9 "Instrumentos Financieros", NIC 39 "Reforma de la Tasa de Interés de Referencia", NIIF 4 "Contratos de seguro" y NIIF 16 "Exención práctica para arrendamientos por Covid-19" no han tenido un impacto material en los estados financieros de la Compañía. Excepto por lo descrito anteriormente, las políticas contables utilizadas son consistentes con aquellas utilizadas en años anteriores.

5.5 Nuevos pronunciamientos contables aún no vigentes -

A continuación, se describen aquellas normas e interpretaciones relevantes aplicables a la Compañía, que han sido publicadas, pero que no se encontraban aún en vigencia a la fecha de emisión de los presentes estados financieros de la Compañía. La Compañía tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones, según corresponda, cuando las mismas entren en vigencia.

**Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes -**

En enero de 2020, el IASB emitió modificaciones a los párrafos 69 a 76 de la NIC 1 para especificar los requerimientos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran:

- Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación.
- Que debe existir un derecho a diferir al final del período sobre el que se informa para poder clasificar los pasivos como no corrientes.
- La clasificación corriente o no corriente no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento.
- Que solo si un derivado implícito en un pasivo convertible, es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectan su clasificación.

Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y deben aplicarse retroactivamente. La Compañía está evaluando actualmente el impacto que tendrán las modificaciones en la práctica actual y si los acuerdos de préstamo existentes pueden requerir renegociación.

**Modificaciones a la NIC 16: Producto antes del uso previsto -**

En mayo de 2020, el IASB emitió Propiedades, planta y equipo - Ingresos antes del uso previsto, que prohíbe a las entidades deducir del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, cualquier producto de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición, necesario para que sea capaz de operar de la manera prevista por la Gerencia. En su lugar, una Compañía reconoce el producto de la venta de dichos elementos, y los costos de producirlos, en resultados.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

La modificación es efectiva para los periodos anuales de presentación de informes que comienzan a partir del 1 de enero de 2022 y debe aplicarse retroactivamente a los elementos de propiedad, planta y equipo disponibles para su uso en o después del comienzo del primer período presentado cuando la entidad aplica por primera vez la modificación. No se espera que las modificaciones tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

**Contratos onerosos - Costos de cumplir un contrato - Enmiendas a la NIC 37**

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir una entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las enmiendas aplican un "enfoque de costos directamente relacionado". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con un contrato y están excluidos a menos que sean explícitamente cargados a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. La Compañía está evaluando el impacto que tendrán las modificaciones en la práctica actual, no obstante, no espera impactos significativos en la adopción de dicha enmienda.

**NIIF 9 Instrumentos financieros: comisiones en la prueba del '10 por ciento' para la baja en cuentas de pasivos financieros -**

Como parte de su proceso de mejoras anuales de 2018-2020 a las normas IFRS, el IASB emitió una modificación a la NIIF 9. La modificación aclara las tarifas que una entidad incluye al evaluar si los términos de un pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes de los términos del pasivo financiero original. Estas tarifas incluyen solo las pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista, incluidas las tarifas pagadas o recibidas por el prestatario o el prestamista en nombre del otro. Una Compañía aplica la modificación a los pasivos financieros que se modifican o intercambian en o después del comienzo del período anual sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez la modificación.

La modificación es efectiva para los periodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 y se permite su adopción anticipada. La Compañía aplicará las modificaciones a los pasivos financieros que se modifiquen o intercambien en o después del comienzo del período anual sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez la modificación. No se espera que las modificaciones tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 8, en las que introduce una definición de "estimaciones contables". Las modificaciones aclaran la distinción entre cambios en las estimaciones contables y cambios en políticas contables y la corrección de errores. Además, aclaran cómo las entidades utilizan las técnicas de medición y los datos para desarrollar las estimaciones contables.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las modificaciones entran en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y se aplican a los cambios en las políticas contables y a los cambios en las estimaciones contables que se produzcan a partir del inicio de ese período. Se permite su aplicación anticipada siempre que se informe de ello.

No se espera que las modificaciones tengan un impacto significativo en la Compañía.

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración Práctica 2 de las NIIF sobre la realización de juicios de materialidad, en las que proporciona orientaciones y ejemplos para ayudar a las entidades a aplicar juicios de materialidad a la información sobre políticas contables. Las modificaciones tienen por objeto ayudar a las entidades a proporcionar información sobre políticas contables que sean más útiles, sustituyendo el requisito de que las entidades revelen sus políticas contables "significativas" y añadiendo orientaciones sobre cómo las entidades aplican el concepto de importancia relativa a la hora de tomar decisiones sobre la revelación de políticas contables.

Las modificaciones de la NIC 1 son aplicables a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada.

Dado que las modificaciones de la Declaración Práctica 2 proporcionan una orientación no obligatoria sobre la aplicación de la definición de material a la información sobre políticas contables, no es necesario fijar una fecha de entrada en vigor para estas modificaciones.

La Compañía está evaluando actualmente el impacto de las modificaciones para determinar el impacto que tendrán en la información sobre sus políticas contables.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo y depósitos a plazo

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

|                                                                     | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Cuentas corrientes (b)                                              | 9,229           | 12,635          |
| Depósitos a plazo (c)                                               | 1,000           | 8,553           |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                                 | 10,229          | 21,188          |
| Depósitos a plazo con vencimientos originales mayores a 90 días (d) | 51,000          | 26,887          |

(b) Las cuentas corrientes bancarias se encuentran depositadas en bancos locales, en moneda nacional y en moneda extranjera, son de libre disponibilidad y no generan intereses a excepción de una cuenta remunerada.

(c) Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene depósitos a corto plazo denominados principalmente en moneda nacional son de libre disponibilidad y mantenidos en bancos locales de primer orden, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 3.33 y

Tenaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

0.15 por ciento (entre 2.55 y 0.15 por ciento en el 2020), y tienen vencimientos originales menores a 90 días.

(d) Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene depósitos a plazo con vencimientos mayores a 90 días, mantenidos en bancos locales de primer orden, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 4.27 y 1.51 por ciento (entre 3.4 y 1.88 por ciento en el 2020).

7. Cuentas por cobrar comerciales, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

|                                                         | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|---------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Cuentas por cobrar a terceros (c)                       |                 |                 |
| Facturas emitidas                                       | 5,583           | 7,607           |
| Energía entregada y no facturada (b)                    | 10,201          | 9,105           |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, nota 23(b) | 1,013           | 408             |
|                                                         | 16,797          | 17,120          |
| Estimación por deterioro de cuentas por cobrar (d)      | (1,302)         | (1,047)         |
|                                                         | 15,495          | 16,073          |

(b) Se factura de acuerdo a la lectura con clientes y a la liquidación del COES.

(c) Las cuentas por cobrar están denominadas principalmente en soles, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

(d) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el anticuamiento del saldo de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

|                   | Al 31 de diciembre de 2021 |                        |                  |
|-------------------|----------------------------|------------------------|------------------|
|                   | No deteriorado<br>S/(000)  | Deteriorado<br>S/(000) | Total<br>S/(000) |
| Vigentes          | 14,518                     | -                      | 14,518           |
| Vencidas          |                            |                        |                  |
| Hasta 30 días     | 298                        | -                      | 298              |
| De 31 a 90 días   | 34                         | -                      | 34               |
| Mayores a 91 días | 645                        | 1,302                  | 1,947            |
|                   | 15,495                     | 1,302                  | 16,797           |

Tenaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

|                   | Al 31 de diciembre de 2020 |                        |                  |
|-------------------|----------------------------|------------------------|------------------|
|                   | No deteriorado<br>S/(000)  | Deteriorado<br>S/(000) | Total<br>S/(000) |
| Vigentes          | 14,449                     | -                      | 14,449           |
| Vencidas          |                            |                        |                  |
| Hasta 30 días     | 229                        | -                      | 229              |
| De 31 a 90 días   | 293                        | -                      | 293              |
| Mayores a 91 días | 1,102                      | 1,047                  | 2,149            |
|                   | 16,073                     | 1,047                  | 17,120           |

(e) El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar durante los años 2021 y 2020 se muestra a continuación:

|                        | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|------------------------|-----------------|-----------------|
| Saldo inicial          | 1,047           | 1,241           |
| Provisiones            | 90              | -               |
| Recuperos, nota 21 (a) | (22)            | (202)           |
| Diferencia de cambio   | 187             | 8               |
| Saldo final            | 1,302           | 1,047           |

En opinión de la Gerencia, la estimación por deterioro de cuentas por cobrar cubre adecuadamente el riesgo de crédito de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, respectivamente.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

8. Otras cuentas por cobrar, neto  
(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

|                                                    | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|----------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Anticipos otorgados (b)                            | 7,516           | 6,920           |
| Crédito por impuesto a las ganancias               | 2,482           | 1,989           |
| Fondos restringidos (d)                            | 898             | 887             |
| Reclamos, intereses y otras cuentas por cobrar (c) | 851             | 4,408           |
| Crédito fiscal por IGV                             | 492             | -               |
| Alquiler por cobrar                                | 434             | 159             |
| Aportes para el presupuesto COES                   | 221             | 221             |
| Servicio de mediciones, lecturas y otros           | 189             | 232             |
| Penalizaciones                                     | 179             | 9               |
| Préstamos al personal                              | 165             | 266             |
| Otras cuentas por cobrar                           | 350             | 752             |
|                                                    | 13,777          | 15,843          |
| Estimación por deterioro de cuentas por cobrar (e) | (851)           | (4,408)         |
|                                                    | 12,926          | 11,435          |
| Parte no corriente                                 | (1,119)         | (1,109)         |
| Parte corriente                                    | 11,807          | 10,326          |

- (b) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponde principalmente a los anticipos otorgados a Consorcio San Francisco para la ejecución de la obra "Embalse de Tres Lagunas en la Cuenca del Rio Corani para el affianzamiento Hídrico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II", los mismos que se encuentran garantizados con cartas fianzas por US\$2,453,000 con vencimiento en marzo de 2022, entidad con la cual la Compañía mantiene un proceso contencioso, ver nota 13.
- (c) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponde principalmente a: (i) la solicitud de devolución que mantiene la Compañía con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT por el Impuesto Temporal a los Activos Neto - ITAN que a la fecha se encuentra declarados nulos, hasta que se resuelva el expediente del proceso 1999 a 2003, por un importe de S/3,577,000, la misma que fue devuelta durante el periodo 2021; y (ii) al IGV de unas órdenes de pago emitidas por la Administración Tributaria por un supuesto IGV no pagado, que fue aplicado contra deudas de IGV pendientes de resolver de los periodos 2004 a 2006, el mismo que fue devuelto parcialmente, quedando un saldo de por S/629,000, que fue aprobada su devolución en enero de 2022. Ambos importes indicados cuentan con una estimación por deterioro.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) Comprende los fondos sujetos a restricción, los mismos que se encuentran garantizando cartas fianzas emitidas a favor de terceros y eventualidades que puedan presentarse con las líneas de transmisión.

(e) El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar durante los años 2021 y 2020 se muestra a continuación:

|                       | 2021<br>S/('000) | 2020<br>S/('000) |
|-----------------------|------------------|------------------|
| Saldo inicial         | 4,408            | 4,407            |
| Provisiones           | 13               | -                |
| Recupero, nota 21 (a) | (3,580)          | -                |
| Diferencia de cambio  | 10               | 1                |
| Saldo final           | 851              | 4,408            |

En opinión de la Gerencia, la estimación por deterioro de cuentas por cobrar es suficientemente para cubrir adecuadamente el riesgo de crédito de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, respectivamente.

9. Inventarios, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

|                                                   | 2021<br>S/('000) | 2020<br>S/('000) |
|---------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Suministros y repuestos (b)                       | 8,850            | 9,204            |
| Estimación por desvalorización de existencias (c) | (1,184)          | (1,185)          |
|                                                   | 7,666            | 8,019            |

(b) Corresponde principalmente a suministros diversos que se mantienen en los almacenes y que serán destinados al mantenimiento de las centrales de generación eléctrica en el periodo corriente.

Tenaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) El movimiento de la estimación por desvalorización de existencias durante los años 2021 y 2020 se muestra a continuación:

|                             | 2021<br>S/('000) | 2020<br>S/('000) |
|-----------------------------|------------------|------------------|
| Saldo inicial               | 1,185            | 1,182            |
| Desvalorización del periodo | (1)              | 3                |
| Saldo final                 | 1,184            | 1,185            |

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la estimación por desvalorización de inventarios es suficiente para cubrir adecuadamente los riesgos de desvalorización al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Tenaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

10. Propiedades, planta y equipo, neto

(a) A continuación se presenta la composición y movimiento del rubro:

|                               | Terrenos<br>S/(000) | Edificios y otras<br>construcciones<br>S/(000) | Máquinas y<br>equipo<br>S/(000) | Unidades de<br>transporte<br>S/(000) | Muebles y<br>enseres<br>S/(000) | Equipos<br>diversos<br>S/(000) | Unidades de<br>reemplazo<br>S/(000) | Obras<br>en curso y<br>unidades por<br>recibir (b)<br>S/(000) | Total<br>S/(000) |
|-------------------------------|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------|
| Saldo al 1 de enero 2020      | 3,577               | 255,773                                        | 219,126                         | 4,085                                | 920                             | 8,918                          | 4,338                               | 23,343                                                        | 520,080          |
| Adiciones                     | -                   | -                                              | 1,630                           | -                                    | 24                              | 176                            | -                                   | 7,510                                                         | 9,340            |
| Retiros                       | -                   | -                                              | -                               | -                                    | -                               | (478)                          | (119)                               | -                                                             | (597)            |
| Transferencia                 | -                   | -                                              | 580                             | -                                    | -                               | -                              | -                                   | (580)                                                         | -                |
| Saldo al 31 de diciembre 2020 | 3,577               | 255,773                                        | 221,336                         | 4,085                                | 944                             | 8,616                          | 4,219                               | 30,273                                                        | 528,823          |
| Adiciones                     | -                   | 223                                            | 323                             | 10                                   | -                               | 254                            | -                                   | 12,919                                                        | 13,729           |
| Retiros                       | -                   | -                                              | -                               | -                                    | -                               | (42)                           | (247)                               | -                                                             | (289)            |
| Transferencia                 | -                   | 805                                            | -                               | -                                    | -                               | -                              | -                                   | (805)                                                         | -                |
| Saldo al 31 de diciembre 2021 | 3,577               | 256,801                                        | 221,659                         | 4,095                                | 944                             | 8,837                          | 3,972                               | 42,387                                                        | 542,263          |
| Depreciación acumulada        | -                   | (50,789)                                       | (91,409)                        | (3,995)                              | (723)                           | (7,241)                        | (894)                               | -                                                             | (155,251)        |
| Saldo al 1 de enero 2020      | -                   | (3,843)                                        | (5,946)                         | (18)                                 | (43)                            | (368)                          | (130)                               | -                                                             | (10,348)         |
| Adiciones (c)                 | -                   | -                                              | -                               | -                                    | -                               | -                              | -                                   | -                                                             | -                |
| Retiros                       | -                   | -                                              | -                               | -                                    | -                               | -                              | -                                   | -                                                             | -                |
| Saldo al 31 de diciembre 2020 | -                   | (54,632)                                       | (97,355)                        | (4,013)                              | (766)                           | (7,139)                        | (1,024)                             | -                                                             | (165,119)        |
| Adiciones (c)                 | -                   | (2,859)                                        | (6,016)                         | (20)                                 | (45)                            | (355)                          | (132)                               | -                                                             | (10,427)         |
| Saldo al 31 de diciembre 2021 | -                   | (58,491)                                       | (103,371)                       | (4,033)                              | (811)                           | (7,494)                        | (1,156)                             | -                                                             | (175,546)        |
| Valor neto en libros          | 3,577               | 201,141                                        | 123,781                         | 72                                   | 178                             | 1,487                          | 3,195                               | 30,273                                                        | 363,704          |
| Saldo al 31 de diciembre 2020 | 3,577               | 198,310                                        | 118,088                         | 62                                   | 133                             | 1,344                          | 2,816                               | 42,387                                                        | 366,717          |
| Saldo al 31 de diciembre 2021 | 3,577               | 198,310                                        | 118,088                         | 62                                   | 133                             | 1,344                          | 2,816                               | 42,387                                                        | 366,717          |

Tanaka Valdivia & Asociados S.  
Civil de RL.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Obras en curso y unidades por recibir -  
Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro se encuentra conformado principalmente por las obras en curso de:

|                                                   | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|---------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Aprovechamiento Quebrada Tupuri                   | 39,327          | 29,985          |
| Construcción viviendas para personal de seguridad | 134             | 134             |
| Proyecto Embalse Ninahuisa                        | 1,451           | 125             |
| Muro de Contención SESGII                         | 1,253           | 20              |
| Otros menores                                     | 222             | 9               |
|                                                   | <u>42,387</u>   | <u>30,273</u>   |

La obra de Aprovechamiento Quebrada Tupuri, consiste en la utilización del potencial hidroenergético de las quebradas Tupuri y Supayhuayco, para la instalación de una pequeña central hidroeléctrica de 2.26 MW que generará 13.8 GWh/año y aprovechamiento hídrico de las aguas turbinadas para el incremento de la capacidad de producción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II en 8.9 GWh/año, se ha concluido la obra, y se espera se concluya su interconexión los primeros meses del 2022.

El avance de obra es del 100% al 31 de diciembre de 2021, se realizan las pruebas durante el primer trimestre de 2022. Cabe aclarar que se considerará un leve incremento de la inversión por los gastos por nuevos protocolos de seguridad a fin de minimizar el riesgo de contagio del Covid-19.

(c) La depreciación de los ejercicios 2021 y 2020, ha sido distribuida de la siguiente forma:

|                                        | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|----------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Costo del servicio de energía, nota 17 | 10,221          | 10,163          |
| Gastos de venta, nota 18               | 50              | 47              |
| Gastos administrativos, nota 19        | 156             | 138             |
|                                        | <u>10,427</u>   | <u>10,348</u>   |

(d) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía no ha dado en garantía propiedades, planta y equipo. En opinión de la Gerencia, la Compañía cuenta con pólizas de seguros que cubren de manera suficiente la totalidad de sus activos fijos. Las líneas de transmisión están cubiertas con un fondo restringido que cubrirá cualquier contingencia.

(e) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Gerencia de la Compañía efectuó una evaluación sobre el estado de uso de los activos que componen el rubro de propiedades, planta y equipo, y no ha identificado deterioro en el valor de dichos activos.

Tanaka Valdivia & Asociados S.  
Civil de RL.

Notas a los estados financieros (continuación)

11. Cuentas por pagar comerciales  
(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

|                                                        | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|--------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Cuentas por pagar a terceros (b)                       | 7,904           | 6,657           |
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas, nota 23(b) | 177             | 407             |
| <b>Total</b>                                           | <b>8,081</b>    | <b>7,064</b>    |

(b) Las facturas por pagar se originan principalmente por la adquisición de bienes y servicios destinados al desarrollo de las operaciones de la Compañía y corresponden a obligaciones con proveedores nacionales. Estas facturas por pagar tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no se han otorgado garantías.

12. Otras cuentas por pagar  
(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

|                                                 | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|-------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Pagos por ejecución de proyectos y obras (b)    | 4,195           | 3,230           |
| Cuentas por pagar por compensación (c)          | 3,426           | 3,106           |
| Participación de los trabajadores por pagar (d) | 1,395           | 1,183           |
| Anticipos recibidos (f)                         | 1,100           | -               |
| Convenio de gestión San Gabán - FONAFE (e)      | 985             | -               |
| Remuneraciones y vacaciones por pagar           | 864             | 651             |
| Depósitos en garantía                           | 506             | 191             |
| Tributos por pagar                              | 468             | 2,863           |
| Donaciones pendientes de pago                   | 100             | 334             |
| Otras cuentas por pagar                         | 376             | 520             |
| <b>Total</b>                                    | <b>13,415</b>   | <b>12,078</b>   |

- (b) Corresponde a obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 por ejecución y supervisión de la obra Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri.
- (c) Comprende resarcimientos por pagar a generadores pertenecientes al SEIN por compensación, debido a las interrupciones en el suministro de energía eléctrica, el mismo que fue determinado por el COES.
- (d) De acuerdo con la legislación peruana, la Compañía tiene que pagar participación en utilidades a los trabajadores correspondientes al 5 por ciento de la renta imponible anual. La distribución a los empleados está basada en un 50 por ciento en el número de días que cada empleado ha trabajado durante el año y un 50 por ciento en proporción al monto remunerativo anual.

  
Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) Corresponde al bono de productividad 2021, según convenio de gestión firmado con FONAFE. Este bono se paga a inicios del siguiente año, siempre y cuando los empleados alcancen las metas previamente determinadas entre FONAFE y la Compañía, este cumplimiento está sujeto a la revisión del cumplimiento de los indicadores establecidos en el Balance Score Card por parte de la Sociedad de Auditoría.
- (f) De acuerdo al contrato firmado con nuestro cliente Empresa Municipal de Servicios Paramonga SA - EMSEMSA, esta viene realizando adelantos para los suministros de energía del mes siguiente.

13. Provisiones  
Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el saldo comprende principalmente la provisión que mantiene la Compañía por un reclamo presentado por el Consorcio San Francisco ante el OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado), relacionado a trabajos realizados durante la vigencia del contrato y costos relacionados al anterior laudo, por aproximadamente S/2,428,000 (US\$607,000), ver nota 8 (b) y otros menores por S/989,000.

  
Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

14. Pasivo diferido por impuesto a las ganancias, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro, según las partidas que las originaron:

|                                                                                      | Al 1 de enero de 2020<br>S/10000 | (Cargo) abono al estado de resultados integrales<br>S/10000 | Al 31 de diciembre de 2020<br>S/10000 | (Cargo) abono al estado de resultados integrales<br>S/10000 | Al 31 de diciembre de 2021<br>S/10000 |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Activo diferido                                                                      |                                  |                                                             |                                       |                                                             |                                       |
| Provisión por gastos al cierre                                                       | 1,320                            | (334)                                                       | 976                                   | 135                                                         | 1,111                                 |
| Estimación por diferido de cuentas por cobrar                                        | 98                               | (60)                                                        | 38                                    | 1                                                           | 39                                    |
| Provisión por contingencias legales                                                  | 768                              | 219                                                         | 987                                   | 115                                                         | 1,102                                 |
| Contrato de opciones                                                                 | -                                | -                                                           | -                                     | (233)                                                       | (233)                                 |
| Provisión por devengación de suministros                                             | 349                              | 1                                                           | 350                                   | -                                                           | 350                                   |
| Provisión por vacaciones                                                             | 170                              | 23                                                          | 193                                   | 22                                                          | 215                                   |
| Activo diferido                                                                      | 3,715                            | (171)                                                       | 2,544                                 | 40                                                          | 2,584                                 |
| Pasivo diferido                                                                      |                                  |                                                             |                                       |                                                             |                                       |
| Diferencia entre el costo neto de propiedad, planta y equipo financiero y tributario | (43,792)                         | (3,576)                                                     | (47,321)                              | (6,056)                                                     | (53,377)                              |
| Pasivo diferido, neto                                                                | (40,042)                         | (3,747)                                                     | (43,787)                              | (3,966)                                                     | (47,753)                              |

(b) Las porciones corriente y diferida de la provisión por impuesto a las ganancias por los años 2021 y 2020 están conformadas de la siguiente manera:

|           | 2021<br>S/10000 | 2020<br>S/10000 |
|-----------|-----------------|-----------------|
| Corriente | 7,762           | 6,766           |
| Diferido  | 3,866           | 3,747           |
|           | 11,728          | 10,513          |

(c) A continuación se presenta, para los años 2021 y 2020, la conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias:

|                                                  | 2021<br>S/10000 | 2020<br>S/10000 |
|--------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Utilidad antes del impuesto a las ganancias      | 42,506          | 35,677          |
| Impuesto a las ganancias según tasa tributaria   | 17,266          | 15,525          |
| Impacto tributario de partidas permanentes, neto | (938)           | (132)           |
| Gasto por impuesto a las ganancias               | 11,728          | 10,513          |

  
Tenax Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

15. Patrimonio neto

(a) Capital emitido -

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el capital social está representado por 319,296,618 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de S/1.00 por acción.

El capital social corresponde íntegramente al Estado Peruano y las acciones están emitidas a favor del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la estructura de participación es la siguiente:

| Clase              | 2021               |               | 2020               |               |
|--------------------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|
|                    | Número de acciones | Participación | Número de acciones | Participación |
| Acciones Clase "A" | 287,366,957        | 90.00         | 287,366,957        | 90.00         |
| Acciones Clase "B" | 31,929,661         | 10.00         | 31,929,661         | 10.00         |
|                    | 319,296,618        | 100.00        | 319,296,618        | 100.00        |

Mediante Resolución Gerencial N° 091-2003-EF/94.45 de fecha 19 de diciembre de 2003, la Gerencia de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, se pronunció a favor del listado de las acciones representativas de capital social Clase "B" en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima y resolvió inscribir las acciones comunes en mención en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.

(b) Otras reservas de capital -

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10 por ciento de la ganancia neta de cada ejercicio, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de ganancias no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser destinada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta.

Con fecha 28 de junio de 2021, la Junta General de Accionistas de la Empresa aprobó la transferencia de los resultados acumulados a la reserva legal por S/2,517,000.

Con fecha 23 de abril de 2020, la Junta General de Accionistas de la Empresa aprobó la transferencia de los resultados acumulados a la reserva legal por S/2,058,000.

(c) Distribución de dividendos -

En Junta General de Accionistas de fecha 28 de junio de 2021, se acordó la distribución de dividendos generados durante el 2020, a favor de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado por S/22,647,000, que equivalen aproximadamente a S/0.0788 por acción común.

  
Tenax Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

En Junta General de Accionistas de fecha 23 de abril de 2020, se acordó la distribución de dividendos generados durante el ejercicio 2019 a favor de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado por aproximadamente de S/18,527,000, que equivalen aproximadamente a S/0.065 por acción común.

16. Ingresos por servicio de energía

A continuación se presenta la composición del rubro:

|                                                | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Energía y potencia a clientes libres           | 23,036          | 24,525          |
| Energía y potencia a empresas distribuidoras   | 27,335          | 21,198          |
| Energía y potencia a empresas del mercado spot | 26,895          | 21,121          |
| Peaje por transmisión no transferible          | 6,910           | 4,520           |
|                                                | <u>84,176</u>   | <u>71,364</u>   |

17. Costo del servicio de energía

A continuación se presenta la composición del rubro:

|                                  | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Depreciación, nota 10(c)         | 10,221          | 10,163          |
| Gastos de personal, nota 20      | 6,480           | 5,460           |
| Peaje por transmisión            | 2,338           | 4,143           |
| Servicios prestados por terceros | 7,019           | 3,986           |
| Tributos                         | 3,047           | 2,974           |
| Seguros                          | 1,298           | 1,432           |
| Compra de energía y potencia     | 4,988           | 886             |
| Otros                            | 3,647           | 1,630           |
|                                  | <u>39,038</u>   | <u>30,674</u>   |

18. Gastos de venta

A continuación se presenta la composición del rubro:

|                                  | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Gastos de personal, nota 20      | 1,129           | 976             |
| Servicios prestados por terceros | 146             | 108             |
| Seguros                          | 90              | 96              |
| Depreciación, nota 10(f)         | 50              | 47              |
| Otros                            | 68              | 70              |
|                                  | <u>1,483</u>    | <u>1,297</u>    |

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

19. Gastos administrativos

A continuación se presenta la composición del rubro:

|                                  | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Gastos de personal, nota 20      | 4,219           | 3,771           |
| Servicios prestados por terceros | 1,643           | 1,447           |
| Provisión diversa                | 726             | 787             |
| Depreciación, nota 10(f)         | 156             | 138             |
|                                  | <u>6,744</u>    | <u>6,143</u>    |

20. Gastos de personal

A continuación se presenta la composición del rubro:

|                                                 | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|-------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Remuneraciones                                  | 4,701           | 4,670           |
| Participación de los trabajadores en utilidades | 1,382           | 1,207           |
| Aportaciones sociales                           | 1,160           | 1,125           |
| Gratificaciones                                 | 985             | 972             |
| Compensación por tiempo de servicios            | 515             | 514             |
| Vacaciones                                      | 443             | 441             |
| Dietas al Directorio                            | 366             | 365             |
| Capacitación                                    | 130             | 160             |
| Bono de productividad - convenio de gestión     | 1,465           | -               |
| Refrigerio                                      | 62              | 29              |
| Otros                                           | 620             | 724             |
|                                                 | <u>11,829</u>   | <u>10,207</u>   |

Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

|                                        | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|----------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Costo del servicio de energía, nota 17 | 6,480           | 5,460           |
| Gastos de venta, nota 18               | 1,129           | 976             |
| Gastos administrativos, nota 19        | 4,219           | 3,771           |
|                                        | <u>11,828</u>   | <u>10,207</u>   |

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

21. Otros ingresos (gastos) operacionales

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

|                                               | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|-----------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Otros ingresos operacionales                  |                 |                 |
| Uso de Infraestructuras torres de transmisión | -               | 209             |
| Recuperación de cobranza dudosa, nota 8(e)    | 22              | 202             |
| Recuperación de cobranza dudosa, nota 7(d)    | 3,580           | -               |
| Penalizaciones a proveedores                  | 252             | 86              |
| Prestación de servicios                       | 35              | 52              |
| Otros                                         | 895             | 481             |
|                                               | <u>4,784</u>    | <u>1,030</u>    |

22. Ingresos (gastos) financieros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

|                                           | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|-------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Ingresos financieros                      |                 |                 |
| Intereses sobre depósitos a plazo         | 479             | 697             |
| Intereses compensatorios y moratorios (b) | 111             | 224             |
| Otros menores                             | 12              | 169             |
|                                           | <u>602</u>      | <u>1,090</u>    |
| Gastos financieros                        |                 |                 |
| Otros menores                             | (6)             | -               |
|                                           | <u>(6)</u>      | <u>-</u>        |

(b) Durante el periodo 2021, los intereses moratorios corresponden principalmente a los intereses devueltos por la administración tributaria por el pago del ITAN del periodo 2006 y 2007 que difiere de lo proyectado por la empresa y en el 2020, corresponde al pago en exceso del impuesto a las ganancias del periodo 2018 por S/ 169,000.

Tenaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

23. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

(a) La Compañía considera como entidades relacionadas a aquellas empresas que son miembros del mismo grupo económico; es decir, que sea subsidiaria, directa o indirectamente, de FONAFE. Las principales transacciones con relacionadas durante los años 2021 y 2020 fueron las siguientes:

|                                                                        | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Ingreso por venta de energía y potencia                                |                 |                 |
| Empresa de Electricidad del Perú S.A.                                  | 6,243           | 2,539           |
| Electro Oriente S.A.                                                   | 2,652           | 1,660           |
| Electro Puno S.A.A.                                                    | 1,724           | 916             |
| Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S.A.                          | 136             | 180             |
| Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.                       | 163             | 112             |
| Electro Sur Este S.A.A.                                                | 85              | 85              |
| Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.                           | 3               | 40              |
| Electrocentro S.A.                                                     | 40              | -               |
| Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur S.A.      | 4               | -               |
| Compras de energía y potencia                                          |                 |                 |
| Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad                   |                 |                 |
| Electro Norte Medio S.A. - Hidrandina S.A.                             | 566             | 1,037           |
| Electrocentro S.A.                                                     | 537             | 539             |
| Electro Puno S.A.A.                                                    | 156             | 136             |
| Electronoroeste S.A.                                                   | 116             | 62              |
| Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad -                 |                 |                 |
| Electrosur S.A.                                                        | 42              | 54              |
| Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.                                  | 33              | 24              |
| Electro Oriente S.A.                                                   | 10              | 11              |
| Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.                           | 18              | 4               |
| Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA | 1               | 2               |
| Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.                       | 155             | 2               |
| Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A.    | -               | 1               |
| Empresa de Electricidad del Perú S.A.                                  | 1               | 1               |
| Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S.A.                          | 69              | -               |

Tenaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Como consecuencia de éstas y otras transacciones menores, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía mantenía los siguientes saldos con sus entidades relacionadas:

|                                                                     | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Cuentas por cobrar comerciales, nota 7(a)</b>                    |                 |                 |
| Empresa de Electricidad del Perú S.A.                               | 512             | 214             |
| Electrocentro S.A.                                                  | (0)             | 103             |
| Electricidad del Oriente S.A.                                       | 315             | 44              |
| Empresa de Generación Eléctrica Mechupicchu S.A.                    | 19              | 11              |
| Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.                        | -               | 6               |
| Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A. | -               | 5               |
| Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.                    | 13              | 8               |
| Electro Puno S.A.A.                                                 | 150             | -               |
| Electro Sur Este S.A.A.                                             | 4               | 8               |
| Otros menores                                                       | -               | 9               |
|                                                                     | <u>1,013</u>    | <u>408</u>      |
| <b>Cuentas por pagar comerciales, nota 11(a)</b>                    |                 |                 |
| Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad                |                 |                 |
| Electro Norte Medio S.A. - Hidrandina S.A.                          | 7               | 287             |
| Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad -              |                 |                 |
| Electrosur S.A.                                                     | 83              | 45              |
| Electro Oriente S.A.                                                | 51              | 42              |
| Electronoroeste S.A.                                                | 13              | 19              |
| Electro Puno S.A.A.                                                 | 16              | 12              |
| Electrocentro S.A.                                                  | 7               | 1               |
| Otros menores                                                       | -               | 1               |
|                                                                     | <u>177</u>      | <u>407</u>      |

- (c) La Compañía efectúa sus operaciones con empresas relacionadas bajo las mismas condiciones que las efectuadas con terceros, por consiguiente, no hay diferencia en las políticas de precios ni en la base de liquidación de impuestos; en relación con las formas de pago, los mismos no difieren con políticas otorgadas a terceros.
- (d) Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales se originan por las ventas y compras de energía eléctrica realizada por la Compañía, son considerados de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.
- (e) Remuneraciones al Directorio y miembros de la Gerencia Clave -  
Los gastos por participaciones, remuneraciones, y otros conceptos otorgados a los miembros de del Directorio y a la Gerencia clave de la Compañía ascendieron a S/1,482,000 y S/1,622,000 por los años 2021 y 2020, respectivamente, y se encuentran incluidos en el rubro "Gastos administrativos" del estado de resultados integrales.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

24. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año.

A continuación se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción básica y diluida:

|                                                          | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|----------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Numerador</b>                                         |                 |                 |
| Utilidad atribuible a las acciones comunes               | <u>30,868</u>   | <u>25,164</u>   |
| <b>Denominador</b>                                       |                 |                 |
| Promedio de acciones en circulación en miles de unidades | <u>319,297</u>  | <u>319,297</u>  |
| Utilidad neta por acción básica y diluida (en soles)     | <u>0.0967</u>   | <u>0.0788</u>   |

25. Situación tributaria

(a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. La tasa del impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 fue de 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5% sobre la utilidad imponible.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención a lo dispuesto por el referido Decreto Legislativo N° 1261, el impuesto adicional a los dividendos por las utilidades generadas será el siguiente:

- 6.8 por ciento por las utilidades generadas desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Por las utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2017, cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha, la tasa aplicable será de 5 por ciento.

(b) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con partes relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

La Compañía está exceptuada de realizar el Estudio Técnico de Precios de Transferencia por estar comprendida en el Decreto Legislativo N° 1031 - Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias y el impuesto general a las ventas calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 2016 al 2020 y del impuesto general a las ventas de los años 2016 al 2020 se encuentran pendientes de revisión por parte de las autoridades tributarias.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales vigentes, a la fecha no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales, sería aplicable a los resultados del ejercicio en que éstos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuesto no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

26. Contingencias

Las principales contingencias tributarias y legales son:

- (a) Contingencias tributarias -  
La Administración Tributaria fiscalizó el impuesto a las ganancias de los ejercicios 1999 a 2003 e impuesto general a las ventas (IGV) de los ejercicios 2001 a 2002, de cuyo resultado emitió resoluciones de determinación y resoluciones de multa que incluyen multas e intereses, las cuales, al 31 de diciembre de 2016, ascendían aproximadamente a S/629,000. Mediante Resolución del Tribunal Fiscal N° 08436-5-2017, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Tribunal Fiscal resuelve declarando Nulas las Resoluciones de Determinación y de Multa emitidas por la Administración Tributaria.

Durante el periodo 2021, se ha concluido los procesos de fiscalización con resultados favorables para la Compañía por lo que SUNAT procedió a devolver S/3,587,000, por lo que no es necesario registrar pasivos adicionales por estos conceptos al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

- (b) Otras contingencias -  
Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía afronta diversas demandas laborales, administrativas y judiciales por aproximadamente S/7,761,000 y S/8,582,000, respectivamente. Dichas demandas se encuentran en proceso de apelación. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía por los conceptos antes mencionados mantiene una provisión por aproximadamente S/3,417,000 y S/3,031,000, respectivamente, que se muestra en el rubro provisiones; principalmente relacionada con la controversia que mantiene con el Consorcio San Francisco, ver nota 13. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier liquidación adicional por estas contingencias no sería significativa para los estados financieros en su conjunto.

  
Tenaka Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

27. Compromisos

(a) Contratos de suministro de electricidad de la Compañía -

|                                                                              | Fecha de suscripción | Duración del contrato | Inicio de vigencia | Fecha de terminación | Punto de suministro                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clientes regulados                                                           |                      |                       |                    |                      | Varias SSEE de enero 2014 a mayo 2016                                                                          |
| Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad de Puno S.A.A.        | 17.01.2012           | 7 años 5 meses        | 1/01/2012          | 31/05/2019           | 25 MW de noviembre 2016 a mayo 2019                                                                            |
|                                                                              |                      | 5 años 9 meses        | 1/04/2014          | 31/12/2019           | Entre 27 MW - 30 MW de potencia variable (periodo de avenida)                                                  |
|                                                                              |                      | 4 Años                | 1/01/2020          | 31/12/2023           | Juliaca 22.9 kV - 7MW                                                                                          |
| Empresa de Servicios de Electricidad de Tocache S.A. 2                       | 20.12.2018           | 3 años 6 meses        | 1/01/2020          | 30/06/2023           | Juliaca 22.9 kV - 2MW                                                                                          |
|                                                                              |                      | 5 años 6 meses        | 1/11/2010          | 30/04/2016           | Tocabato: 13.2 kV - 7MW                                                                                        |
|                                                                              |                      |                       |                    |                      | Tocabato: 138 kV - 10 MW (6 hasta el ingreso del contrato entre Electroperú y Electro Oriente)                 |
| Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.        | 06.10.2010           | 4 años 5 meses        | 1/08/2014          | 31/12/2018           | Cutervo: 138 kV - 20 MW                                                                                        |
|                                                                              |                      | 2 años 3 meses        | 1/01/2019          | 31/12/2022           | Cutervo: 138 kV para mercado libre - 4 MW                                                                      |
|                                                                              |                      | 10 años + 7 Años      |                    |                      | SSEE San Juan/ Sta Rosa/ Naña/ Huachipa/ Salamanca/                                                            |
| Luz del Sur - Lic 1                                                          | 29.11.2010           |                       | 1/01/2014          | 31/12/2030           | Bañeros/ Chosica/ Callahuanca - 8.603 MW hasta 2023 y 0.6 MW desde 2024 hasta 2030                             |
| Enel Distribución - Lic 1                                                    | 29.11.2010           | 10 años + 7 Años      | 1/01/2014          | 31/12/2030           | SSEE Chavarría/ Sta Rosa/ Ventanilla/ Paramonga/ Huacho - 0.717 MW hasta 2023 y 0.135 MW desde 2024 hasta 2030 |
| Luz del Sur - Cantera - Lic1                                                 | 29.11.2010           | 10 años               | 1/01/2014          | 31/12/2023           | SSEE Cantera 220 kV - 0.143 MW                                                                                 |
| Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. - Lic1 | 29.11.2010           | 10 años               | 1/01/2014          | 31/12/2023           | SSEE Tocache 138 kV - 0.523 MW                                                                                 |
| Empresa de Servicios de Electricidad de Dunas S.A. - Lic1                    | 18.11.2010           | 10 años               | 1/01/2014          | 31/12/2023           | SSEE Caudalosa 22.9 kV - 0.01 MW                                                                               |
| Electro Pangoa S.A. 2                                                        | 28.05.2018           | 3 años 9 meses        | 1/04/2019          | 31/12/2022           | SSEE Yaupi 138 kV - 1.0 MW                                                                                     |
| Empresa de Servicios Eléctricos Rioja 1                                      | 18.09.2017           | 4 años 10 meses       | 1/03/2018          | 31/12/2022           | SSEE Rioja 20 kV - 2.0 MW                                                                                      |
| Empresa de Servicios Eléctricos Rioja 2                                      | 16.11.2020           | 3 Años                | 1/01/2023          | 31/12/2025           | SSEE Rioja 20 kV - 2.8 MW                                                                                      |
| Consorcio Eléctrico de Villacuri 1 - Libre                                   | 11.06.2018           | 5 años 8 meses        | 1/05/2018          | 31/12/2023           | SSEE Varios - 1.5 MW                                                                                           |
| Consorcio Eléctrico de Villacuri 2 - Libre                                   | 30.11.2018           | 5 Años                | 1/01/2019          | 31/12/2023           | Chiclayo 220 kV - 2.5 /3.0 MW + Tolerancias                                                                    |
| Luz del Sur - Lic 2                                                          | 31.12.2015           | 10 años               | 1/01/2022          | 31/12/2031           | Varias SSEE 1.0 MW                                                                                             |
| Enel Distribución - Lic 2                                                    | 31.12.2015           | 10 años               | 1/01/2022          | 31/12/2031           | Varias SSEE 4 MW                                                                                               |
| EGEPSA                                                                       | 08.06.2020           | 3 Años 9 meses        | 1/04/2020          | 31/12/2023           | SSEE Yaupi 138 kV - Satipo 22.9 kV - 0.5 MW                                                                    |
| EMSEMSA                                                                      | 28.05.2021           | 2 Años 11 meses       | 1/07/2021          | 31/05/2024           | SE Paramonga Existente 138 kV - 2.5/0.5 MW Fija/Variable                                                       |
| Clientes libres                                                              |                      |                       |                    |                      |                                                                                                                |
| Tecnológica de Alimentos S.A. varias plantas                                 | 13.10.2017           | 4 años 8 meses        | 1/10/2016          | 31/05/2021           | SSEE Varios, 10 Puntos de suministro 26.3 MW y 8.123 MW Periodo de alto consumo y bajo consumo respectivamente |

  
Tenaka Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

|                                   | Fecha de suscripción | Duración del contrato  | Inicio de vigencia | Fecha de terminación | Punto de suministro SSEE en 138 kV (nombre por definir) - 11 MW. (*) Inicio de Construcción y Operación según Cuarta Adenda al Contrato de Suministro. |
|-----------------------------------|----------------------|------------------------|--------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Minera Kuri Kullu S.A.            | 31.10.2012           | 11 años                | (*)                | (*)                  |                                                                                                                                                        |
| Alicorp S.A.                      | 16.01.2017           | 5 años                 | 1/01/2018          | 31/12/2022           | Lima 220 kV Copsa, Faucett y Fideerla - 12 MW                                                                                                          |
| Industrias del Espino             | 16.01.2017           | 5 años                 | 1/01/2018          | 31/12/2022           | Tingo María 138 kV - 3 MW                                                                                                                              |
|                                   |                      | 3 años                 | 1/02/2018          | 31/12/2021           | Lima 220kV - 2.00 MW (Plant Chancay)                                                                                                                   |
| Pesquera Centinela                | 16.01.2018           | 11 meses               |                    |                      |                                                                                                                                                        |
|                                   |                      | 3 años                 | 1/05/2018          | 31/12/2021           | Independencia 220 kV - 1.85 MW (Planta Tambo de Mora)                                                                                                  |
| Maribel de Oro A                  | 25.05.2018           | 4 años                 | 1/06/2018          | 31/12/2023           | Ananea 22. 9 kV - 0.3 MW                                                                                                                               |
| CWE 1                             | 03.01.2019           | 4 años                 | 1/03/2019          | 31/12/2023           | San Gaban 13.8 kV - 1.2 MW                                                                                                                             |
|                                   |                      | 10 meses               |                    |                      |                                                                                                                                                        |
| CWE 2                             | 31.07.2019           | 2 años 8 meses         | 1/05/2020          | 31/12/2022           | San Gaban 22.9 kV - 6.5 MW - Tolerancias                                                                                                               |
| MINSUR B2                         | 26.06.2019           | 12 años                | 1/07/2019          | 31/12/2031           | San Rafael 138 kV - 10 MW                                                                                                                              |
| MINSUR SAN RAFAEL                 | 26.06.2019           | 6 meses                |                    |                      |                                                                                                                                                        |
|                                   |                      | 10 años                | 1/01/2022          | 31/12/2031           | San Rafael 138 kV - 19.5 MW                                                                                                                            |
| MINSUR PUCAMARCA                  | 26.06.2019           | 10 años                | 1/01/2022          | 31/12/2031           | Los Heroes 60 kV - 4 MW                                                                                                                                |
| MINSUR FUNSUR                     | 26.06.2019           | 10 años                | 1/01/2022          | 31/12/2031           | Independencia 220 - 3 MW                                                                                                                               |
| CORP. PERUANA DE PRODUC. QUIMICOS | 27.07.2020           | 10 años                | 1/01/2022          | 31/12/2031           | Augustino 10 kV, Nafia 10 kV Arequipa 10 kV - 2.5, 1.5 y 0.3 MW                                                                                        |
| CODESUR                           | 02.09.2020           | 3 Años 3 Meses 17 días | 14/09/2020         | 31/12/2023           | Chilca 220 kV - Hasta 5.78 MW                                                                                                                          |
| CONTE GROUP SAC                   | 30.10.2020           | 3 años 6 meses         | 1/11/2020          | 30/04/2024           | Lima 220 kV - 0.35 / 0.5 MW                                                                                                                            |
| FIGURRI-LA VIRGEN                 | 11.12.2020           | 5 meses                | 1/01/2021          | 31/05/2021           | Piura Oeste 220 kV- 2 MW                                                                                                                               |
| TEXTIMAX                          | 15.03.2021           | 2 Años 7 meses         | 1/11/2021          | 31/05/2024           | Santa Rosa 220 kV- 3 MW                                                                                                                                |

Vigentes al 31.12.2021

(b) Ambientales -

La Empresa dispone de un sistema de gestión integrado (ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 9001:2015) que incluye la gestión ambiental conforme la Norma ISO 14001:2015 con renovación de vigencia desde el 2021, para las actividades de generación y transmisión de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y los procesos de apoyo de mantenimiento, administración y servicios Villa, almacenes, logística, recursos humanos y asesoría legal que se realizan en la Sede administrativa de la ciudad de Puno y la Sede Villa de Residentes de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

La Gerencia considera que la Empresa viene cumpliendo adecuadamente con la normatividad ambiental vigente, por lo que no se espera contingencias sobre este asunto que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020; la Gerencia estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al manejo ambiental, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

Con respecto al impacto Ambiental generado por la pandemia causada por el COVID-19, no se ha registrado impactos negativos en el radio de influencia directa de la empresa, al haberse

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

implementado controles de aislamiento en la Villa de Residente hasta la fecha se a podido controlar los contagios.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía no ha realizado una provisión por desmantelamiento, debido a que la Gerencia de la Compañía estima que el monto mencionado es inmaterial para los estados financieros en su conjunto.

28. Objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros

(a) Gestión de riesgo financiero

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

(i) Marco de gestión de riesgo

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La División de Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

(ii) Riesgo de crédito

Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito corresponden principalmente a depósitos en bancos y cuentas por cobrar presentados en el estado de situación financiera.

La Compañía mitiga la concentración y riesgo de crédito a través de la política de depositar sus fondos excedentes en entidades financieras locales de primer nivel.

De otro lado, el riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial es históricamente bajo dado el corto plazo de cobro a los clientes, que hace que no acumulen individualmente montos significativos.

La Gerencia de la Compañía evalúa periódicamente el riesgo crediticio de su cartera de clientes, sobre la base de una metodología diseñada por su matriz, que toma en cuenta factores como: liquidez, endeudamiento, rentabilidad, antigüedad del negocio, comportamiento de pago, antecedentes judiciales, entre otros.

La Gerencia estima que los montos deteriorados por más de 30 días aún son enteramente recuperables sobre la base del comportamiento de pago histórico y análisis del riesgo de crédito del cliente, incluidas sus calificaciones de créditos cuando están disponibles.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

(iii) **Riesgo de liquidez**  
La Gerencia tiene conocimiento que el riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y equivalentes de efectivo y tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de diversas fuentes de crédito. La Compañía cuenta con adecuados niveles de efectivo y equivalentes de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Los siguientes cuadros presentan el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía sobre la base de las obligaciones contractuales no descontadas:

|                               | Al 31 de diciembre de 2021 |                          |                          |                  |
|-------------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|
|                               | De 3 a 12 meses<br>S/(000) | De 1 a 5 años<br>S/(000) | Más de 5 años<br>S/(000) | Total<br>S/(000) |
| Cuentas por pagar comerciales | 8,081                      | -                        | -                        | 8,081            |
| Otras cuentas por pagar (*)   | 9,850                      | -                        | -                        | 9,850            |
| Provisiones                   | 3,417                      | -                        | -                        | 3,417            |
| <b>Total pasivo</b>           | <b>21,348</b>              | <b>-</b>                 | <b>-</b>                 | <b>21,348</b>    |

(\*) estos saldos no incluyen los tributos por pagar y remuneraciones por pagar.

|                               | Al 31 de diciembre de 2020 |                          |                          |                  |
|-------------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|
|                               | De 3 a 12 meses<br>S/(000) | De 1 a 5 años<br>S/(000) | Más de 5 años<br>S/(000) | Total<br>S/(000) |
| Cuentas por pagar comerciales | 7,064                      | -                        | -                        | 7,064            |
| Otras cuentas por pagar (*)   | 7,381                      | -                        | -                        | 7,381            |
| Provisiones                   | 3,031                      | -                        | -                        | 3,031            |
| <b>Total pasivo</b>           | <b>17,476</b>              | <b>-</b>                 | <b>-</b>                 | <b>17,476</b>    |

(\*) estos saldos no incluyen los tributos por pagar y remuneraciones por pagar.

(iv) **Riesgo de mercado**  
El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios del mercado. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los préstamos y depósitos mantenidos por la Compañía.

Los análisis de sensibilidad que se ilustran en las próximas secciones se vinculan con la posición al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, y se prepararon sobre la base de que el monto de deuda neta, la proporción de interés fijo y variable y la proporción de los instrumentos financieros en monedas extranjeras, permanecen constantes.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

(v) **Riesgo de tipo de cambio**  
El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Compañía al riesgo de tipo de cambio se relaciona, en primer lugar, con las actividades operativas de la Compañía (cuando los ingresos y los gastos se encuentran denominados en una moneda diferente de la moneda funcional de la Compañía).

La Gerencia monitorea este riesgo a través del análisis de las variables macroeconómicas del país.

Al 31 de diciembre de 2021, los tipos de cambio promedio ponderado del mercado libre para las transacciones en dólares estadounidenses fueron de S/3.975 para la compra y S/3.998 para la venta (S/3.618 para la compra y S/3.624 para la venta al 31 de diciembre de 2020).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

|                                      | 2021<br>US\$(000) | 2020<br>US\$(000) |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Activos</b>                       |                   |                   |
| Efectivo y equivalentes de efectivo  | 528               | 66                |
| Depósitos a plazo                    | -                 | 291               |
| Cuentas por cobrar comerciales, neto | 144               | 108               |
| Otras cuentas por cobrar, neto       | 2,053             | 1,894             |
|                                      | <u>2,725</u>      | <u>2,359</u>      |
| <b>Pasivos</b>                       |                   |                   |
| Cuentas por pagar comerciales, neto  | (233)             | (8)               |
| Otras cuentas por pagar, neto        | (857)             | (857)             |
| Provisiones                          | (610)             | (609)             |
|                                      | <u>(1,700)</u>    | <u>(1,474)</u>    |
| <b>Posición pasiva, neta</b>         | <u>1,025</u>      | <u>885</u>        |

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Gerencia de la Compañía no ha realizado operaciones con productos derivados. Durante el año 2021, la Compañía ha registrado una ganancia neta por diferencia en cambio ascendente aproximadamente a S/305,000 (una pérdida neta de S/307,000 en el año 2020), la cual se presenta en el estado de resultados integrales.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

Sensibilidad al tipo de cambio -  
El siguiente cuadro muestra la sensibilidad ante un cambio razonablemente posible en el tipo de cambio del dólar estadounidense, considerando que todas las otras variables permanecerán constantes, sobre la utilidad de la Compañía antes del impuesto a las ganancias.

|                         | Cambio en tipos de cambio | Impacto sobre la utilidad antes del impuesto a las ganancias |                 |
|-------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------|
|                         |                           | 2021<br>S/(000)                                              | 2020<br>S/(000) |
|                         | %                         |                                                              |                 |
| Revaluación             |                           |                                                              |                 |
| Dólares estadounidenses | 5                         | (205)                                                        | (160)           |
| Dólares estadounidenses | 10                        | (410)                                                        | (320)           |
| Devaluación             |                           |                                                              |                 |
| Dólares estadounidenses | 5                         | 205                                                          | 160             |
| Dólares estadounidenses | 10                        | 410                                                          | 320             |

(vi) Riesgo de tasa de interés  
El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado.

(b) Gestión de capital  
El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Tenaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Compañía controla el capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda bruta y el capital total más la deuda bruta. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 son acordes a la política financiera de la Compañía.

|                                           | 2021<br>S/(000) | 2020<br>S/(000) |
|-------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Cuentas por pagar comerciales             | 8,081           | 7,064           |
| Otras cuentas por pagar                   | 13,415          | 12,078          |
| Provisiones                               | 3,417           | 3,031           |
| Menos: efectivo y equivalente de efectivo | (10,229)        | (21,188)        |
| Deuda neta                                | 14,684          | 985             |
| Total patrimonio neto                     | 389,250         | 381,029         |
| Ratio apalancamiento (veces)              | 0.038           | 0.003           |

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, no hubo modificaciones en los objetivos, las políticas, ni los procesos relacionados con la gestión del capital.

29. Medición al valor razonable  
El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado entre partes conocedoras y dispuestas a ello en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Las normas contables definen a un instrumento financiero como efectivo, evidencia de la propiedad en una entidad, o un contrato en que se acuerda o se impone a una entidad el derecho o la obligación contractual de recibir o entregar efectivo u otro instrumento financiero. El valor razonable es definido como el monto al que un instrumento financiero puede ser intercambiado en una transacción entre dos partes que así lo deseen, distinta a una venta forzada o a una liquidación, y la mejor evidencia de su valor es su cotización, si es que ésta existe.

Las metodologías y supuestos utilizados dependen de los términos y riesgos característicos de los distintos instrumentos financieros, e incluyen lo siguiente:

- El efectivo y equivalente de efectivo no representa un riesgo de crédito ni de tasa de interés significativo. Por lo tanto, se ha asumido que sus valores en libros se aproximan a su valor razonable.
- Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, debido a que se encuentran netas de su provisión para incobrabilidad y, principalmente, tienen vencimientos menores a un año; la Gerencia ha considerado que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.

Tenaka, Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.

Notas a los estados financieros (continuación)

- En el caso de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, dado que estos pasivos tienen vencimiento corriente; la Gerencia estima que su saldo contable se aproxima a su valor razonable.

Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Gerencia estima que no existen diferencias importantes entre el valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

30. Cambios en pasivos relacionados con actividades de financiamiento
- A continuación, se presenta los cambios en pasivos relacionados con actividades de financiamiento:

|                      | Al 01 de enero<br>de 2021<br>S/('000) | Distribución de<br>dividendos<br>S/('000) | Flujos<br>de efectivo<br>S/('000) | Al 31 de diciembre<br>de 2021<br>S/('000) |
|----------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------|
| Dividendos por pagar | -                                     | 22,647                                    | (22,647)                          | -                                         |
| Total                | -                                     | 22,647                                    | (22,647)                          | -                                         |

|                      | Al 01 de enero<br>de 2020<br>S/('000) | Distribución de<br>dividendos<br>S/('000) | Flujos<br>de efectivo<br>S/('000) | Al 31 de diciembre<br>de 2020<br>S/('000) |
|----------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------|
| Dividendos por pagar | -                                     | 18,527                                    | (18,527)                          | -                                         |
| Total                | -                                     | 18,527                                    | (18,527)                          | -                                         |

31. Eventos posteriores
- Entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido eventos posteriores significativos de carácter financiero - contable que puedan afectar la interpretación de los presentes estados financieros.

  
Tanaka Valdivia & Asociados S.  
Civil de R.L.



COLEGIO DE  
CONTADORES PÚBLICOS  
DE LIMA

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El Decana y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que

**TANAKA VALDIVIA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.**  
**SOCIEDAD: S0761**

Se encuentra, HABIL, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley N° 13253 y su modificación Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el 30 de ABRIL del 2022.

Lima, 02 de AGOSTO de 2021.

  
CPC. GUILLERMINA ZAVALA PAUCAR  
DECANA



  
CPC. GLADYS MILAGROS BAZAN ESPINOZA  
DIRECTORA SECRETARIA



Calle José Díaz N° 384  
Urb. Santa Beatriz, Lima Perú



920 180 063



informes@ccplima.org.pe



www.ccplima.org.pe

Partida Registral N° 01796283 Asiento 00007 del Registro de Personas Jurídicas - SUNARP

**Gobierno  
corporativo**



ANEXO – GOBIERNO CORPORATIVO

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:  
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

Ejercicio:

2021

Página Web:

www.sangaban.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

SP0009

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

METODOLOGIA:

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*<sup>1</sup>.

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

I.

Derechos de los accionistas;

II.

Junta General de Accionistas;

III.

Directorio y Alta Gerencia<sup>2</sup>;

IV.

Riesgo y cumplimiento; y,

V.

Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

a) **Evaluación “cumplir o explicar”**: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Si

: Se cumple totalmente el principio.

No

: No se cumple el principio.

**Explicación**: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

b) **Información de sustento**: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

<sup>1</sup> El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores [www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe).  
<sup>2</sup> El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes

SECCIÓN A

Carta de Presentación<sup>3</sup>

San Gabán S.A. viene trabajando en la adopción de los Principios de Buen Gobierno a sus actividades en conjunto con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, a fin de lograr la adherencia total de los principios que conforman el código, asimismo está consciente que la adopción de prácticas de Buen Gobierno Corporativo por parte de las sociedades promueve un clima de respeto a los derechos de los accionistas y de los inversionistas en general; y además contribuye a generar valor, solidez y eficiencia en las sociedades.

Durante el ejercicio 2021, en lo referente a Buenas Prácticas relacionadas al *Pilar I: Derechos de los Accionistas*, la sociedad tuvo una comunicación transparente entre sus accionistas y su participación; en el *Pilar II: Junta General de Accionistas*, durante el año 2021 se mantuvo con el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto y normatividad vigente de la empresa; en el *Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia*, se cumplió con lo establecido en el Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. como la Autoevaluación de Desempeño del Directorio como cuerpo colegiado del periodo 2020, que fue remito a FONAFE, así como la evaluación de desempeño realizada por FONAFE al Directorio y cada uno de sus miembros; de la misma forma el Directorio evaluó el desempeño del Gerente General, igualmente se efectuó las reuniones periódicas del Comité de Auditoria y Gestión Riesgo; y de Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación en cumpliendo así lo establecido en sus Reglamento de Funcionamiento, en el *Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento*, se desarrolló una eficiente administración de los riesgos y participación de los auditores externos; por último, en el *Pilar V: Transparencia de Información*, la sociedad mantuvo su cumplimiento respecto a la transparencia, política de información y comunicación con los grupos de interés, además de mantener la difusión de información referente a nuestra Memoria Anual Institucional, Estados Financieros, Estructura Accionaria y Buen Gobierno Corporativo en el Portal de Transparencia normado por el Estado. Asimismo elaboró un informe que evalúa el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. a diciembre 2021, a fin de determinar el nivel de madurez de la empresa en relación a los principios de dicho Código.

<sup>3</sup> Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la

SECCION B:  
Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

|                                                                                                                                           | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)? | X  |    | El Estatuto Social, regula el derecho a la información de los accionistas sin hacer distinción. Asimismo señala que los derechos de cada tipo de accionista son igualitarios en todo lo que se refiere al acceso a la información técnico-económica y a los criterios para la distribución de utilidades, esta disposición se encuentra pendiente de ser incorporada en el Estatuto Social.<br>Es necesario precisar que al 31 de diciembre de 2021 FONAFE es el unico accionista. |

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

|                                                                                          | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto? | X  |    | La sociedad cuenta con acciones con derecho a voto, las cuales se encuentran distribuidas en las clases A y B, y representan el 100% de acciones cuyo unico titular el FONAFE. |

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

| Capital suscrito al cierre del ejercicio | Capital pagado al cierre del ejercicio | Número total de acciones representativas del capital | Número de acciones con derecho a voto |
|------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 319,296,618                              | 319,296,618                            | 319,296,618                                          | 319,296,618                           |

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

| Clase | Número de acciones | Valor nominal | Derechos(*) |
|-------|--------------------|---------------|-------------|
| A     | 287,366,957        | S/1.00        |             |
| B     | 31,929,661         | S/1.00        |             |
|       |                    |               |             |

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

|                                                                                                                                                                            | Si | No | Explicación:                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------|
| En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias? |    | X  | La sociedad al cierre del periodo no cuenta con acciones de inversión |

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

|                                                                                                                                                               | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones? | X  |    | El Estatuto Social indica que la representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas.<br>En cuanto al registro en la matrícula de acciones, el Estatuto Social en el numeral 1 del artículo 66 establece que el Gerente General es responsable de la existencia, regularidad y veracidad de los libros que la ley ordena llevar a la sociedad.                                                                                                             |
| b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?                                                                                         | X  |    | El libro de Matrícula de Acciones se encuentra actualizado respecto al capital social inscrito en Registros Públicos.<br>Cabe precisar que el último aumento de capital inscrito fue por S/ 12.0 MM anotado en el libro de Matrícula de Acciones en el mismo mes de la inscripción, aumento acordado mediante Acta de Junta General de Accionistas 059/2013, con fecha 30 de marzo de 2013, el mismo que se encuentra registrado en la Partida N° 11000181 asiento B00011 del registro de Personas Jurídicas. |

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

|               |                                     |    |
|---------------|-------------------------------------|----|
| Periodicidad: | Dentro de las cuarenta y ocho horas |    |
|               | Semanal                             |    |
|               | Otros / Detalle (en días)           | 30 |

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Si | No | Explicación:                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?. |    | X  | La sociedad no cuenta con dicha política, puesto que al cierre del periodo evaluado FONAFE es el único accionista |
| b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    | X  | La sociedad no cuenta con dicha política, puesto que al cierre del periodo evaluado FONAFE es el único accionista |

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes<sup>(\*)</sup>, precisar si en todos los casos:

|                                                                                                                                                                              | Si | No |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| ¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?                                                     |    | X  |
| ¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad? |    | X  |

(\*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

|                                                                                                                                        | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz? | X  |    | Conforme al Estatuto Social el Gerente General es el responsable de dar cumplimiento en la forma y oportunidades que se señale en el artículo 130 ° y 224 ° de la Ley General de Sociedades referidos a la información a los accionistas.<br><br>Asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que en las convocatorias a Junta General de Accionistas se considerará que se debe brindar toda la información necesaria relacionada con los puntos de la agenda con la debida anticipación. |

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

| Medios de comunicación | Reciben información                                     | Solicitan información |
|------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------|
| Correo electrónico     | X                                                       | X                     |
| Vía telefónica         | X                                                       | X                     |
| Página web corporativa |                                                         |                       |
| Correo postal          |                                                         |                       |
| Reuniones informativas | X                                                       | X                     |
| Otros / Detalle        | Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos (SIED) |                       |

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

|                     |  |
|---------------------|--|
| Plazo máximo (días) |  |
|---------------------|--|

Pregunta I.7

|                                                                                                                  | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma? |    | X  | Considerando que la sociedad cuenta con un solo accionista, aún no se han implementado mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma. |

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

|                                                                                                                                     | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?                       | X  |    | El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad, establece que es recomendable que la memoria anual revele la situación de cumplimiento o incumplimiento de la política de aplicación de utilidades, así como haga referencia a la decisión que sobre dividendos haya sido tomada en Junta General de Accionistas para un determinado ejercicio, para el resultado del ejercicio 2020 la política de dividendos de San Gabán S.A. aprobado el 22 de marzo de 2016 fue ratificado mediante Acta de Junta General de Accionistas N° 086 el 28 de junio de 2021.<br><br>Esta práctica se aplicó para la publicación de la memoria anual 2020. |
| b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa? | X  |    | La sociedad difunde su Política de Dividendos a través de su página web corporativa, en la sección Gestión/ Gobierno Corporativo y en la memoria anual 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de aprobación                                                   | 28/06/2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades) | La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.<br><br>La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega. |

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

|                     | Dividendos por acción    |             |                                      |             |
|---------------------|--------------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|
|                     | Ejercicio que se reporta |             | Ejercicio anterior al que se reporta |             |
|                     | En efectivo              | En acciones | En efectivo                          | En acciones |
| Por acción          |                          |             |                                      |             |
| Clase A             |                          |             | 20,382,938                           |             |
| Clase B             |                          |             | 2,264,771                            |             |
| Acción de Inversión |                          |             |                                      |             |

**Principio 6: Cambio o toma de control**

**Pregunta I.9**

|                                                                                         | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción? |    | X  | La sociedad no ha considerado mantener políticas o acuerdos de mecanismo anti-absorción, debido a que las acciones de clase B listan pero no cotizan en la Bolsa de Valores de Lima (por lo que no se corre el riesgo de ser adquiridas por otras empresas ni pérdida de control por efectos de absorción). |

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

|                                                                                                        | Si                                                                                                | No |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director                                            |                                                                                                   | X  |
| Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio                  |                                                                                                   | X  |
| Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA. |                                                                                                   | X  |
| Otras de naturaleza similar/ Detalle                                                                   | La sociedad tiene como unico accionista a FONAFE, por lo que no se ha establecido ninguna medida. |    |

**Principio 7: Arbitraje para solución de controversias**

**Pregunta I.10**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad? | X  |    | El Estatuto Social en el artículo 90 de la sociedad incluye una cláusula arbitral, según la cual la sociedad está facultada para someter cualquier discrepancia relacionada a disputas entre el directorio y los accionistas al arbitraje. |
| b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?                                                                                                                                         | X  |    | La clausula establece que el árbitro, será un tercero independiente, y será quien dicte el laudo arbitral.                                                                                                                                 |

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

|                                                   |   |
|---------------------------------------------------|---|
| Número de impugnaciones de acuerdos de JGA        | 0 |
| Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio | 0 |

**PILAR II: Junta General de Accionistas**

**Principio 8: Función y competencia**

**Pregunta II.1**

|                                                                                                           | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio? | X  |    | El Estatuto Social estipula que le corresponde a la Junta Obligatoria Anual fijar la retribución de los directores.<br>Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, los montos máximos de las dietas son aprobados por el Directorio de FONAFE y ratificados por la Junta General de Accionistas.<br>En ese sentido, mediante Acta de Junta N° 086/2021 de fecha 28 de junio de 2021, se aprobó la ratificación del monto fijo de las dietas de los directores aprobadas en JGA del 04 de mayo de 2015 (punto 6). |

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

|                                                  | Si | No | Órgano                              |
|--------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------|
| Disponer investigaciones y auditorías especiales | X  |    |                                     |
| Acordar la modificación del Estatuto             | X  |    |                                     |
| Acordar el aumento del capital social            | X  |    |                                     |
| Acordar el reparto de dividendos a cuenta        | X  |    |                                     |
| Designar auditores externos                      |    | X  | Contraloría General de la República |

**Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas**

**Pregunta II.2**

|                                                                                                                                 | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad? |    | X  | Mediante Acuerdo de Directorio N° 003-017-2021 de fecha 13/08/2021, el Directorio aprobó el Manual de Junta General de Accionistas; sin embargo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá aprobar el Manual de la Junta General de Accionistas; dicha disposición aún no ha sido implementada, por encontrarse en revisión por el Accionista. |

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

|                                                                 | Si | No |
|-----------------------------------------------------------------|----|----|
| Convocatorias de la Junta                                       |    |    |
| Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas        |    |    |
| Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas |    |    |
| El desarrollo de las Juntas                                     |    |    |
| El nombramiento de los miembros del Directorio                  |    |    |
| Otros relevantes/ Detalle                                       |    |    |

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

|                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad? |    | X  | Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, previo a la realización de la Junta, la empresa deberá remitir a FONAFE la agenda y convocatoria aprobada por su Directorio y el respectivo informe de sustento, salvo que se celebre a iniciativa de FONAFE, en cuyo caso la Dirección Ejecutiva comunicará a la empresa la convocatoria.<br>Sólo en el caso de la Junta Obligatoria Anual la sociedad le remite la agenda a FONAFE. |

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

| Fecha de aviso de convocatoria | Fecha de la Junta | Lugar de la Junta                | Tipo de Junta |         | Junta Universal |    | Quórum % | Nº de Acc. Asistentes | Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto |                       |                               |
|--------------------------------|-------------------|----------------------------------|---------------|---------|-----------------|----|----------|-----------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
|                                |                   |                                  | Especial      | General | Sí              | No |          |                       | A través de poderes                                              | Ejercicio directo (*) | No ejerció su derecho de voto |
|                                | 28/06/2021        | Oficina de San Gabán S.A. (Puno) |               | X       | X               |    | 100      | 1                     | 100                                                              | 0                     | 0                             |

(\*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

|                        |  |                 |                                                         |
|------------------------|--|-----------------|---------------------------------------------------------|
| Correo electrónico     |  | Correo postal   |                                                         |
| Vía telefónica         |  | Redes Sociales  |                                                         |
| Página web corporativa |  | Otros / Detalle | Oficio Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos |

Pregunta II.4

|                                                                                                                                                                                                     | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)? |    | X  | Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, previo a la realización de la Junta, la empresa deberá remitir a FONAFE la agenda y convocatoria aprobada por su Directorio y el respectivo informe de sustento, salvo que se celebre a iniciativa de FONAFE, en cuyo caso la Dirección Ejecutiva comunicará a la empresa la convocatoria.<br>En ese sentido, FONAFE es quien pone a disposición la información relativa a los puntos de agenda. |

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

|                                                                                                                 | Si | No |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas? | X  |    |
| ¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?                                  | X  |    |

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

|                                                                                                                                                                                                                          | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas? |    | X  | Mediante Acuerdo de Directorio N° 003-017-2021 de fecha 13/08/2021, el Directorio aprobó el Manual de Junta General de Accionistas; sin embargo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá aprobar el Manual de la Junta General de Accionistas; dicha disposición aún no ha sido implementada, por encontrarse en revisión por el Accionista.<br><br>Es preciso señalar que el Código precitado establece que la sociedad deberá permitir a los accionistas, dentro de un límite razonable de tiempo previo a la Junta General de Accionistas, poder incorporar puntos en la agenda de interés social y propios de la competencia legal o estatutaria de San Gabán S.A. El Directorio no puede denegar esta solicitud sin comunicar al accionista el motivo de tal decisión. |

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

| Número de solicitudes |           |           |
|-----------------------|-----------|-----------|
| Recibidas             | Aceptadas | Denegadas |
|                       |           |           |

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí ☐ No ☐

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

|                                                                                                                                                                                                                                         | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista? |    | X  | El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad estipula que se deben definir políticas para que todos los accionistas reciban un tratamiento equitativo, especialmente en cuanto a facilidades para la participación de los accionistas minoritarios en las Juntas Generales de Accionistas, entre otros. No obstante, aún no se han implementado mecanismos o medios para el ejercicio del voto a distancia (La sociedad tiene como único accionista a FONAFE y su participación es a través de poderes, por lo que no resulta relevante implementar este mecanismo). |

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

|                            |  |                       |  |
|----------------------------|--|-----------------------|--|
| Voto por medio electrónico |  | Voto por medio postal |  |
|----------------------------|--|-----------------------|--|

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

| Fecha de la Junta | % voto a distancia |                        |               |       | % voto distancia / total |
|-------------------|--------------------|------------------------|---------------|-------|--------------------------|
|                   | Correo electrónico | Página web corporativa | Correo postal | Otros |                          |
|                   |                    |                        |               |       |                          |

Pregunta II.7

|                                                                                                                                                                                                                                                              | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto? |    | X  | Los documentos societarios no especifican con claridad la práctica señalada. (La sociedad tiene como único accionista a FONAFE y su participación es a través de poderes, por lo que no resulta relevante implementar este mecanismo). |

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

|                                                                                                               | Si | No |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.           |    | X  |
| La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. |    | X  |
| Otras/ Detalle                                                                                                |    |    |

Pregunta II.8

|                                                                                                                                                                                            | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado? |    | X  | El Estatuto Social de San Gabán S.A. no prohíbe que quienes actúen por cuenta de varios accionistas puedan emitir votos diferenciados por cada accionista. Asimismo no resulta relevante para la sociedad, puesto que tiene como único accionista a FONAFE |

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

|                                                                                                     | Si | No | Explicación:                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona? | X  |    | El Estatuto Social de San Gabán S.A. no establece limitaciones para la representación. |

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

|                    | Si | No |
|--------------------|----|----|
| De otro accionista |    |    |
| De un Director     |    |    |
| De un gerente      |    |    |

Pregunta II.10

|                                                                                                                                                                                                                                                                              | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?                                                                                                          |    | X  | El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá observar entre otros criterios el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes. Adicionalmente, mediante Acuerdo de Directorio N° 003-017-2021 de fecha 13/08/2021, el Directorio aprobó el Manual de Junta General de Accionistas; sin embargo, dicha disposición aún no ha sido implementada, por encontrarse en revisión por el Accionista. |
| b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas? |    | X  | La práctica materia de análisis no se ha implementado, dado que a la fecha el único accionista de la sociedad es FONAFE, quien designa a sus representantes mediante oficio. Adicionalmente no hubo necesidad de delegar votos entre accionistas, puesto que la sociedad tiene como único accionista a FONAFE                                                                                                                                                                   |

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros). | Conforme al Estatuto Social de San Gabán S.A. la representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas. Considerando que el único accionista de la sociedad es FONAFE, la sociedad le exige un oficio emitido por dicha entidad que acredite su designación. |
| Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).                | Conforme al artículo 122 de la Ley General de Sociedades, los poderes deben estar registrados ante la sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la hora fijada para la celebración de la Junta General de Accionistas.                                                                   |
| Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).    | La sociedad no exige un pago para estos efectos.                                                                                                                                                                                                                                                              |

Pregunta II.11

|                                                                                                                                                                                                                                | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?                                                                 |    | X  | El Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A. señala que la Junta General de Accionistas deberá observar entre otros criterios el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes. Es necesario aclarar que la sociedad tiene como único accionista a FONAFE, por lo que la delegación de votos resulta poco práctico. |
| b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos? |    | X  | La política en mención no se encuentra recogida en los documentos societarios. Asimismo no resulta relevante para la sociedad, puesto que tiene como único accionista a FONAFE                                                                                                                                                                       |

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

|                                                                                                         | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?                            | X  |    | Conforme al Artículo 52 Facultades del Directorio del Estatuto Social de San Gabán S.A. es responsabilidad del Directorio velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y los acuerdos de Junta General de Accionistas.                                                                                 |
| b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas? |    | X  | (Conforme al Código de Buen Gobierno Corporativo, la sociedad desarrolla trimestralmente el seguimiento de acuerdos de los comites especiales) y cada gerencia informa mensualmente sobre un resumen ejecutivo al Directorio, pero esto no se alcanza a la Junta General de Accionistas. Lo señalado no se encuentra regulado. |

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| Área encargada | Directorio de San Gabán S.A. |
|----------------|------------------------------|

| Persona encargada   |       |      |
|---------------------|-------|------|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área |
|                     |       |      |

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

|                                                                                                                                                                                                                                                                           | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones? | X  |    | <p>El Directorio de la sociedad se encuentra conformado por 05 miembros, quienes reúnen distintas competencias según las exigencias de la actividad económica y productiva de la sociedad; además de propiciar su compromiso con la sociedad y el respeto de los más altos estándares éticos en su desempeño, además de ejercitar su independencia de ideas y toma de decisiones.</p> <p>De los 05 directores, 01 fue designado como director independiente, quien desempeña sus funciones libre de conflicto de intereses.</p> |

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

| Nombre y Apellido                             | Formación Profesional (*)       | Fecha       |               | Part. Accionaria (****) |           |
|-----------------------------------------------|---------------------------------|-------------|---------------|-------------------------|-----------|
|                                               |                                 | Inicio (**) | Término (***) | N° de acciones          | Part. (%) |
| Directores (sin incluir a los independientes) |                                 |             |               |                         |           |
| Aníbal Esteban Tomecich Córdova               | Ingeniero Mecánico Electricista | 26/09/2012  |               | 0                       | 0         |
| Cesar Augusto Horrique Garcés                 | Ingeniero Mecánico Electricista | 17/02/2012  |               | 0                       | 0         |
| José Mercedes Mosquera Castillo               | Ingeniero Electricista          | 17/02/2012  |               | 0                       | 0         |
| Miguel Ángel Ocampo Portugal                  | Ingeniero Químico               | 13/09/2012  |               | 0                       | 0         |
| Directores Independientes                     |                                 |             |               |                         |           |
| Alberto Luis Julián Infante Ángeles           | Abogado / Economista            | 23/12/2015  |               | 0                       | 0         |
|                                               |                                 |             |               |                         |           |

(\*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

|                                                    |   |
|----------------------------------------------------|---|
| % del total de acciones en poder de los Directores | 0 |
|----------------------------------------------------|---|

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

| Menor a 35 | Entre 35 a 55 | Entre 55 a 65 | Mayor a 65 |
|------------|---------------|---------------|------------|
| 0          | 0             | 2             | 3          |

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí ☐ No ☒

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí ☒ No ☐

Pregunta III.2

|                                                                                                            | Si | No | Explicación:                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum? | X  |    | El Estatuto Social recoge la figura de directores suplentes más no de alternos. Esta práctica no aplica en la sociedad. |

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

| Nombres y apellidos del Director suplente o alterno | Inicio (*) | Término (**) |
|-----------------------------------------------------|------------|--------------|
|                                                     |            |              |
|                                                     |            |              |

(\*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

|                                                                                                                                    | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿El Directorio tiene como función?:<br>a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.                              | X  |    | El Estatuto Social y el Reglamento de Directorio, establecen que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.                                                                                                                                                 |
| b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.                     | X  |    | El Estatuto Social y el Reglamento de Directorio, establecen que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.                                                                                                                                                 |
| c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.                                    | X  |    | El Estatuto Social y el Reglamento de Directorio, establecen que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.                                                                                                                                                 |
| d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación. | X  |    | El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad señala que el Directorio aprobará informes sobre la situación del Gobierno Corporativo de la sociedad.<br><br>Cabe señalar que la sociedad elabora un Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo. |

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

- 1) Conformar Comités de acuerdo a las necesidades de la EPE, de conformidad al Lineamiento para la elaboración de Reglamentos de los Comités Especiales para las empresas bajo el ámbito de FONAFE.  
2) Control de la eficiencia de la actividad de gestión y de las prácticas de buen gobierno corporativo.  
3) Identificar, dirigir y analizar la resolución de los conflictos de interés.  
4) Evaluación de la plana gerencial, conforme a los lineamientos que para tal fin hayan aprobado.  
5) Aprobar la Política de Información la cual debe contener la clasificación y tratamiento de la información, así como, los mecanismos específicos y regulares para su instrumentalización.  
6) Aprobar la Política Contable de la EPE, la cual debe contener estándares internacionales.  
7) Aprobar los reglamentos, documentos y manuales que estime necesarios para el adecuado funcionamiento de la empresa. El Directorio podrá delegar esta facultad en el Gerente General, con cargo a darle cuenta.

b.¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí ☒ No ☐

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

| Funciones                                                                    | Órgano / Área a quien se ha delegado funciones |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Presidir el comité de seguimiento de inversiones en el marco del Invierte.pe | Gerencia General                               |
|                                                                              |                                                |
|                                                                              |                                                |

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

|                                                                                                                                                                             | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:<br>a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.                                                                | X  |    | El Estatuto Social en el artículo 52 numeral 16 señala que es atribución del Directorio disponer investigaciones, auditorias especiales y otras acciones de control.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.          | X  |    | El Código de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento de Directorio de la sociedad establecen que cada director debe ser parte de un riguroso proceso de inducción, que se lleve a cabo de manera completa, formal y en la primera oportunidad después de su nombramiento. La sociedad para efectos de cumplimiento y reporte realiza declaraciones juradas por parte de los directores en el que afirman haber realizado el proceso de inducción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad. | X  |    | El Decreto Supremo Nº 176-2010-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, establece que los Directores perciben una dieta por su participación en cada sesión de Directorio (de acuerdo a las limitaciones un director puede participar en dos directorios de empresas), cuyo monto fijo es determinado por la Junta Obligatoria Anual (la sociedad determinó este monto en acta de JGA N° 86-2021 del 28 de junio de 2021), en el marco de los lineamientos establecidos por el Directorio de FONAFE, así como de criterios que busquen privilegiar altos estándares profesionales e incentivar la productividad y contribución al desempeño de la Empresa, dentro de un marco de razonabilidad presupuestal. No obstante, no se ha verificado la aplicación de estos criterios. Asimismo, el artículo 45 del estatuto establece la retribucion de directores. |

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí ☐ No ☐

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (\*).

Sí ☐ No ☐

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí ☐ No ☐

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

| Retribuciones                                 | (%) Ingresos Brutos | Bonificaciones      | (%) Ingresos Brutos |
|-----------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Directores (sin incluir a los independientes) | 0.324               | Entrega de acciones |                     |
| Directores Independientes                     | 0.082               | Entrega de opciones |                     |
|                                               |                     | Entrega de dinero   |                     |
|                                               |                     | Otros (detalle)     |                     |

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

|                                                                                                                                 | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad? | X  |    | La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio aprobado mediante Acta de Junta N° 077/2017 por la Junta Obligatoria General de Accionistas de la sociedad. |

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

|                                                                                                                                        | Si | No |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| Políticas y procedimientos para su funcionamiento                                                                                      | X  |    |
| Estructura organizativa del Directorio                                                                                                 |    | X  |
| Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio                                                                            | X  |    |
| Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA |    | X  |
| Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores                                                           | X  |    |
| Otros / Detalle                                                                                                                        |    |    |

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

|                                                                                            | Si | No | Explicación:                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes? |    | X  | La sociedad cuenta con 01 miembro del Directorio que ostenta la calidad de independiente, que representa un quinto del Directorio. |

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

|                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Carecer de vinculación política con el gobierno.                                                        |
| No ser o haber sido empleado de San Gabán S.A. o del Ministerior de Energía y Minas.                    |
| No tener nígún tipo de relación contractual con San Gabán S.A. durante un periodo previo a ser nombrado |
| Evaluación de conformidad por parte de FONAFE                                                           |
|                                                                                                         |

Pregunta III.8

|                                                                                                                                                          | Si | No | Explicación:                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato? |    | X  | La sociedad aún no ha regulado el procedimiento para la designación de los directores, desde que estos son candidatos. |
| b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?                    |    | X  | La sociedad aún no ha regulado el procedimiento para la designación de los directores, desde que estos son candidatos. |

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Si ☒ No ☐

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

|                                                                                               | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones? | X  |    | La sociedad en el Artículo 19 del Reglamento de Directorio, indica que el Directorio deberá aprobar anualmente una agenda, que incluye el cronograma de las sesiones, fija el calendario anual de fechas para la celebración de sesiones que disponga llevar a cabo considerando los temas listados en el Plan Anual de Trabajo y de manera tentativa otros temas a ser tratados en dichas sesiones.<br><br>Adicionalmente, el Directorio sesiona al menos una vez al año, en sesión especial para analizar, evaluar y decidir sobre la planeación y estrategia de la Empresa |

Pregunta III.10

|                                                                                                                                                                                       | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial? | X  |    | El sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que incluyen los canales y procedimientos para que el Directorio reciba la información de los asuntos a tratar de manera completa y con la debida antelación.<br>Adicionalmente, en el artículo 24 del Reglamento de Directorio establece que las sesiones pueden realizarse de manera remota a través de medios escritos, electrónicos, o de otra naturaleza que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo. |

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

|                                                                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Número de sesiones realizadas                                                                                  | 27 |
| Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)                                          | 0  |
| Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio                                          | 0  |
| Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos | 0  |
| Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad                            | 0  |

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

| Nombre                              | % de asistencia |
|-------------------------------------|-----------------|
| Aníbal Esteban Tomecich Córdova     | 100             |
| César Augusto Horqqe García         | 100             |
| José Mercedes Mosquera Castillo     | 100             |
| Miguel Ángel Ocampo Portugal        | 100             |
| Alberto Luis Julián Infante Ángeles | 100             |

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

|                             | Menor a 3 días | De 3 a 5 días | Mayor a 5 días |
|-----------------------------|----------------|---------------|----------------|
| Información no confidencial |                |               | X              |
| Información confidencial    |                |               | X              |

Pregunta III.11

|                                                                                                                                 | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros? | X  |    | El Directorio de la sociedad en su sesión N° 008/2021 de fecha 16/04/2021, en atención al Oficio Circular SIED Nro. 002-2021/OGR/FONAFE de fecha 12/04/2021, dispuso que los Directores cumplan con desarrollar la autoevaluación. Posteriormente en su sesión N° 017/2021 de fecha 13/08/2021 tomó conocimiento del resultado de la Evaluación de Desempeño del Directorio y Directores – 2020, comunicado por FONAFE mediante Oficio N° 279-2021-DE-FONAFE de fecha 26/07/2021. |
| b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?                           |    | X  | No se realizan evaluaciones por asesores externos.<br>Adicionalmente, FONAFE comunicó los resultados de la evaluación mediante Oficio N° 279-2021-DE-FONAFE de fecha 26/07/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

|                       | Si | No |
|-----------------------|----|----|
| Como órgano colegiado | X  |    |
| A sus miembros        | X  |    |

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

| Evaluación            | Autoevaluación |              | Evaluación externa |                   |              |
|-----------------------|----------------|--------------|--------------------|-------------------|--------------|
|                       | Fecha          | Difusión (*) | Fecha              | Entidad encargada | Difusión (*) |
| Como cuerpo colegiado | 16/04/2021     | Si           |                    |                   |              |
| A sus miembros        | 16/04/2021     | Si           |                    |                   |              |
|                       |                |              |                    |                   |              |

(\*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

|                                                                                                                                                                  | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad? | X  |    | El Artículo 33 del Reglamento del Directorio establece la conformación de los comités especiales en la sociedad. La sociedad cuenta con la conformación de dos Comités Especiales<br>- Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos.<br>- Comité de Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación.<br>- Comité de Inversiones |
| b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?                                                         | X  |    | El Directorio aprobó:<br>- Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos.<br>- Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Buen Gobierno Corporativo.<br>- Reglamento Interno de Inversiones se encuentra en proceso de implementación.                                                  |
| c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?                                                                                       |    | X  | El Comité de Auditoría y Riesgos es presidido por un Director Independiente, pero la presidencia del Comité de Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Tecnología no cumple con los criterios para ser considerado independiente.                                                                                                  |
| d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?                                                                                                       |    | X  | Los Comités Especiales no tienen un presupuesto asignado.                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Pregunta III.13

|                                                                                                                                                                                                                                                                             | Si | No | Explicación:                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia? |    | X  | La sociedad no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones encargados de nominar a los candidatos a miembros de Directorio. |

Pregunta III.14

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional? | X  |    | La sociedad cuenta con el Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, alineado a lo que establece el artículo 33 del Reglamento de Directorio, a quien le corresponde supervisar los temas relacionados con gestión de riesgos y control interno; así como revisión y seguimiento de los resultados obtenidos de la ejecución de las labores de auditoría externa, interna y de la Contraloría General de la República. |

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

|                                | Si | No |
|--------------------------------|----|----|
| Comité de Riesgos              | X  |    |
| Comité de Gobierno Corporativo | X  |    |

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

| COMITÉ 1                 |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Comité: | Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos                                                                                                                                                                                                          |
| Fecha de creación:       | 12/10/2018                                                                                                                                                                                                                                        |
| Principales funciones:   | Supervisar los temas relacionados con gestión de riesgos y control interno; así como revisión y seguimiento de los resultados obtenidos de la ejecución de las labores de auditoría externa, interna y de la Contraloría General de la República. |

| Miembros del Comité (*):<br>Nombres y Apellidos                                                 | Fecha                       |                                        | Cargo dentro del Comité |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|-------------------------|
|                                                                                                 | Inicio (**)                 | Término (***)                          |                         |
| Alberto Luis Julián Infante Ángeles                                                             | 12/10/2018                  |                                        | Presidente              |
| Miguel Ángel Ocampo Portugal                                                                    | 12/10/2018                  |                                        | Miembro                 |
| José Mercedes Mosquera Castillo                                                                 | 12/10/2018                  |                                        | Miembro                 |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité                                       | 33.33                       |                                        |                         |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:                                             | 7                           |                                        |                         |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |                         |
| El comité o su presidente participa en la JGA                                                   | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |                         |

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 2                 |                                                                                                             |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Comité: | Comité de Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación                                           |
| Fecha de creación:       | 14/12/2018                                                                                                  |
| Principales funciones:   | Velar por el cumplimiento de las buenas prácticas en el gobierno corporativo, así como de su implementación |

| Miembros del Comité (*):<br>Nombres y Apellidos                                                 | Fecha                       |                                        | Cargo dentro del Comité |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|-------------------------|
|                                                                                                 | Inicio (**)                 | Término (***)                          |                         |
| Aníbal Esteban Tomecich Córdova                                                                 | 14/12/2018                  |                                        | Presidente              |
| César Augusto Horqqe García                                                                     | 14/12/2018                  |                                        | Miembro                 |
| Alberto Luis Julián Infante Ángeles                                                             | 14/12/2018                  |                                        | Miembro                 |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité                                       | 33.33                       |                                        |                         |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:                                             | 6                           |                                        |                         |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |                         |
| El comité o su presidente participa en la JGA                                                   | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |                         |

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

|                                                                                                                      | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse? | X  |    | La sociedad cuenta con un Código de Ética aplicable a sus trabajadores, este prohíbe que sus trabajadores mantengan relaciones o participen de situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y labores a su cargo, asimismo, cuenta con una Política de Solución de Conflictos de Interés, el cual es aplicable a todos sus grupos de interés. |

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

|                                |                  |                  |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| Área encargada                 | Gerencia General |                  |
| Persona encargada              |                  |                  |
| Nombres y Apellidos            | Cargo            | Área             |
| Gustavo Alonso Garnica Salinas | Gerente General  | Gerencia General |

Pregunta III.16 / Cumplimiento

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés? | X  |    | La sociedad cuenta con un Código de Ética, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 02-023/2015 y alineado al Código Corporativo conducta y al Código de ética de la función pública mediante Acuerdo de Directorio N° 002-18/2020, su aplicación es sin restricciones ni distinciones a todos los Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores de San Gabán S.A. independientemente de su nivel jerárquico dentro de la empresa, sean funcionarios de dirección o confianza, y cualquiera sea su régimen laboral o relación contractual a que se encuentre sujeto.                                |
| b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?                                                                                                                                                                                         |    | X  | Conforme al Código de Ética de la sociedad, la Gerencia General se encuentra encargada de difundir el Código de Ética; diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos al personal que cumpla con los principios, deberes y obligaciones de dicho código; y desarrollar campañas educativas sobre los principios y disposiciones contenidas en el Código.<br><br>Sin embargo, aún no se ha aprobado un programa de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética, anualmente se realiza una sensibilización y difusión de las herramientas de gestión, incluyendo el Código de Ética. |

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad,

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

|                                                | Si | No |
|------------------------------------------------|----|----|
| Accionistas                                    | X  |    |
| Demás personas a quienes les resulte aplicable | X  |    |
| Del público en general                         | X  |    |

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

|                                |                  |                  |                         |
|--------------------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Área encargada                 | Gerencia General |                  |                         |
| Persona encargada              |                  |                  |                         |
| Nombres y Apellidos            | Cargo            | Área             | Persona a quien reporta |
| Gustavo Alonso Garnica Salinas | Gerente General  | Gerencia General | Directorio              |

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí ☒ No ☐

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Número de incumplimientos | 0 |
|---------------------------|---|

Pregunta III.17

|                                                                                                                                                                                                    | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante? | X  |    | La sociedad cuenta con un Procedimiento de Denuncias por Actos Contrarios al Código de Ética de la Empresa de Generación Eléctrica de San Gabán S.A. aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° GG-007-2018/SAN GABÁN S.A de fecha 5 de febrero de 2018, asimismo los formatos para denuncias se encuentran disponibles en la pagina web de la sociedad. De la misma forma, se informó al Directorio el Reporte de Denuncias al Código de Ética con cero denuncias en el periodo. |
| b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?      |    | X  | Las denuncias son presentadas mediante la página web de la empresa, pero durante el ejercicio 2021 no se registro caso alguno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

Pregunta III.18

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?                                                                                                                                                                | X  |    | En el Artículo 31 Conflictos de Interés del Reglamento de Directorio establece que los Directores deberán manifestar al principio de la sesión, la existencia de cualquier conflicto de interés, para debatir el tema y concluir con la votación del mismo. Asimismo este debe constar en el acta correspondiente. Adicionalmente el directorio al inicio de su mandato, en un formato preparado al efecto, todos los Directores deben declarar al Directorio sus partes y/o sociedades vinculadas. Esta declaración se actualizará anualmente. |
| b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?   |    | X  | La sociedad no cuenta con una política de préstamos para los Directores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio? |    | X  | La sociedad cuenta con una directiva sobre el procedimiento para el otorgamiento de préstamos a los trabajadores, incluye a los miembros de la alta gerencia, pero esta no requiere la autorización del Directorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

| Nombres y apellidos | Cargo | Número de acciones | % sobre el total de acciones |
|---------------------|-------|--------------------|------------------------------|
|                     |       |                    |                              |

|                                                      |  |
|------------------------------------------------------|--|
| % del total de acciones en poder de la Alta Gerencia |  |
|------------------------------------------------------|--|

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

| Nombres y apellidos | Vinculación con: |          |               | Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente | Tipo de vinculación (**) | Información adicional (***) |
|---------------------|------------------|----------|---------------|---------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
|                     | Accionista (*)   | Director | Alta Gerencia |                                                         |                          |                             |
|                     |                  |          |               |                                                         |                          |                             |

(\*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(\*\*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*\*)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Cargo gerencial que desempeña o desempeño | Fecha en el cargo gerencial |              |
|---------------------|-------------------------------------------|-----------------------------|--------------|
|                     |                                           | Inicio (*)                  | Término (**) |
|                     |                                           |                             |              |

(\*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

| Nombres y apellidos | Tipo de Relación | Breve Descripción |
|---------------------|------------------|-------------------|
|                     |                  |                   |

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés? |    | X  | La sociedad no cuenta políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas. |
| b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?                                                                                                                                                                                                                           |    | X  | La sociedad no cuenta con un documento que regule la intervención de asesores externos independientes para su valoración.                                       |

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

| Aspectos   | Área Encargada |
|------------|----------------|
| Valoración |                |
| Aprobación |                |
| Revelación |                |

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

| Nombre o denominación social de la parte vinculada | Naturaleza de la vinculación(*) | Tipo de la operación | Importe (S/.) |
|----------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------|---------------|
|                                                    |                                 |                      |               |
|                                                    |                                 |                      |               |
|                                                    |                                 |                      |               |

(\*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí

No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento

|                                                                                                                                                                                                                                                                          | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?                                           | X  |    | Conforme al Estatuto Social y a los poderes otorgados a la Alta Gerencia las funciones entre el Directorio y el Gerente General se encuentran claramente enmarcados y delimitados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?                                                                                                                                                        | X  |    | Conforme al Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE y Reglamento de Directorio de San Gabán S.A., el Directorio de FONAFE aprueba la designación del Presidente de Directorio y la Junta General de Accionistas de la sociedad, instrumentaliza el acuerdo de Directorio.<br>En cuanto al Gerente General, el Estatuto Social en el Artículo 62 "Designación" dispone que este sea designado por el Directorio.<br>En la sociedad el Gerente General y el Presidente del Directorio recaen en diferentes personas. |
| c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?                                                                         | X  |    | Conforme al Estatuto Social y a los poderes otorgados a la Alta Gerencia las funciones entre el Directorio y el Gerente General se encuentran delimitadas (Artículo 52 Facultades del Directorio y Artículo 65 Atribuciones del Gerente General, en el Estatuto Social).<br>Cabe señalar que el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad indica que la Gerencia sigue el rol directriz del Directorio y de las políticas y lineamientos que éste establece, debiendo disponer del suficiente margen de autonomía para desempeñar eficientemente su labor.                       |
| d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?                                                                                                                                | X  |    | El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad señala que la Gerencia General es la instancia competente para canalizar los requerimientos de los directores.<br>Cabe señalar que el Estatuto Social en el Artículo 66 Responsabilidad del Gerente General, establece que este es responsable por la veracidad de las informaciones que proporcione al Directorio y la Junta General de Accionistas.                                                                                                                                                                               |
| e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?                                                                                                                                                         | X  |    | La sociedad ha definido un procedimiento para la evaluación de la Gerencia General. Asimismo el Directorio evalúa al Gerente General sobre su desempeño y funcionamiento de la Gestión 2020 con la participación de un facilitador externo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos? |    | X  | La sociedad cuenta con la Política Remunerativa (aprobada mediante acuerdo de Directorio N° 008-026/2019) pero la remuneración de la Alta Gerencia no toma en consideración los resultados de la sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

| Cargo                                    | Remuneración (*) |          |
|------------------------------------------|------------------|----------|
|                                          | Fija             | Variable |
| Gerente General                          | 0.187            |          |
| Gerente de Administración y Finanzas     | 0.152            |          |
| Gerente de Planeamiento y Desarrollo     | 0.134            |          |
| Gerente Comercial                        | 0.163            |          |
| Gerente de Producción                    | 0.153            |          |
| Jefe del Órgano de Control Institucional | 0.084            |          |
| Asesor Legal                             | 0.115            |          |

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

|                     | Gerencia General | Gerentes |
|---------------------|------------------|----------|
| Entrega de acciones |                  |          |
| Entrega de opciones |                  |          |
| Entrega de dinero   |                  |          |
| Otros / Detalle     |                  |          |

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí ☐ No ☐

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

|                                                                                                                                                                                                                                                                 | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores? | X  |    | La Sociedad cuenta con una Política de Gestión Integral de Riesgos aprobado por Acuerdo de Directorio N° 001-006/2020 con fecha 28/02/2020, que incluye 1) Determinación del Apetito al Riesgo y 2) Cronograma de Implementación del Plan de Gestión Integral de Riesgos. Asimismo la sociedad aprobó un Plan de Gestión Integral de Riesgos para el periodo 2021.       |
| b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?                                                                                                        |    | X  | La Política de Gestión Integral de Riesgos, y el Plan de Gestión Integral de Riesgos aplica a la sociedad y no a integrantes del grupo. No obstante, para el periodo 2022 FONAFE Aprobó mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 015-2022/DE-FONAFE de fecha 09/02/2022 los Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos, el que será adoptado por la sociedad. |

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí ☐ No ☒

Pregunta IV.2

|                                                                                                                                             | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?         | X  |    | Se gestiona los riesgos desde los Dueños de Procesos, en cada etapa de la cadena de valor, poniéndose en conocimiento de las Gerencias y Directorio, para las recomendaciones que se estimen pertinentes. El directorio evalúa y recomienda las acciones necesarias que involucren mitigar los riesgos.                                                                                                                                                                                 |
| b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos? | X  |    | Se aprobó un Manual de Gestión de Riesgos en el 2016, donde precisa las responsabilidades, prácticas de políticas del Gerente General y medidas acordadas por el Directorio para la implantación y desarrollo de la Gestión de Riesgos. Adicionalmente la Política de Gestión de Riesgos establece que El Directorio y la Gerencia de San Gabán S.A. deben demostrar liderazgo y compromiso respecto al diseño e implementación de la GIR, así como velar por su eficaz funcionamiento. |

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí ☐ No ☒

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Fecha de ejercicio del cargo |              | Área / órgano al que reporta |
|---------------------|------------------------------|--------------|------------------------------|
|                     | Inicio (*)                   | Término (**) |                              |
|                     |                              |              |                              |

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

|                                                                                                                                    | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad? | X  |    | Se cuenta con Directivas de Gestión, Lineamientos y Guía de implementación de un Sistema de Control Interno aprobado por FONAFE y una Guía para la implementación y fortalecimiento del SCI en las Entidades del Estado, ambos de aplicación a la Empresa que se viene cumpliendo. Adicionalmente el control es realizado por el Órgano de Control Interno - OCI, y la Sociedad de Auditoría, ambos en representación de la Contraloría General de la República. El Directorio Cumple con la supervisión de la Sociedad. |

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

|                                                                                                                                                                                                                                                                    | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos? |    | X  | La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo cuenta con un Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría General de la Republica, quien realiza el control simultáneo y posterior. |
| b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?                                      |    | X  | La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo cuenta con un Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría General de la Republica, quien realiza el control simultáneo y posterior. |
| c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?                                                                                                   |    | X  | La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo cuenta con un Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría General de la Republica, quien realiza el control simultáneo y posterior. |

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí ☐ No ☒

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

|             |  |
|-------------|--|
| Depende de: |  |
|-------------|--|

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí ☐ No ☒

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

|  |
|--|
|  |
|--|

Pregunta IV.5

|                                                                                                            | Si | No | Explicación:                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría? |    | X  | De acuerdo al marco normativo es la Contraloría General de la Republica quien nombra y cesa al órgano de control interno de la entidad. |

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

|                                                                                                                                                                | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad? |    | X  | Según lo establece la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) es facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. Por lo que la sociedad de auditoría externa es designada por Contraloría General de la República.<br><br>Adicionalmente la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial establece que las Empresas deben solicitar a la Contraloría General de la República la designación de la sociedad de auditoría que realizará la evaluación anual de los estados financieros de los ejercicios a auditar dentro del plazo establecido en el Lineamiento Corporativo sobre Criterios Mínimos para la Contratación de Sociedades de Auditoría y Plan Corporativo de Auditoría del ejercicio. |

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Si ☐ No ☒

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

La designación de la Sociedad Auditora Externa será realizada por la Contraloría General de la República y regulada por las disposiciones legales vigentes del Sistema Nacional de Control.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Si ☐ No ☐

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Si ☐ No ☒

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

| Nombre o razón social | Servicios adicionales | % de remuneración(*) |
|-----------------------|-----------------------|----------------------|
|                       |                       |                      |

(\*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Si ☐ No ☐

Pregunta IV.7

|                                                                                                                                                                                        | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?                                                                         |    | X  | Según lo establece la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) es facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. La sociedad de auditoría externa es designada por Contraloría General de la República. |
| b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años? |    | X  | Según lo establece la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) es facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. La sociedad de auditoría externa es designada por Contraloría General de la República. |

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

| Razón social de la sociedad de auditoría                                                                  | Servicio (*)                                              | Periodo | Retribución (**) | % de los ingresos sociedad de auditoría |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------|------------------|-----------------------------------------|
| Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada                                              | Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal        | 2017    | 100              |                                         |
| Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada                                              | Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal        | 2018    | 100              |                                         |
| Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada                                              | Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal        | 2019    | 100              |                                         |
| Sociedad de Auditoria Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada               | Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal        | 2020    | 100              |                                         |
| Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada - Representantes de Ernest & Yung | Auditoría General, financiera, tributaria, Presupuestaria | 2021    | 100              |                                         |

(\*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(\*\*) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

|                                                                                                                     | Si | No | Explicación:                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore? |    | X  | La Sociedad Auditora Externa es designado por la Contraloría General de la República, no es para todas las empresas del grupo económico. |

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Si ☒ No ☐

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

| Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico |
|-------------------------------------------------------------------------|
| Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. - EGASA                |
| Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA               |
| Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERU S.A.                |
| Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. - EGESUR                   |
|                                                                         |

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad? | X  |    | La sociedad cuenta con una Política de Información aprobada por el Directorio de San Gabán S.A. mediante Acuerdo de Directorio N° 004 - 025/2018, asimismo, cuenta con Lineamientos para clasificación manejo y difusión de la información aprobada mediante Acuerdo de Directorio. |

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

|                                                         | Si | No |
|---------------------------------------------------------|----|----|
| Objetivos de la sociedad                                | X  |    |
| Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia | X  |    |
| Estructura accionaria                                   | X  |    |
| Descripción del grupo económico al que pertenece        | X  |    |
| Estados Financieros y memoria anual                     | X  |    |
| Otros / Detalle                                         |    |    |

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Si ☒ No ☐

La página web corporativa incluye:

|                                                                                                                                           | Si | No |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo | X  |    |
| Hechos de importancia                                                                                                                     | X  |    |
| Información financiera                                                                                                                    | X  |    |
| Estatuto                                                                                                                                  |    | X  |
| Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)                                                                   |    | X  |
| Composición del Directorio y su Reglamento                                                                                                | X  |    |
| Código de Ética                                                                                                                           | X  |    |
| Política de riesgos                                                                                                                       | X  |    |
| Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)                                                                     | X  |    |
| Otros / Detalle                                                                                                                           |    |    |

Pregunta V.2

|                                                                     | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas? |    | X  | La sociedad cuenta con acciones listadas en la Bolsa de Valores de Lima, pero que no cotizan y mantiene como único accionista a FONAFE; por ende no se ha considerado necesario de contar con una oficina de relación con inversionistas. |

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

|                                                          |  |
|----------------------------------------------------------|--|
| Responsable de la oficina de relación con inversionistas |  |
|----------------------------------------------------------|--|

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

|                |                  |
|----------------|------------------|
| Área encargada | Gerencia General |
|----------------|------------------|

| Persona encargada              |                 |                  |
|--------------------------------|-----------------|------------------|
| Nombres y Apellidos            | Cargo           | Área             |
| Gustavo Alonso Garnica Salinas | Gerente General | Gerencia General |

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Si ☐ No ☐

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

|                                                                                                                                                                               | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico? | X  |    | La sociedad revela la estructura de propiedad mediante su página web corporativa, Memoria Anual, Informes de Gestión Empresarial, mas no revela la participación conjunta de un grupo económico. |

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

| Tenencia acciones con derecho a voto | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------|
| Menor al 1%                          |                                               |                    |
| Entre 1% y un 5%                     |                                               |                    |
| Entre 5% y un 10%                    |                                               |                    |
| Mayor al 10%                         | 1                                             | 100                |
| Total                                | 1                                             | 100                |

| Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------|
| Menor al 1%                                           |                                               |                    |
| Entre 1% y un 5%                                      |                                               |                    |
| Entre 5% y un 10%                                     |                                               |                    |
| Mayor al 10%                                          |                                               |                    |
| Total                                                 |                                               |                    |

| Tenencia acciones de inversión (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------|
| Menor al 1%                                     |                                               |                    |
| Entre 1% y un 5%                                |                                               |                    |
| Entre 5% y un 10%                               |                                               |                    |
| Mayor al 10%                                    |                                               |                    |
| Total                                           |                                               |                    |

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

|                                                                      | Si | No | Explicación:                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas? |    | X  | La sociedad no cuenta con convenios o pactos entre accionistas, ya que la sociedad cuenta con un único accionista. |

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Si ☐ No ☒

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

|                                                          |  |
|----------------------------------------------------------|--|
| Elección de miembros de Directorio                       |  |
| Ejercicio de derecho de voto en las asambleas            |  |
| Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones |  |
| Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad |  |
| Otros /Detalle                                           |  |

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

|                                                                                                                                                                                                                                                                              | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso? | X  |    | La sociedad elaboró un informe que evalúa el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad a diciembre 2021, el cual fue aprobado por el Comité de Gobierno Corporativo y el Directorio, luego fue elevado a la Junta General de Accionistas.<br>El mismo incluye el plan anual de trabajo de BGC para el periodo 2022 |

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí ☒ No ☐

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

El informe del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo es publicado a través de la página web de la empresa y de la memoria anual.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

|   |                                                                                                                                                                                                                    | Principio | Estatuto<br>Reglamento Interno<br>(*) | Manual | Otros | No regulado | No Aplica | Denominación del documento (**)                                                                                                                                                                                                            |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------|--------|-------|-------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto                                                                                                                                                  | 1         | X                                     |        | X     |             |           | Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA, asiento del año 2007 del Libro de Matrícula de Acciones, Partida Registral de la Empresa                                                         |
| 2 | Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro                                                                                                                             | 2         | X                                     |        | X     |             |           | Asiento del año 2015 del Libro de Matrícula de Acciones, Partida Registral de la Empresa                                                                                                                                                   |
| 3 | Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas | 3         |                                       |        |       |             | X         |                                                                                                                                                                                                                                            |
| 4 | Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas                                                                                                                   | 4         | X                                     | X      | X     |             |           | Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA                                                                                                                                                   |
| 5 | Política de dividendos                                                                                                                                                                                             | 5         |                                       | X      | X     |             |           | Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA, Política de Dividendos (ratificado el 28 de junio de 2021)                                                                                       |
| 6 | Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción                                                                                                                                                   | 6         |                                       |        |       |             | X         |                                                                                                                                                                                                                                            |
| 7 | Convenio arbitral                                                                                                                                                                                                  | 7         |                                       |        |       |             | X         |                                                                                                                                                                                                                                            |
| 8 | Política para la selección de los Directores de la sociedad                                                                                                                                                        | 8         | X                                     |        | X     |             |           | Directiva de Gestión de FONAFE, Libro blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Junta General de Accionistas de fecha 08 de agosto de 2014 |

|    |                                                                                                                                                |    |   |   |  |   |   |                                                                                                                                                                                                                       |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|---|--|---|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9  | Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad                                                                         | 8  |   | X |  | X |   | Política de Gestión de FONAFE, Libro blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, Ley General de Sociedades Y Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. |
| 10 | Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo | 10 | X | X |  | X |   | Directiva de Gestión de FONAFE, Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA Y Reglamento de Directorio                                   |
| 11 | Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas                                               | 10 |   |   |  |   | X |                                                                                                                                                                                                                       |
| 12 | Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.                           | 11 |   |   |  | X |   | Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA.                                                                                                                             |
| 13 | Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA                       | 11 |   |   |  | X |   | Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA.                                                                                                                             |
| 14 | Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas                                                                      | 12 |   | X |  | X |   | Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA. Y Reglamento de Directorio de San Gabán                                                                                     |
| 15 | Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas                                                              | 12 |   |   |  |   | X |                                                                                                                                                                                                                       |
| 16 | Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto                                                                              | 13 |   |   |  |   | X |                                                                                                                                                                                                                       |
| 17 | Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta                                                           | 13 | X |   |  | X |   | Estatuto Social y Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA.                                                                                                           |
| 18 | Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.                                       | 13 |   |   |  |   | X |                                                                                                                                                                                                                       |
| 19 | Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA                                                                           | 14 | X | X |  |   |   | Estatuto Social y Reglamento del Directorio de San Gabán S.A.                                                                                                                                                         |

|    |                                                                                           |    |   |   |  |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|---|--|---|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 20 | El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad        | 15 | X | X |  | X |   | Estatuto Social, Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, que adopta la sociedad                                                                          |
| 21 | Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad                        | 17 | X | X |  | X |   | Estatuto Social, Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, que adopta la sociedad                                                                          |
| 22 | Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad | 17 |   |   |  |   | X |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 23 | Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores                     | 17 |   |   |  | X |   | Libro Blanco: : Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, Código de Buen Gobierno Corporativo - Política de Agentes Externos de Información                                                                           |
| 24 | Política de inducción para los nuevos Directores                                          | 17 |   | X |  | X |   | Código de Buen Gobierno Corporativo - Política de Agentes Externos de Información y Reglamento de Directorio                                                                                                                                                                  |
| 25 | Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad                  | 19 |   | X |  | X |   | Reglamento del Directorio de San Gbaán S.A., Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA., Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, que adopta la empresa |
| 26 | Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros            | 20 |   | X |  | X |   | Reglamento de Directorio y Procedimiento de autoevaluación anual del desempeño del Directorio                                                                                                                                                                                 |



|    |                                                                                                                                                            |    |   |   |   |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|---|---|---|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 27 | Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses                                                                       | 22 | X | X |   | X |   | Estatuto Social, Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. Y Reglamento de Directorio                                                                                                                                         |
| 28 | Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas                                      | 23 |   |   |   |   | X |                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 29 | Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia | 24 | X | X | X | X |   | Estatuto Social, Reglamento de Directorio, Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, que adopta la empresa a través del reglamento de directorio |
| 30 | Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia                                                                                             | 24 |   |   |   | X |   | Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - Procedimiento de Evaluación del Desempeño al Gerente General                                                                                                                      |
| 31 | Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia                                                                                        | 24 |   |   |   | X |   | Política remunerativa aprobada y modificada por Acuerdo de Directorio N° 003-2012/023 FONAFE                                                                                                                                                                                   |
| 32 | Política de gestión integral de riesgos                                                                                                                    | 25 |   |   |   | X |   | Política de Gestión Integral de Riesgos de San Gabán S.A., aprobado por Acuerdo de Directorio N° 001-006/2020.                                                                                                                                                                 |
| 33 | Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.                                                                                                      | 26 |   |   |   |   | X |                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 34 | Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.                                                    | 27 |   |   |   | X |   | Ley N° 27785 y su Reglamento, Política de Auditoría Externa de San Gabán S.A.                                                                                                                                                                                                  |
| 35 | Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas                                                                                  | 28 |   |   |   | X |   | Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública                                                                                                                                                                                                           |

(\*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(\*\*)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.



**Sostenibilidad  
corporativa**

ANEXO – SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

Ejercicio:

2021

Página Web:

[www.sangaban.com.pe](http://www.sangaban.com.pe)

Denominación o Razón Social de la Empresa Revisora: <sup>1</sup>

RPJ

SP0009

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

| Pregunta 1                                                                                                  | Sí | No | Explicación:                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales? | X  |    | La sociedad cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001: 2015 certificado |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

| Denominación del documento    | Fecha de aprobación | Año desde el cual se viene aplicando |
|-------------------------------|---------------------|--------------------------------------|
| Política de Gestión Integrado | 2/06/2020           | 2005                                 |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

|                                                                                                                                                                                                    | Sí | No | Explicación:                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?                                                                                                                 | X  |    | La decisión de implementación del Sistema de Gestión Ambiental fue iniciativa del Directorio y de la Alta Dirección de San Gabán S.A. |
| ¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)? | X  |    | Como mejora continua de la tecnología limpia de la sociedad                                                                           |
| ¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?                         | X  |    | Mediante informes de gestión bimensual en el año                                                                                      |

(\*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos “físicos” (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de “transición” a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

| Pregunta 2                                                                                                                                                                                                                                                                              | Sí | No | Explicación:                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*) |    | X  | En el ejercicio 2021 San Gabán S.A. no ha sido objeto de investigación. |

(\*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción | Estado o situación |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                                                                                     |                    |

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción | Estado o situación                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Ninguna                                                                                                             | En el ejercicio 2021 San Gabán S.A. no ha sido objeto de investigación |

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

| Pregunta 3                                  | Sí | No | Explicación:                                                  |
|---------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)? |    | X  | San Gabán S.A. no ha efectuado mediciones de emisiones de GEI |

(\*) Gases de Efecto Invernadero (GEI): Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

| Denominación del documento                                                                                                                                                                                                                             | Información requerida |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.             |                       |
| Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización. |                       |

(\*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

| Ejercicio | Emisiones Totales GEI (TM CO <sub>2</sub> e) |                |                 |
|-----------|----------------------------------------------|----------------|-----------------|
|           | Alcance 1 (*)                                | Alcance 2 (**) | Alcance 3 (***) |
|           |                                              |                |                 |
|           |                                              |                |                 |
|           |                                              |                |                 |

(\*) Alcance 1: Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(\*) Alcance 2: Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(\*) Alcance 3: Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

| Pregunta 4                                                              | Sí | No | Explicación:                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI? |    | X  | La sociedad no cuenta con objetivos o metas para reducir las mediciones de GEI |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

| Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde el cual se viene aplicando |
|----------------------------|---------------------|--------------------------------------|
|                            |                     |                                      |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

|                                                                              | Sí | No | Explicación: |
|------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------|
| ¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio? |    |    |              |

Agua:

| Pregunta 5                                                             | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades? | X  |    | La sociedad tiene 06 embalses estacionales que almacena agua en época de lluvias, cuya utilización es para incrementar la generación de energía eléctrica en época de estiaje, medido en Millones de metros cúbicos MMC |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

| Ejercicio | Consumo Total de Agua (m³) |
|-----------|----------------------------|
| 2019      | 33.84                      |
| 2020      | 68.99                      |
| 2021      | 44.073                     |

| Pregunta 6                               | Sí | No | Explicación:                                        |
|------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------|
| ¿La sociedad mide su huella hídrica (*)? |    | X  | La sociedad no efectúa mediciones de huella hídrica |

(\*) **Huella Hídrica:** indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

| Medición de huella hídrica                                                                                                                                                                                                                  | Información requerida |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.             |                       |
| Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización. |                       |

| Pregunta 7                                                            | Sí | No | Explicación:                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua? |    | X  | La sociedad no ha establecido objetivos o metas para reducir el consumo de agua |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

| Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde el que se viene aplicando |
|----------------------------|---------------------|-------------------------------------|
|                            |                     |                                     |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

|                                                                              | Sí | No | Explicación: |
|------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------|
| ¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio? |    |    |              |

| Pregunta 8                                             | Sí | No | Explicación:                              |
|--------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------|
| ¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)? | X  |    | Se realiza monitoreo semestral de la PTAR |

(\*) **Efluente:** Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

| Denominación del documento                                  |
|-------------------------------------------------------------|
| Informe de monitoreo ambiental de calidad del agua residual |

**Energía:**

| Pregunta 9                                        | Sí | No | Explicación:                                                                                         |
|---------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)? | X  |    | La información de consumo de energía es la utilizada en servicios auxiliares de la C.H. San Gabán II |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

| Ejercicio | Consumo Total de Energía (kWh) |
|-----------|--------------------------------|
| 2019      | 2,671,340.00                   |
| 2020      | 2,811,076.00                   |
| 2021      | 2,437,441.00                   |

| Pregunta 10                                                              | Sí | No | Explicación:                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía? |    | X  | La sociedad no cuenta con objetivos o metas para reducir su consumo de energía |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

| Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde el que se viene aplicando |
|----------------------------|---------------------|-------------------------------------|
|                            |                     |                                     |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

|                                                                              | Sí | No | Explicación: |
|------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------|
| ¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio? |    |    |              |

Residuos Sólidos:

| Pregunta 11                                                       | Sí | No | Explicación:                                                |
|-------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)? | X  |    | La sociedad efectúa la medición de los residuos que genera. |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

| Ejercicio | Residuos sólidos peligrosos (TM) (*) | Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**) | Residuos sólidos totales (TM) |
|-----------|--------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------|
| 2019      | 1.101                                | 5.6026                                   | 6.7036                        |
| 2020      | 1.9494                               | 4.6337                                   | 6.5831                        |
| 2021      | 5.1017                               | 3.91                                     | 9.0116                        |

(\*) **Residuos sólidos peligrosos:** Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014–2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(\*\*) **Residuos sólidos no peligrosos:** Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014–2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

| Pregunta 12                                                                                                | Sí | No | Explicación:                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos? | X  |    | La sociedad cuenta con objetivos de reducción de generación de residuos |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

| Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde el que se viene aplicando |
|----------------------------|---------------------|-------------------------------------|
| EGESG-D-P-03               | 23/04/2021          | 2007                                |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

|                                                                      | Sí | No | Explicación:                                                               |
|----------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------|
| ¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio? |    | X  | De acuerdo al SGI este documento es aprobado por el Comité General del SGI |

II. SOCIAL

Grupos de interés:

| Pregunta 13                                                                                                                                                                                                                 | Sí | No | Explicación:                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)? |    | X  | La sociedad ha efectuado la identificación de riesgos y oportunidades a nivel de procesos y entidad. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

|                                                                                                                                            | Sí | No | Explicación: |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------|
| ¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?                           |    |    |              |
| ¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio? |    |    |              |
| ¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?                                                    |    |    |              |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

| Denominación del documento |
|----------------------------|
|                            |

| Pregunta 14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sí | No | Explicación:                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)? |    | X  | La sociedad en el ejercicio 2021 no ha tenido controversia o conflicto material. |

(\*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(\*\*) Un “conflicto social” debe ser entendido como “un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia.” Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(\*\*\*) Se define al “conflicto social” como el “proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos.” Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

| Controversia o conflicto | Estado o situación | Año de inicio |
|--------------------------|--------------------|---------------|
|                          |                    |               |

| Pregunta 15                                                                                                                                                          | Sí | No | Explicación:                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios? |    | X  | La sociedad no incluye aspectos ASG en sus criterios de compra y/o de selección de proveedores. |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

| Denominación del documento |
|----------------------------|
|                            |

Derechos Laborales:

| Pregunta 16                                   | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con una política laboral? | X  |    | San Gabán S.A. cuenta con herramientas de gestión actualizadas que guían el comportamiento de sus trabajadores, como: RIT, MOF, Código de Ética. Está alineada al Modelo de Gestión Humana Corporativa de FONAFE. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

|                                                             | Sí | No | Explicación:                                                                         |
|-------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio? | X  |    | Las Herramientas de Gestión, Directivas, Procedimientos están debidamente aprobados. |

|                                                                                                                                              |   |  |                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio? | x |  | En forma trimestral se realiza la evaluación de indicadores de gestión, que forman parte del POI; así como del Convenio de Gestión suscrito con FONAFE. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

|                                                            | Sí | No | Denominación del documento    | Fecha de aprobación | Año desde el cual se viene aplicando |
|------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------|---------------------|--------------------------------------|
| a. Igualdad y no discriminación.                           | X  |    | Política Remunerativa         | 25/08/2017          | 2017                                 |
| b. La diversidad.                                          | x  |    | Reglamento Interno de Trabajo | 29/12/2016          | 2017                                 |
| c. Prevención del hostigamiento sexual (*).                | x  |    | Reglamento Interno de Trabajo | 29/12/2016          | 2017                                 |
| d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**). | x  |    | Reglamento Interno de Trabajo | 29/12/2016          | 2017                                 |
| e. Libertad de afiliación y negociación colectiva.         | x  |    | Reglamento Interno de Trabajo | 29/12/2016          | 2017                                 |
| f. Erradicación del trabajo forzoso.                       | x  |    | Reglamento Interno de Trabajo | 29/12/2016          | 2017                                 |
| g. Erradicación del trabajo infantil.                      | x  |    | Reglamento Interno de Trabajo | 29/12/2016          | 2017                                 |

(\*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(\*\*) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

| Colaboradores | Número | Porcentaje del total de colaboradores |
|---------------|--------|---------------------------------------|
| Mujeres       | 12     | 15                                    |
| Hombres       | 68     | 85                                    |
| Total         | 80     | 100.00                                |

| Pregunta 17                                                                                                                                                                                                                                                             | Sí | No | Explicación:                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil? |    | x  | En el ejercicio 2021 a San Gabán S.A. no ha sido objeto de investigación. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción | Estado o situación |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| -                                                                       | -                  |

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción | Estado o situación |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| -                                                                       | -                  |

| Pregunta 18                                                                                                                              | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo? | x  |    | La sociedad efectúa anualmente en el mes de octubre la evaluación de cumplimiento de requisitos del sistema integrado de gestión; incluye normas de seguridad y salud en el trabajo. |

| Pregunta 19                                             | Sí | No | Explicación:                                                                                 |
|---------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales? |    | x  | Se mantiene el registro según la normativa, cargo del área de seguridad y salud ocupacional. |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales (\*) de empleados directos (\*\*) y contratados (\*\*\*) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

| Indicador                                                                       | Ejercicio | (Ejercicio - 1) | (Ejercicio - 2) |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|
| Ejercicio                                                                       | 2021      | 2020            | 2019            |
| N° de Empleados Directos                                                        | 0         | 0               | 0               |
| Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio | 0         | 0               | 0               |
| N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)                                     | 0         | 0               | 0               |

|                                                      |   |   |   |
|------------------------------------------------------|---|---|---|
| N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos) | 0 | 0 | 0 |
| N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)       | 0 | 0 | 0 |

| Indicador                                                                          | Ejercicio | (Ejercicio - 1) | (Ejercicio - 2) |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|
| Ejercicio                                                                          | 2021      | 2020            | 2019            |
| N° de Empleados contratados                                                        | 0         | 0               | 0               |
| Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio | 0         | 0               | 0               |
| N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)                                     | 0         | 0               | 0               |
| N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)                            | 0         | 0               | 0               |
| N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)                                  | 0         | 0               | 0               |

(\*) **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.  
**Accidente Incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.  
**Accidente Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.  
**Fuente:** Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

(\*\*) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(\*\*\*) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

| Pregunta 20                         | Sí | No | Explicación:                                         |
|-------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad mide su clima laboral? | x  |    | Se realiza encuestas de clima laboral en forma anual |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

|                                                                     | Sí | No | Explicación:          |
|---------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral? | x  |    | Establecido en el PEI |

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

| Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde el cual se viene aplicando |
|----------------------------|---------------------|--------------------------------------|
| Plan Anual de Bienestar    |                     | 2018                                 |

| Pregunta 21                                                                   | Sí | No | Explicación:                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores? | x  |    | De acuerdo al Modelo de Gestión Humana Corporativa MGHC de FONAFE |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

| Denominación del documento                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Directiva de evaluación de desempeño.<br>Directiva de ascensos y rotación.<br>Directiva de encargatura de funciones y de puestos. |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

|                                                                           | Sí | No | Explicación:                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------|
| ¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio? | x  |    | - AD 005-026/2018 (28-12-18).<br>- Directivas AD 001-020/2018 (26-09-18). |

| Pregunta 22                                                                                                         | Sí | No | Explicación:                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------|
| ¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*) | x  |    | Establecido en el Reglamento Interno de Trabajo |

(\*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

| Denominación del documento                                |
|-----------------------------------------------------------|
| Capítulo XI, Art. 79°.- del REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO |

**Derechos Humanos:**

| Pregunta 23                                                                                                                                                                    | Sí | No | Explicación:                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos? | X  |    | Procedimiento de denuncias por actos contrarios al Código de Ética. |

|                                                                                                                                                                              |   |  |                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/ denuncias a que se refiere la pregunta precedente? | x |  | Según el Procedimiento de denuncias por actos contrarios al Código de Ética. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|------------------------------------------------------------------------------|

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

| Denominación del documento                                          | Fecha de emisión | Año de implementación |
|---------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|
| Procedimiento de denuncias por actos contrarios al Código de Ética. | 5/02/2018        | 2018                  |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

|                                                                                                                                                                                  | Sí | No | Explicación:                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos? | x  |    | PEI, POI, Convenio de Gestión.     |
| ¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?                                                               | x  |    | Plan Anual de Capacitación (PACA). |

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

| Pregunta 24                                                                                       | Sí | No | Explicación:                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa? |    | X  | La sociedad no cuenta con certificación internacional en materia de sostenibilidad corporativa. |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

| Certificación internacional | Enlace web |
|-----------------------------|------------|
|                             |            |

| Pregunta 25                                                                                    | Sí | No | Explicación:                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte? |    | X  | La sociedad no cuenta con reporte de sostenibilidad distinto al presente. |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

| Denominación del Reporte | Enlace web |
|--------------------------|------------|
|                          |            |

